



REPUBLICA ARGENTINA

DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

7ª REUNION
Continuación de la
3ª SESION ORDINARIA (ESPECIAL)
MARZO 27 DE 2001

PERIODO 119º

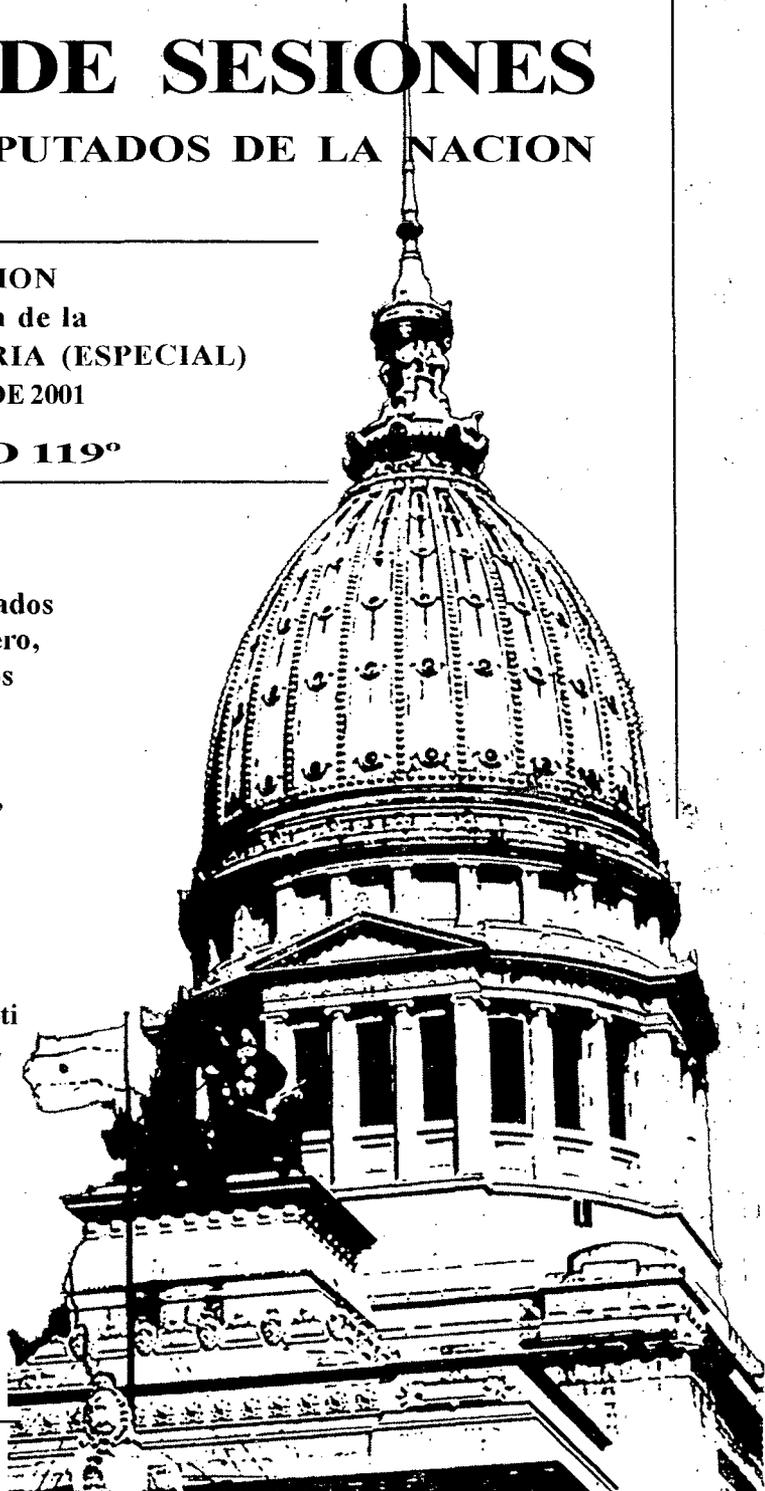
Presidencia de los señores diputados
Rafael M. Pascual, Juan P. Cafiero,
Eduardo Oscar Camaño y Carlos
Mario Balter

Secretarios:

Doctor Guillermo Raúl Aramburu,
ingeniero Luis Flores Allende
y don Eduardo Daniel Rollano

Prosecretarios:

Licenciado Roberto César Marafioti
y doctores Jorge Hernán Zavaley
y Juan Estrada



DIPUTADOS PRESENTES:

ABASTO, Angel Leónidas
 ABELLA, Miguel Angel
 ALARCIA, Martha Carmen
 ALARCÓN, María del Carmen
 ALBRISI, César Alfredo
 ALCHOURON, Guillermo Eduardo
 ALESANDRI, Carlos Tomás
 ALESSANDRO, Darío Pedro
 ALLENDE, Alfredo Estanislao
 ALLENDE IRIARTE, Alberto
 ARGUL, Marta del Carmen
 ARNALDI, Mónica Susana
 ATANASOF, Alfredo Néstor
 AYALA, Juan Carlos
 BAGLINI, Raúl Eduardo
 BALADRÓN, Manuel Justo
 BALDRICH, Jorge
 BALESTRA, René Helvecio
 BALIÁN, Alejandro
 BALTER, Carlos Mario
 BARBAGELATA, María E.
 BAYLAC, Juan Pablo
 BECERRA, Omar Enrique
 BEVACQUA, Adriana Norma
 BIGLIERI, María Emilia
 BONACINA, Mario Héctor
 BONINO, Miguel Ángel
 BORDENAVE, Marcela Antonia
 BORRELLI, Osvaldo Martín
 BRANDONI, Adalberto Luis
 BRAVO, Alfredo Pedro
 BRIOZZO, Alberto Nicolás
 BRITOS, Oraldo Norvel
 BUCCO, Jorge Luis
 BUSSI, Ricardo Argentino
 BUSTI, Jorge Pedro
 CABALLERO MARTÍN, Carlos A.
 CAFIERO, Juan Pablo
 CAFIERO, Mario Alejandro Hilario
 CALVO, Pedro
 CAMAÑO, Eduardo Oscar
 CAMAÑO, Graciela
 CAMBARERI, Fortunato Rafael
 CANTERO, Fernando
 CAPELLO, Mario Osvaldo
 CARDESA, Enrique Gustavo
 CARRIÓ, Elisa María Avelina
 CASTAÑÓN, Alfredo José
 CASTELLANI, Carlos Alberto
 CASTRO Alicia Amalia
 CAVALLERO, Héctor José
 CAVIGLIA, Franco Agustín
 COLOMBI, Horacio Ricardo
 COLOMBO, María Teresita Del Valle
 COLUCIGNO, Aurelia Alicia
 CONCA, Julio César
 CORCHUELO BLASCO, José Manuel
 CORFIELD, Guillermo Eduardo
 CORTINAS, Ismael Ramón
 COUREL, Carlos Alberto
 CURLETTI de WAJSFELD, M. Belén
 CHAYA, María Lelia
 CHIACCHIO, Nora Alicia
 DAHER, Zulema Beatriz
 DAS NEVES, Mario
 DE BARIAZARRA, Roberto Rodolfo
 DE SANCTIS, Guillermo Horacio
 D'ERRICO, María Rita Antonia
 DI COLA, Eduardo Román
 DI LEO de BANCORA, Marta Isabel

DÍAZ BANCALARI, José María
 DÍAZ COLODRERO, Agustín
 DÍAZ COLODRERO, Luis María
 DRAGAN, Marcelo Luis
 DRISALDI, María Rita
 DUMÓN, José Gabriel
 ESCOBAR, Jorge Alberto
 ESPINOLA, Bárbara Inés
 ETCHEVEHERE, Arturo Roosevelt
 FALBO, María del Carmen
 FARIZANO, Juan Carlos
 FAYAD, Víctor Manuel Federico
 FERNÁNDEZ, de KIRCHNER, Cristina
 FERNÁNDEZ VALONI, José Luis
 FERNÁNDEZ Nicolás Alejandro
 FERNÁNDEZ, Pablo Damián
 FERRARI de GRAND, Teresa Hortensia
 FERRERO, Fernanda
 FERREYRA, Mario Félix
 FIGUEROA, José Oscar
 FLORES, Rafael Horacio
 FOCO, Isabel Emilia
 FOGLIA, Teresa Beatriz
 FOLLONI, Jorge Oscar
 FONTANETTO, Beatriz Zulema
 FONTDEVILA, Pablo Antonio
 FRIGERI, Rodolfo Aníbal
 FUNES, Teodoro Roberto
 GALLAND, Gustavo Carlos
 GALLEGO, Raúl Edgardo
 GARCÍA de CANO, María Isabel
 GARCÍA, Francisco Alberto
 GASTAÑAGA, Graciela I.
 GEIJO, Angel Oscar
 GIANNETTASIO, Graciela María
 GILES, Guillermo Jorge
 GIUBERGIA, Miguel Angel
 GIUSTINIANI, Rubén Héctor
 GODOY, Norma
 GÓMEZ DIEZ, Ricardo
 GONZÁLEZ, Graciela
 GONZÁLEZ de DUHALDE, Hilda
 GONZÁLEZ, María América
 GORVEIN, Diego Rodolfo
 GRANADOS, Dulce
 GROSSO, Edgardo Roger Miguel
 GUEVARA, Cristina Rosalía
 GUTIÉRREZ, Gustavo Eduardo
 HERNÁNDEZ, Simón F. Guadalupe
 HERRERA PÁEZ, Enzo Thelismar
 HERRERA, Alberto
 HERZOVICH, María Elena
 HONCHERUK, Atlanto
 INDA, Graciela Ester
 INSFRAN, Miguel Angel
 IPARRAGUIRRE, Carlos Raúl
 JENEFES, Guillermo Raúl
 JOBE, Miguel Antonio
 LAFALLA, Arturo Pedro
 LAMBERTO, Oscar Santiago
 LAMISOVSKY, Arnoldo
 LANZA, José Luis
 LARRABURU, Dámaso
 LEYBA de MARTÍ, Beatriz M.
 LINARES, María del Carmen
 LISSI, Liliana
 LIX KLETT, Roberto Ignacio
 LÖFFLER, Ernesto Adrián
 LÓPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo
 LORENZO, Antonio Arnaldo
 LIAMOSAS, Fernando Elias

LUSQUIÑOS, Luis Bernardo
 MACALUSE, Eduardo Gabriel
 MAESTRO, Carlos
 MANZOTTI, Mabel Gladis
 MARELLI, Mabel
 MARTÍNEZ, Gerardo Alberto
 MARTÍNEZ, Manuel Luis
 MATZKIN, Jorge Rubén
 MAYANS, María Susana
 MELILLO, Fernando C.
 MENDEZ de MEDINA IAREU, Catalina
 MENEM, Adrián
 MERLO de RUIZ, María Celestina
 MEZA, Martha Elizabeth
 MILESI, Marta Silvia
 MILLET, Juan Carlos
 MIRALLES de ROMERO, Norma
 MONTOYA, Fernando Ramón
 MORENO RAMÍREZ, Arturo Jorge
 MOSSO, Ana María
 MOURIÑO, Javier
 MUKDISE, Miguel Roberto Daives
 MÜLLER, Mabel Hilda
 NATALE, Alberto Adolfo
 NEGRI, Mario Raúl
 NEME-SCHEIJ, Alfredo
 NICOTRA, Norberto Reynaldo
 NIETO BRIZUELA, Benjamin Ricardo
 NIEVA, Alejandro Mario
 OBEID, Jorge Alberto
 OCAÑA, María Graciela
 OLIVERO, Juan Carlos
 OROZCO, Jorge Alberto
 ORTEGA, Marta Isabel
 OVIEDO, Alejandra Beatriz
 PALOU, Marta
 PAMPURO, José Juan Bautista
 PARENTELLA, Irma Fidela
 PASCUAL, Jorge Raúl
 PASCUAL, Rafael Manuel
 PASSO, Juan Carlos
 PATTERSON, Ricardo Ancell
 PELÁEZ, Victor
 PEPE, Lorenzo Antonio
 PÉREZ, Jorge Telmo
 PERNASETTI, Horacio Francisco
 PEYROU, Alejandro Apolinario
 PICAZO, Sarah Ana
 PICHETTO, Miguel Angel
 PIERRI, Alberto Reinaldo
 PINCHETTI de SIERRA MORALES, Delia
 PINTO BRUCHMANN, Juan D.
 POLINO, Héctor Teodoro
 PUERTA, Federico Ramón
 QUINTELA, Ricardo Clemente
 QUIROZ, Elsa Siria
 RAIMUNDI, Carlos Alberto
 RECIO, José Antonio
 REMES LENICOV, Jorge Luis
 RIAL, Osvaldo Hugo
 RIVAS, Jorge
 RIVAS, Olijela del Valle
 ROBLES AVALOS, Edmundo
 RODIL, Rodolfo
 RODRÍGUEZ, Jesús
 ROGGERO, Humberto Jesús
 ROMA, Rafael Edgardo
 ROMANO, Antonio Anselmo
 ROMERO, Héctor Ramón
 SAADE, Blanca Azucena
 SALIM, Fernando Omar
 SALVATORI, Pedro

SÁNCHEZ, Liliana Ester
 SANTÍN, Eduardo
 SAQUER, José Luis
 SAVRON, HaydÉ Teresa
 SCARPIN, Delcí
 SCIOLI, Daniel Osvaldo
 SEBASTIANI, Claudio Augusto
 SEBRIANO, Luis Alberto
 SNOPEK, Carlos Daniel
 SODA, María Nilda
 SOLMOIRAGO, Raúl Jorge
 SOÑEZ, Federico Román Gustavo
 SORIA, Carlos Ernesto
 STOLBIZER, Margarita Rosa
 STUBRIN, Marcelo Juan Alberto
 TAZZJOLI, Atilio Pascual
 TEJERINA, Julio Alberto
 TOLEDO, Hugo David

TOMA, Miguel Angel
 TORRES MOLINA, Ramón Horacio
 TREJO, Luis Alberto
 TULIO, Rosa Ester
 UBALDINI, Saúl Edolver
 URTUBEY, Juan Manuel
 VAGO, Ricardo Nicolás
 VALDOVINOS, Arnaldo M. P.
 VARESE, Luis Segundo
 VÁZQUEZ, Ricardo Héctor
 VENICA, Pedro Antonio
 VILLALBA, Alfredo Horacio
 VITAR, José Alberto
 VOLANDO, Humberto Antonio
 ZACARÍAS, Juan Domingo
 ZAPATA MERCADER, Jorge
 ZUCCARDI, Cristina
 ZUÑIGA, Ovidio Octavio

AUSENTES, CON AVISO:
 GONZÁLEZ CABAÑAS, José, Armando
 KENT de SAADI, María del Pilar
 MARTÍNEZ LLANO, José Rodolfo
 MARTÍNEZ, Silvia Virginia
 SAADI, Ramón Eduardo
 VÁZQUEZ, Silvia Beatriz

AUSENTES, CON LICENCIA:
 LATORRE, Roxana Itati
 NOFAL, Beatriz¹

AUSENTES, CON RENUNCIA PENDIENTE DE ACEPTACION DE LA H. CAMARA:

CRUCHAGA, Melchor René
 PUIGGRÓS, Adriana Victoria
 QUINZIO, Bernardo Pascual

- La referencia acerca del distrito, bloque y período de mandato de cada señor diputado puede consultarse en el Diario de Sesiones correspondiente a la Sesión Preparatoria (37ª reunión, período 1999) de fecha 1º de diciembre de 1999.

SUMARIO

1. **Continúa la consideración** del dictamen producido por la Honorable Cámara constituida en comisión en el proyecto de ley del señor diputado Pernasetti por el que se delegan facultades legislativas al Poder Ejecutivo en materias determinadas de la administración (1.183-D. -2001). (Pág. 907.)
2. **Moción de orden** formulada por la señora diputada **Alarcía** de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento y **moción de preferencia** para los proyectos de ley de los señores diputados Atanasof (7.994-D. -2001) y Cavallero (8.063-D. -2000) por los que se deroga el decreto 1.306/2000, sobre modificación de la ley 24.241, de sistema integrado de jubilaciones y pensiones. (Pág. 976.)
3. **Continúa la consideración** del asunto al que se refiere el número 1 de este sumario. Se sanciona con modificaciones. (Pág. 977.)
4. **Apéndice:**
 - A. **Sanciones de la Honorable Cámara.** (Página 994.)
 - B. **Inserciones** solicitadas por los señores diputados:
 1. **Cafiero (M.A.H.).** (Pág. 996.)
 2. **Toledo.** (Pág. 997.)

-En Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de marzo de 2001, a la hora 13 y 20:

1 DELEGACION DE FACULTADES AL PODER EJECUTIVO (Continuación)

Sr. Presidente (Pascual). - Continúa la sesión.

Prosigue la consideración en particular del inciso *a*) del apartado II del artículo 1º, del proyecto de ley sobre delegación de facultades contenidas en el artículo 76 de la Constitución Nacional.¹

Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Folloni. - Señor presidente: en el debate en general de esta iniciativa había anticipado, entre otras cosas, que al considerar este inciso *a*) íbamos a formular algunas proposiciones destinadas a modificarlo, a efectos de analizar cierto tipo de limitaciones a esta facultad que estamos delegando en el Poder Ejecutivo, consistente no sólo en la posibilidad de dictar exenciones impositivas sino también en su eliminación, que es el aspecto que realmente nos preocupa.

Decíamos que el dictado de exenciones impositivas es una facultad que le conferimos al Poder Ejecutivo, lo que nos parece lógico y entendible dentro de una norma legal que se dice que busca generar mayor competitividad; es decir, dotar de elementos y herramientas a determinados sectores de la producción encaminados a estimular su desarrollo.

¹ Véase el texto del dictamen de la Cámara constituida en comisión en el Diario de Sesiones del 25 y 26 de marzo de 2001, página...

Lo que no parecería muy coincidente con este propósito es la eliminación de exenciones impositivas actualmente vigentes. Parecería que ello no tuviera mucha relación con el aumento de la competitividad o con el estímulo al crecimiento de los sectores productivos.

Hemos encontrado oposición en los funcionarios del Poder Ejecutivo y representantes del bloque oficialista, con quienes discutimos esta cuestión en cuanto a la posibilidad de eliminar el verbo que confiere este tipo de facultades al Poder Ejecutivo.

Además, tampoco entendemos la urgencia del Poder Ejecutivo en la eliminación de exenciones impositivas —lo que perfectamente podría hacer el Congreso dentro de sus atribuciones y en los tiempos normales que demanda la tarea legislativa—, aunque sí la comprendemos con respecto a la creación de nuevas exenciones.

Dada esta situación, y ante la negativa en cuanto a limitar la facultad de eliminar exenciones impositivas, debemos señalar que también es cierto que en el proyecto existen determinadas categorías a las cuales se las preserva de esa posible eliminación, categorías fundamentales que han sido un requerimiento prácticamente unánime de todos los bloques, que apuntan a mantener determinadas exenciones que constituyen un estímulo para el desarrollo de nuestras economías regionales y favorecen también la canasta familiar.

Existen asimismo otras categorías que merecen un tratamiento verdaderamente excepcional porque se vinculan con la cultura, con la difusión de la información y de las ideas y que se relacionan con vastos sectores de la comunidad, muchos de ellos carecientes.

Concretamente, me estoy refiriendo a determinadas exenciones de las que siempre han gozado los medios y la prensa escrita, fundamentalmente diarios y revistas. No hay duda de que estas últimas pagan impuestos, como el IVA en materia de publicidad, y es cierto que los medios gráficos de limitada circulación pagan tarifas diferenciales por su publicidad, circunstancia que les permite ser más competitivos y seguir subsistiendo, preservándose así a medios de baja circulación del interior del país, tan esenciales en ese sentido.

Sr. Presidente (Pascual). — La Presidencia hace saber al señor diputado que ha concluido el tiempo de que disponía para hacer uso de la

palabra, por lo que le ruega que redondee su exposición.

Sr. Folloni. — Ya concluyo, señor presidente.

En definitiva, lo que queremos tutelar es la exención que existe sobre el precio de tapa de los medios gráficos porque, si no lo preserváramos, significaría o bien la extinción de muchos de estos medios, especialmente los de baja circulación, o bien el encarecimiento en los precios de venta que los grandes medios introducirían, con el consiguiente perjuicio a vastos sectores de nuestra comunidad.

En consecuencia, la modificación que estamos proponiendo a la comisión es incluir en el primer párrafo de este inciso a los diarios y revistas. Así, luego de donde dice: “Crear exenciones, eliminar exenciones excepto aquellas que beneficien los consumos que integran la canasta familiar o las economías regionales”, mencionar específicamente a los libros, diarios y revistas, lo que tiende a evitar que se introduzca cualquier otro elemento en este tratamiento preferencial que estamos defendiendo.

—Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 3° de la Honorable Cámara, don Carlos Mario Balter.

Sr. Presidente (Balter). — Tiene la palabra el señor diputado por San Juan.

Sr. Moreno Ramírez. — Señor presidente: voy a proponer una modificación en este inciso a) —que habla de la emergencia pública— haciéndome eco de las palabras que vertía en la madrugada de hoy el señor diputado Snopek cuando trataba de hacernos entender que, a la hora de contemplar algún tipo de eliminación de exenciones, se tuvieran en cuenta aquellas situaciones que en ciertos casos podrían llegar a perjudicar a unos sectores más que a otros o, por el contrario —y aquí es donde queremos introducir esta pequeña modificación que creo todo diputado del interior va a saber receptar—, a algunas provincias o regiones cuando estas exenciones recayeran sólo en sectores determinados.

Por ello, luego de donde dice “... eliminar exenciones excepto aquellas que beneficien los consumos de la canasta familiar o las economías regionales...” —y aquí adhiero a la propuesta formulada por el señor diputado Folloni en el sentido de que deben estar contemplados los libros, diarios y revistas— debería decir “disminuir o suprimir tributos y tasas de orden nacio-

nal, con el objeto de mejorar la competitividad de los sectores, de las regiones y atender situaciones económico sociales extremas.”

De esta manera vamos a hacer justicia con las economías regionales. Entiendo que al haberse perjudicado a estas economías cuando se habla de la eliminación de exenciones, lo que no se dice es que cuando se establecen las excepciones se deben tener en cuenta, justamente, las economías regionales.

Por ello, aunque para algunos señores diputados resulte redundante, nos gustaría que esta modificación fuera aceptada por la comisión.

Sr. Presidente (Balter). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Lamberto. – Señor presidente: este es un viejo tema en el Congreso. A lo largo de los últimos quince años se intentó eliminar exenciones de determinados ítem de la ley de impuesto a las ganancias y del IVA, que pasaron por todos los filtros y por muchos ministros de Economía, sufriendo todo tipo de zarandeos.

—Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1° de la Honorable Cámara, doctor Juan Pablo Cafiero.

Sr. Lamberto. – Como la Cámara de Diputados nunca aceptó conceder estas facultades y crear estas exenciones, hoy aparecen dentro de las facultades delegadas.

El movimiento cooperativo fue siempre la presa de los economistas y técnicos que no alcanzan a distinguir que esta forma de organización es compatible con un sistema capitalista. Además, estas empresas tienen un componente distinto a las que tienen por finalidad el lucro.

Esto no es algo común a este gobierno. Mientras yo fui presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, durante diez años, lo discutí con todos los ministros. Incluso recuerdo una anécdota: un día me llamaron a la quinta de Olivos; se trataba de un altísimo funcionario de nuestro gobierno que quería saber por qué yo no quería gravar con impuesto a las ganancias a SANCOR. Le contesté: “porque es casi como el símbolo de una cooperativa grande y pareciera que sólo tiene derecho a hacer cosas grandes algún sector de la economía y que no hay lugar para la economía social.” También le dije: “porque es una empresa que está instalada en mi provincia, que aporta tecnología y que da trabajo.”

Lo cierto es que estamos refiriéndonos a una presa apetecible por las multinacionales, y esta ventaja comparativa que le da el Estado hace que, aun cuando el precio de la leche baje, siga estando en el mercado. La crearon los productores hace cincuenta años; pasaron distintos gobiernos y regímenes políticos, y siguen estando.

Siempre aparece el ataque fácil, esto es, que los accionistas son ignorantes y que delegan todo en gerentes inescrupulosos. Esto es algo que le cabe a cualquier empresa transnacional. Se ha transnacionalizado toda la economía argentina y las cooperativas no.

Las cooperativas tienen esta ventaja y no puede quedar en manos de un funcionario la decisión de si son alcanzadas o no por el impuesto a las ganancias. A diferencia de lo que ocurre en las sociedades anónimas, las ganancias de este sector vuelven en servicios, en calidad y en prestación. No hace falta que yo lo explique, porque los diputados del interior conocen el tema. En todos lados hay una cooperativa eléctrica que brinda servicios a la gente, una cooperativa de agua o una cooperativa de sepelio; allá donde la empresa privada no va porque no es negocio, llega una cooperativa. Gravarlas con impuestos a las ganancias es una herramienta para sacarlas del mercado.

Esta es la razón por la que creo que este Congreso tiene que dejar sentada su voluntad, para no alcanzar con esta norma al movimiento cooperativo, dejando bien en claro que esta facultad no se delega. Desde mi punto de vista, defender determinadas herramientas de la economía popular no contradice el funcionamiento del sistema económico. Hay movimientos cooperativos muy fuertes en el mundo que fijan el precio del producto. Hasta hace unos años, la empresa que fijaba el precio de las lámparas en el mundo era una cooperativa holandesa y no por eso a alguien se le puede ocurrir que los holandeses son socialistas.

Por otra parte, desde el punto de vista fiscal no es importante; gravar a las cooperativas no va a modificar las cuentas públicas, pero sí puede ser lo que determine si continuarán existiendo o desaparecerán. No se trata sólo de defender la industria local sino la cosa territorial.

No tengo ninguna vergüenza en afirmar que defiende las cooperativas de mi provincia, porque son las que dan trabajo, las que se quedan cuando los otros se van, las que están cerca de la gente. Alguien podrá decir que hay coopera-

tivas que tienen gerentes que son delincuentes y se llevan la plata; eso es cierto tanto como que existen delincuentes en las sociedades anónimas. La diferencia es que, cuando se van de las sociedades anónimas, uno no lo sabe; en cambio, cuando se van de las cooperativas, como los conocen, se sabe de quién se trata.

Entonces, por las patologías que puede presentar el sistema, creo que ello no invalida cambiar la legislación. Por lo tanto solicito a los señores miembros informantes que contemplen este tema, porque me parece que estamos haciendo algo en defensa de los trabajadores, de la gente y de los productores del país.

Sr. Presidente (Cafiero J. P.). — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Polino. — Señor presidente:...

Sr. Presidente (Cafiero J. P.). — El señor diputado Pernasetti le solicita una interrupción, señor diputado. ¿Se la concede?

Sr. Polino. — Con mucho gusto, a pesar de que cada vez que le he solicitado una interrupción al señor diputado Pernasetti no me la ha concedido.

Sr. Presidente (Cafiero J. P.). — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

Sr. Pernasetti. — Señor presidente: habida cuenta de que existe la intención de aceptar la propuesta planteada por el señor diputado Lamberto, que ya había sido adelantada por el señor diputado Polino en reuniones informales, en cuanto a precisar que la eliminación de exenciones no alcance a las cooperativas, solicito al señor diputado Lamberto que nos haga llegar la redacción propuesta.

Sr. Presidente (Cafiero J. P.). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Polino. — Señor presidente: entro a este debate en una situación muy particular. En este momento hay cincuenta y siete señores diputados presentes y doscientos ausentes. Tampoco se encuentra en el recinto el señor diputado Baglini. No obstante, voy a expresar las razones por las cuales el socialismo democrático va a propiciar la modificación de este inciso.

Como aquí se ha dicho, desde Martínez de Hoz hasta Machinea se intentó aplicar el impuesto a las ganancias a las cooperativas. Inclusive, antes de que este gobierno asumiera el

10 de diciembre, cuando ya se había anunciado que el doctor Machinea iba a ser ministro de Economía, se comunicó al país que se iba a gravar a las cooperativas con el impuesto a las ganancias. En esa oportunidad, quien habla planteó una fuerte discusión en el bloque y felizmente logramos disuadirlos.

Hoy se vuelve a insistir con el mismo propósito mediante una redacción confusa que no especifica qué exenciones se van a eliminar. Sólo se autoriza genéricamente, y en consecuencia el Poder Ejecutivo podrá hacer lo que se le ocurra.

Pero no cabe duda de que las cooperativas y las mutuales son una presa apetecible. Esto deviene de una confusión originaria que estableció que las cooperativas y mutuales no pagaban el impuesto a las ganancias como una excepción. Como toda excepción, es un privilegio y, como tal, el Estado puede otorgarlo o quitarlo en cualquier momento. En realidad, nunca debió haber existido como excepción, y voy a explicar por qué. Estas entidades no tienen fines de lucro y forman parte de la economía social, de la economía solidaria. Al final del ejercicio financiero las diferencias entre el total de lo que ingresa y la totalidad de lo que egresa de una cooperativa o de una mutual se denomina excedente. En una empresa capitalista esa diferencia se llama ganancia.

El excedente se puede repartir de varias maneras: vuelve a los asociados en la misma proporción en que contribuyeron a generarlo, o queda en la cooperativa para ser aplicado a la realización de obras, emprendimientos, o a la prestación de mejores servicios.

En la empresa capitalista, en las sociedades anónimas, los dividendos que se reparten entre los accionistas no pagan el mismo impuesto a las ganancias. Lo paga la sociedad anónima o la sociedad comercial de la que se trate, como persona jurídica; en cambio, en las entidades solidarias —cooperativas o mutuales— los asociados pagan el impuesto a las ganancias, y en sus declaraciones ante la DGI constan los excedentes que vuelven al asociado como retorno. En consecuencia, ese excedente que vuelve al asociado aparece figurando en el impuesto a las ganancias que él presenta ante la DGI.

Si quisiéramos gravar a las cooperativas habría una doble imposición. Por la misma diferencia, es decir, por el mismo excedente, se es-

taría pagando dos veces en cabeza del asociado y en cabeza de la cooperativa. Esto significaría una doble imposición.

Entonces, en primer lugar, no es cierto que las cooperativas y las mutuales no paguen el impuesto a las ganancias; no lo hacen porque no corresponde, pero lo pagan sus miembros, sus asociados.

En segundo término, cuando el doctor Machinea resolvió retirar su proyecto de gravar a las cooperativas con el impuesto a las ganancias en diciembre del año pasado, en compensación propuso —y aceptamos— por única vez que se duplicase la alícuota del impuesto a los capitales sobre las cooperativas, que como ustedes saben es del 1 por ciento y afecta específicamente a planes y programas de educación y capacitación cooperativa.

El ex ministro propuso elevar esa alícuota al 2 por ciento. Como transacción surgida de la discusión se resolvió mantener el 1 por ciento con afectación al Fondo de Educación y Capacitación Cooperativa y destinar el 1 por ciento restante a los fondos del Tesoro de la Nación. De modo tal que sería una injusticia aplicar ahora el impuesto a las ganancias a las cooperativas, habiendo sido aumentada al doble la alícuota que pagaban en relación con el impuesto a los capitales.

Observo que el señor presidente me está haciendo señas para que finalice...

Sr. Presidente (Cafiero J. P.). — Señor diputado: está totalmente excedido en su término. Muchos señores diputados —entre ellos, algunos de los que están anotados para hacer uso de la palabra a continuación de usted— se han quejado de que no se aplica estrictamente el reglamento en cuanto a los términos de los que se dispone para las exposiciones.

Sr. Polino. — Voy a redondear.

Sr. Presidente (Cafiero J. P.). — Si todos colaboramos y los señores diputados sintetizan sus discursos, podremos cumplir con el reglamento.

Sr. Polino. — Se trata de un tema muy importante...

Sr. Presidente (Cafiero J. P.). — Todos los temas son muy importantes.

Sr. Polino. — Permítame continuar, señor presidente.

Diputados de distintas bancadas iban a hacer uso de la palabra; acordamos que si yo hablaba

ellos renunciarían a hacerlo. En consecuencia, si me otorga unos minutos más, la Cámara va a ganar tiempo. De lo contrario, otros diputados van a hablar sobre este mismo tema.

Durante un año y medio muchos integrantes de la Unión Cívica Radical, del Frente Grande, del socialismo y de los diversos partidos que componíamos la Alianza, estuvimos trabajando en el Instituto Programático de la Alianza. Al cabo de esa discusión de un año y medio la Alianza publicó un folleto que se distribuyó en todo el país y que fue elemento de trabajo durante la campaña electoral.

Me permitiré leer —son pocas líneas— lo que acordó la Alianza en este tema. Esto es algo que fue resumido por los doctores Terragno y Caputo, y el asentimiento para su publicación lo dio el doctor de la Rúa, que reemplazó al doctor Alfonsín en la presidencia del Instituto Programático de la Alianza.

Permítanme leer lo que habíamos acordado en la Alianza: "1°) Considerar a las cooperativas y mutuales que proporcionen bienes y servicios a sus asociados, acto cooperativo y mutual respectivamente, como consumidores finales respecto a esas operaciones con relación al pago del impuesto al valor agregado. 2°) Mantener la no sujeción de cooperativas, mutuales y asociaciones civiles sin fines de lucro al impuesto a las ganancias por no perseguir como fin principal ni accesorio la retribución de capital invertido sino la prestación de servicios al costo a sus asociados. 3°) Eximir del pago del impuesto a las ganancias a los retornos que se capitalicen como medida de fomento de la capitalización cooperativa". Y, por último: "Excluir a la parte del patrimonio cooperativo y mutual, representado por las reservas sociales, del avance del impuesto a los bienes personales."

Simplemente pido que se cumpla lo que le prometimos al pueblo y al movimiento cooperativo.

Pocas horas antes del acto electoral del 24 de octubre el movimiento cooperativo se reunió en la ciudad de Rosario, donde se discutieron estas propuestas. El doctor de la Rúa envió a dos de sus representantes, que estuvieron presentes en esa reunión, a la que concurrimos todos los miembros de la Comisión de Cooperativismo, Mutualismo y ONG —que yo presidía—, que trabajamos en el IPA.

Eso es lo que le prometimos a la sociedad. No puede ser que ahora, a través de una redacción genérica, de un proyecto ómnibus, se diga simplemente que se va a facultar al Poder Ejecutivo a eliminar exenciones impositivas. No puede ser que mañana, funcionarios que nada tienen que ver con el trabajo que realizamos durante un año y medio en el marco de la Alianza cambien las reglas de juego y graven al sector de la economía social, que por otra parte es el único capital de carácter nacional que hoy continúa operando en el país, sobre todo en el interior de la República.

Queremos evitar que se cometa una injusticia. Si el Poder Ejecutivo necesita recursos, ¡que restablezca los aportes patronales a las empresas privatizadas de servicios públicos, que han sido las grandes beneficiarias durante estos diez años de gestión!

¡Que terminen con la indexación de las tarifas de acuerdo con la inflación de los Estados Unidos de América, lo que hace que el costo argentino sea caro! Este es un elemento recesivo que conspira contra la competitividad que esta ley pretende promover. Por eso debe indicarse expresamente que las cooperativas, las mutuales y demás entidades sin fines de lucro que no generan ganancias en sus operatorias no están alcanzadas por este inciso que se pretende aprobar. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Cafiero J. P.). – La Presidencia desea aclarar que la señora diputada Mosso me ha hecho una acotación que es correcta: el señor diputado Polino utilizó tres veces más del tiempo del que disponía para hacer uso de la palabra.

Corresponde que haga uso de la palabra el señor diputado Bussi, pero el señor diputado Balter está solicitando una interrupción. ¿La concede?

Sr. Bussi. – Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Cafiero J. P.). – Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Balter. – Señor presidente: en realidad deseo hacer una aclaración con respecto al comentario que hizo en cuanto a la duración del discurso del señor diputado Polino. Durante la alocución del señor diputado por la Capital la cantidad de legisladores presentes aumentó un 50 por ciento. Entonces, como el diputado Polino tuvo una muy buena convocatoria, creo que va-

lió la pena que se extendiera en el término del que disponía.

Sr. Presidente (Cafiero J. P.). – Gracias por su consuelo, señor diputado Balter. (*Risas.*)

Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

Sr. Bussi. – Señor presidente: tal como consta en la documentación que obra en la Presidencia, los integrantes del bloque Fuerza Republicana acompañamos en general la iniciativa del bloque de la Alianza. Lo hicimos venciendo incluso algunas objeciones de conciencia que se nos presentaron, como así también ciertas cuestiones relativas a la constitucionalidad de esta medida.

Sin embargo, lo hicimos pensando en el país y en su gente, para darle a este gobierno la herramienta que le permita sacar a la Argentina del estado al que la llevó la actual administración. Esperamos que el gobierno sepa aprovechar este importante instrumento.

Durante la consideración en particular también hemos acompañado con nuestro voto algunos incisos. De hecho queremos seguir acompañándolos, pero para eso le pedimos al bloque oficialista que nos ayude.

En ese sentido, voy a hacer dos reflexiones: una de carácter general y otra de carácter particular. Con respecto a esta última, lamentamos que no se haya puesto en consideración...

Sr. Presidente (Cafiero J. P.). – La Presidencia le pide disculpas al señor diputado por Tucumán por esta interrupción, pero como usted recién acaba de llegar, le aclaro que el señor diputado Pernasetti desarrolló una propuesta en ese sentido. Por lo tanto, si le parece bien, el señor diputado por Catamarca podría leer nuevamente la modificación que adelantó con anterioridad.

Sr. Bussi. – Estoy de acuerdo, señor presidente.

Sr. Presidente (Cafiero J. P.). – Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

Sr. Pernasetti. – Señor presidente: distintos sectores y varios diputados de diferentes bloques nos hicieron llegar sus inquietudes con respecto al tema de las cooperativas.

Por ello, decidimos proponer una modificación, con lo cual el inciso quedaría redactado de la siguiente manera: "Crear exenciones, eliminar exenciones excepto aquellas que beneficien

los consumos que integran la canasta familiar o las economías regionales, sociedades cooperativas, mutuales y asociaciones sindicales...".

Sr. Presidente (Cafiero J. P.). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Tucumán.

Sr. Bussi. – Señor presidente: agradezco la aclaración, pero no me refería a ese tema. Lo que quería decir es que lamento que no se haya incorporado la moción que formuló el señor diputado Folloni, presidente de la Comisión de Libertad de Expresión, en el sentido de excluir la eliminación de exenciones impositivas a los diarios, libros y revistas.

Estamos preocupados porque podríamos estar dando al gobierno una herramienta que podría ser utilizada de forma malintencionada, y como un mecanismo de extorsión para amordazar la libertad de expresión y el sagrado derecho de los ciudadanos de informarse sin ningún tipo de presiones.

Sr. Presidente (Cafiero J. P.). – Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

Sr. Pernasetti. – Señor presidente: en realidad, existe una propuesta del señor diputado Folloni que aún no fue resuelta. Estamos realizando las consultas del caso. No puedo decir que haya sido aceptada o no.

Cuando se finalice con la lista de oradores vamos a informar qué modificaciones se aceptan y cuáles no. Simplemente estaba resuelta la cuestión vinculada con las cooperativas y mutuales. Los otros temas los iremos analizando.

Sr. Presidente (Cafiero J. P.). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Tucumán.

Sr. Bussi. – Señor presidente: hay que tener en cuenta que incorporar la propuesta del señor diputado Folloni va a significar que nosotros acompañemos la sanción de este inciso, que consideramos de vital importancia.

Más allá de todo eso, sin perjuicio de lo hasta aquí manifestado, voy a efectuar una serie de reflexiones de carácter general sobre la posibilidad de brindar al Poder Ejecutivo la facultad de eliminar exenciones impositivas.

Ya lo ha dicho mi compañero de bancada, el señor diputado Lix Klett, en oportunidad de considerarse en general este proyecto: las facultades delegadas de las que se trata son de dudosa constitucionalidad a la luz de lo dispuesto por el

inciso 3 del artículo 99 de la Constitución Nacional, que prohíbe expresamente al Poder Ejecutivo dictar decretos de necesidad y urgencia en materia tributaria.

Formulo esta aclaración porque, si analizamos la cuestión a la inversa, suprimir una exención equivaldría a la creación de un nuevo tributo para el sujeto pasivo de la medida. En consecuencia, la conclusión sería que, como no se pueden crear impuestos mediante el dictado de decretos de necesidad y urgencia, tampoco la emergencia puede ser fuente habilitadora de estas potestades.

Por las razones expuestas, adelanto que apoyaremos o no este inciso en función de cómo quede redactado.

Sr. Presidente (Cafiero J. P.). – Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. López Arias. – Señor presidente: las aclaraciones formuladas por el señor diputado Pernasetti se relacionan con las observaciones que iba a plantear.

Estamos convencidos de la importancia de este instrumento, y no dudamos de que todo esto puede tener un manejo arbitrario o sectorial. Sin embargo, es una herramienta importante dada la situación económica de la Argentina de hoy.

En función de lo expuesto, adelanto que votaré afirmativamente, teniendo en cuenta las aclaraciones formuladas por el señor diputado Pernasetti.

Finalmente, voy a solicitar la inserción de mi discurso en el Diario de Sesiones.

Sr. Presidente (Cafiero J. P.). – La Presidencia informa que las inserciones están habilitadas desde el momento en que se inició la consideración en general del proyecto.

Tiene la palabra la señora diputada por Mendoza.

Sra. Mosso. – Señor presidente: uno de los temas que siempre ha sido muy discutido en el Congreso de la Nación toca, nada más y nada menos, que los recursos de muchos argentinos, tanto cuando se crean exenciones como cuando se las elimina.

En un tema como éste es muy difícil decidir cuál es el criterio con el que se va a analizar la cuestión.

La primera observación que se me ocurre consiste en que no tengo certeza acerca de la constitucionalidad de la delegación de esta fa-

cultad. Hay varios constitucionalistas que expresan que las limitaciones que existen para el dictado de los decretos de necesidad y urgencia deben hacerse extensivas a la delegación de facultades.

De todas maneras, lo que quiero es hablar sobre el fondo de este asunto. ¿Cuál es el criterio a aplicar?

Cualquier sociedad se organiza mediante un contrato que está basado y expresado claramente en la Constitución Nacional. Me refiero a la igualdad de los habitantes ante la ley, lo que es especialmente importante en el tema impositivo.

Por lo tanto, creo que debe analizarse el criterio por el cual resulta justo o injusto crear exenciones impositivas. Cuando se ha discutido este aspecto en la Comisión de Presupuesto y Hacienda, donde hemos recibido a distintos grupos que vinieron a defender sus exenciones, normalmente nos han expresado como argumento la bondad de su actividad, la cantidad de trabajo que crean y la nobleza del propósito que persiguen. Si este fuera el criterio correcto, prácticamente sólo quienes cometen delitos deberían pagar impuestos.

Si pensamos que abonar tributos es una cuestión central del contrato social mediante el cual se sostiene el Estado, y se brinda seguridad, justicia, educación y salud, y si consideramos que pagar impuesto es un castigo, entonces prácticamente ninguna actividad debería estar gravada.

Sr. Presidente (Cafiero J.P.). — Dado el cansancio que han acumulado los legisladores hasta el momento, la Presidencia solicita silencio para aprovechar la exposición de la oradora.

Sra. Mosso. — Gracias, señor presidente.

Por lo tanto, la cuestión central a definir debe basarse en nuestro contrato social, consistente en que todo el mundo pague los mismos impuestos. Ello no significa que no pueda existir alguna actividad muy específica vinculada con la justicia social de un país, como la educación —lo digo con claridad para que no se piense que promovemos que no debería haber otro tipo de consideración para algún sector en particular—, que no respete esta regla, pero es lógico que el resto de las actividades pague impuestos. Abonar tributos no es un castigo; si no, sólo deberían ser pagados por los malos.

Quiero llamar la atención sobre dos aspectos. El primero se refiere a que todos deben pagar a fin de mantener la equidad. En segundo lugar, hace varios días que estamos discutiendo en este recinto porque la Argentina se encuentra en una situación fiscal difícil, que incluso cuestiona nuestra solvencia presente y futura.

En el último presupuesto de la administración pública, lo que se llama el gasto tributario —que está formado fundamentalmente por los montos de impuestos no pagados, como las exenciones en el impuesto al valor agregado y en el impuesto a las ganancias, junto también con algunas promociones fiscales— alcanzó a los 9.200 millones de dólares, según estimaciones del Ministerio de Economía de la Nación.

El primer “impuestazo” se concretó para obtener una cifra mucho menor que la que acabo de mencionar. El segundo “impuestazo”, que aprobamos el último viernes, tuvo como objetivo recaudar entre 2.000 y 4.000 millones de dólares.

Es una cuestión casi obvia señalar que es necesario hacer que todos paguen impuestos. Indudablemente, ello también debe estar relacionado con la forma en que se gasta el dinero de los tributos porque, si no, se produce una ruptura en el contrato social que sostiene a la Nación, tanto en el aspecto legal como moral. Es decir, hay una especie de ruptura entre lo moral y lo legal que lleva a que los ciudadanos se sientan con derecho a no pagar. Esto tiene que ver con la calidad del gasto, pero el punto de partida tiene que ser que todos paguen.

Por eso definiendo la redacción de este artículo en cuanto crea y elimina exenciones, dado que también es sabido que la exención tiene por objeto ayudar a los más débiles. En ese sentido, sería muy deseable que se crearan exenciones en materia de IVA para todos los artículos de primera necesidad. No es muy importante desde el punto de vista del costo fiscal, pero sí lo es para una persona que gana entre doscientos y trescientos pesos por mes.

Finalmente, quiero efectuar un comentario vinculado con las exenciones a las cooperativas. Entiendo que, cuando se habla de este tema, todos están pensando en las buenas cooperativas, que las hay; pero también hay muchas que sólo son meros sellos de goma y que están conducidas por tráfugas que usan estos sellos para competir deslealmente con los empresa-

rios pyme, que por supuesto deben afrontar un costo fiscal mucho más elevado.

Entonces, para defender estas exenciones a favor de las cooperativas y las mutuales, se deben agudizar los instrumentos de control porque, si no, vamos a tener que escuchar las dos campanas de este tema y es muy irritativo que gente que está compitiendo deslealmente no pague impuestos. Por lo demás, el costo fiscal del impuesto a las ganancias de las cooperativas no es tan bajo; llega a la suma de 251 millones de pesos.

Por eso entiendo que la Cámara debe apoyar los cambios que se puedan introducir a esta norma. Esta es una oportunidad entre pocas, dado que todos sabemos cómo se mueven los lobbies y lo difícil que es resistir sus embates en materia de exenciones impositivas. Tal vez esta sea una gran oportunidad para avanzar en este punto.

Para concluir señalo que, en una solicitada publicada el año pasado, nuestro bloque apoyó la eliminación de las exenciones en general, aunque puede haber posiciones distintas con respecto a las cooperativas, la educación y algún otro aspecto más. Sin embargo, lo que acabo de comentar es una cuestión que atañe al meollo de nuestra organización y, por ello, adelanto mi voto favorable en relación con este artículo.

Sr. Presidente (Cafiero J. P.). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Cruz.

Sr. Flores. – Señor presidente: es indudable que la decisión que adopte el Congreso Nacional en relación con este tema va a ser muy importante, porque esta es la oportunidad de cortar un precedente peligroso en materia de delegación de facultades sobre aspectos impositivos. Pero lo que debe quedar en claro es que el Poder Ejecutivo no puede crear impuestos, porque el depositario exclusivo del poder tributario es la Cámara de Diputados con carácter originario, de acuerdo con lo establecido por el artículo 52 de la Constitución Nacional, es decir, del Congreso de la Nación depende exclusivamente la sanción de leyes sobre contribuciones.

Además, por una interpretación sistemática y de sentido común de la Constitución Nacional, si se equipara la emergencia pública del artículo 76 con la necesidad y urgencia del artículo 99, inciso 3º), se concluye fácilmente que lo que no puede hacer el presidente de la Nación

en ejercicio de sus facultades legislativas excepcionales tampoco lo puede hacer en función de un reglamento delegado.

Si en situaciones excepcionales el Poder Ejecutivo no puede tocar la materia tributaria, se supone que mucho menos puede hacerlo en función de una delegación otorgada por el Congreso porque, de lo contrario, la Constitución se haría trampa a sí misma y esa limitación que establece el decreto de necesidad y urgencia se subsanaría tramposamente por vía de una delegación, porque es obvio que una situación de excepcionalidad se debe equiparar a una situación de emergencia. Entonces, el Poder Ejecutivo por esta vía podría hacer lo que por otro lado tiene prohibido.

Tenemos que plantarnos de una buena vez en que el Poder Ejecutivo tiene vedada la creación de impuestos. Por supuesto, su incursión por vía de decretos en materia tributaria registra, especialmente durante la etapa menemista, antecedentes –diríamos– profusos.

Piense, señor presidente, que solamente cuando se sancionó la ley 24.307, de presupuesto general para la administración nacional correspondiente al ejercicio 1994, se ratificaron más de quince decretos de necesidad y urgencia que había dictado el Poder Ejecutivo sobre cuestiones tributarias. Entre ellos podemos mencionar el decreto 2.733, de 1990, relativo al impuesto a la transferencia de combustibles; el decreto 446, de 1991, que prorrogaba el IVA; el decreto 576, de 1991, que modificaba la fecha de vigencia de la derogación del impuesto al fondo nacional de autopistas; el decreto 612/91, que reducía alícuotas y establecía modificaciones en materia de reintegros en los impuestos a las exportaciones; el decreto 707/91, sobre modificación de alícuotas del IVA al servicio telefónico. Fueron más de quince decretos de necesidad y urgencia que incursionaban en áreas vedadas al Poder Ejecutivo por ser materias tributarias.

Concluyo, señor presidente, con una propuesta. Sólo en la medida en que no se abarquen los elementos estructurales del hecho imponible, es decir, su dimensión material, personal, espacial y temporal, se pueden comprender aspectos cuantitativos de la obligación tributaria como, por ejemplo, la fijación de alícuotas. La delegación debe limitarse a aquellos gravámenes que requieran adecuaciones debido a la emergencia, y la política legislativa debe establecer cla-

ramente las bases de la delegación. Únicamente en esos casos se podría aceptar, por ejemplo, la suspensión de exenciones, pero no su eliminación porque ello equivale a la creación de un impuesto.

Desde mi punto de vista, el Congreso de la Nación podría, en las condiciones que acabo de señalar, suspender la aplicación de un impuesto, que en los hechos significaría crear una exención mientras dure la emergencia, o suspender la aplicación de la exención mientras dure la emergencia, con lo cual el Congreso tendría tiempo de analizar la decisión de fondo, es decir, de ejercer su competencia originaria.

Por eso, propongo que se sustituya el párrafo que dice "crear exenciones, eliminar exenciones" por otro que suspenda la aplicación de impuestos que deben ser determinados, y eliminar, suspender la aplicación de exenciones, que también deben ser determinadas, ya que de ninguna manera puede aparecer el término "suprimir tributos", por constituir una inconstitucionalidad manifiesta.

Si la comisión acepta esta propuesta andaremos por buen camino y en caso contrario adelanto mi voto negativo.

Sr. Presidente (Cafiero J. P.). – Tiene la palabra el señor diputado por Río Negro.

Sr. Zuniga. – Señor presidente: este capítulo de cuatro incisos presenta de manera muy difusa todo lo que se refiere a la seguridad social. Pienso que durante el transcurso de la sesión se le irán introduciendo modificaciones con lo cual se enriquecerá el proyecto para tratar de hacerlo más abarcativo de la necesidad que tienen los argentinos de tener garantizados sus derechos.

Cada uno de los incisos puede tener interpretaciones que no conciben con la realidad, por eso quiero empezar por detenerme en el inciso a). En algún momento, dijimos que todo esto era la continuidad de las medidas que oportunamente anunciara el ex ministro López Murphy: lo que se refiere a los derechos de los trabajadores de determinadas regiones del país. Me refiero especialmente a los trabajadores de la Patagonia y al caso de sus salarios familiares.

Todos saben que esos coeficientes deben mantenerse en esas regiones, atento a las cuestiones climatológicas y de traslado que tienen los trabajadores de la zona. En consecuencia,

solicito que este inciso tenga absolutamente definida esta situación.

Por eso, habla de "crear exenciones, eliminar exenciones excepto aquellas que beneficien los consumos que integran la canasta familiar o las economías regionales", y yo propongo agregar "en las que se encuentran incluidas las asignaciones familiares con su correspondiente y actual coeficiente."

Sr. Presidente (Cafiero J. P.). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Cafiero (M.A.H.). – Señor presidente: con el objeto de respetar absolutamente los cinco minutos de que dispongo para hacer uso de la palabra, solicito la inserción del texto del discurso que pensaba pronunciar, pero adelanto que haré uso estricto de dicho plazo.

Voy a proponer algunos agregados. Cuando hablamos de emergencia pública, no la definimos; simplemente, utilizamos la expresión. Creo que esto no es correcto; deberíamos precisar hacia dónde se dirige este proyecto de competitividad. Por lo tanto, sugiero la siguiente redacción: "Declarar la emergencia pública del sector externo nacional con el objeto de alcanzar un equilibrio en el mediano y largo plazo a partir de aumentar la productividad y competitividad en el sector de los bienes transables, y la competencia y transparencia en el sector de los bienes no transables, evitando la formación de precios monopólicos y de intereses usurarios." Con esta redacción se pretende precisar con claridad el objeto de esta emergencia pública, es decir, aumentar la productividad y competitividad en el sector de los bienes transables, y la competencia y transparencia en el sector de los bienes no transables, apuntando así mismo a la baja de las tasas de interés, que sin duda constituyen el problema más complejo que enfrentan las posibilidades de inversión y crecimiento en la Argentina.

Lo que acabo de expresar se relaciona con lo que hablamos ayer en el sentido de no pagar la deuda con más deuda sino de lograr alcanzar un crecimiento y equilibrio en el sector externo. Creo que este es el objetivo que persigue el ministro Cavallo. Precisar con claridad la materia de la emergencia sería conveniente a los efectos de que no se desvirtúen los objetivos de esta norma y que puedan alcanzarse aquellos que estamos proponiendo.

Estoy totalmente de acuerdo con lo manifestado por el señor diputado Polino en el sentido

de que la eliminación de las exenciones no puede estar dirigida hacia las organizaciones de la economía social, esto es taxativamente, a las cooperativas, mutuales y organizaciones sin fines de lucro. Creo que esta es una propuesta que se estaba acordando con el señor diputado Pernaletti.

Por último, donde dice: "Autorizar la devolución, acreditación o compensación con otros tributos de los saldos a favor..." debería agregarse expresamente que se exceptúan los aportes patronales. Los aportes patronales, a nuestro entender, no son impuestos sino salarios diferidos para el trabajador. No podemos permitir el desfinanciamiento de las cajas. Por eso creo que debería exceptuarse de esta compensación a los aportes patronales.

Sr. Presidente (Caffero J. P.). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Scioli. – Señor presidente: adelanto mi voto afirmativo a este inciso. Estoy convencido de que la falta de competitividad que sufre nuestro aparato productivo en gran medida se debe al sistema impositivo vigente, que traba y desalienta la producción, el empleo y la inversión. Es un sistema impositivo obsoleto que, a través de la falta de devolución de los créditos fiscales a las empresas, ha mandado a más de una a la quiebra. Es un sistema impositivo a contramano de la tendencia mundial que está orientada a un sistema tributario mucho más simple, que incentive la inversión, la producción y, como consecuencia, el empleo. Se trata de un sistema impositivo que por las dudas empieza a cobrar todo anticipadamente. Como se presume la evasión, como permanentemente hay que cubrir el déficit, se va haciendo una cadena de cobros anticipados que luego derivan en esos saldos de créditos a favor que están afectando y agobiando financieramente a muchísimas empresas de nuestro país, que vienen reclamando sin éxito y que no obtienen respuestas porque el gobierno no puede compensar, no puede devolver estos saldos, y coloca a muchas empresas exportadoras en una situación muy grave.

Por lo tanto, estoy convencido de que gran parte de este programa reactivador orienta la economía hacia la competitividad, y el gobierno va a poner mucho esfuerzo en reparar y corregir rápidamente la actual situación. Por eso está pidiendo estas facultades.

Habría que delegar estas facultades porque realmente el reclamo de muchos sectores de nuestras economías regionales es muy contundente para que se hagan las correcciones de las presentes desigualdades.

Hay que revisar todo el sistema de exenciones impositivas. La rebaja selectiva de impuestos responde a una necesidad de la crisis actual fundamental. Hay sectores castigados que no pueden esperar más.

Por lo tanto, si vamos hacia una economía que pensamos reactivar para que sea más competitiva, dar estas facultades al Poder Ejecutivo me parece que es de suma importancia, porque el sistema impositivo que hoy está en vigencia es muy distorsivo y desalienta la inversión, la producción y el empleo.

La revisión del sistema impositivo y las reformas planteadas de simplificación del Estado son los grandes pilares. El Estado no puede ser ajeno a la transformación que debió tener el sector privado para ser competitivo y sobrevivir a los vaivenes del mercado. No olvidemos que fundamentalmente hoy, la burocracia del Estado es una mochila muy pesada para el sector privado que sufre precisamente una gran presión impositiva, porque ese Estado elefante, ese Estado costoso, ineficiente e improductivo no puede dar una respuesta positiva al sector privado que reclama, entre otras cosas, esta reforma impositiva que espero se concrete.

Vale destacar lo que ocurre en Estados Unidos y lo que se hizo en Australia. En esos países, hay dos grandes impuestos: el principal es el impuesto a las ventas minoristas, que cobra el comerciante cuando vende al consumidor final pero que tiene que depositar de inmediato en el servicio tributario. Es lo que figura bajo la denominación de tax en las facturas de compra cuando uno concurre a los Estados Unidos.

De esto se trata: de que las empresas paguen los impuestos cuando realmente el dinero ingresa en ellas y no de manera anticipada, ya que después se deben afrontar elevados costos financieros.

Por lo señalado, fundamento mi voto positivo a un tema que considero central. Dado que el Poder Ejecutivo no podrá disponer en la política monetaria de instrumentos para mejorar la competitividad de determinadas áreas de nuestra producción, es necesario otorgarle estas facultades para que desde el punto de vista de las

exenciones impositivas o de la revisión de aquellas que han sido otorgadas se pueda mejorar la competitividad, la producción y por consecuencia el empleo.

Sr. Presidente (Cafiero J. P.). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Gutiérrez. – Señor presidente: voy a ser muy breve. Cuando el señor diputado Folloni hizo uso de la palabra había muy pocos señores diputados en este recinto. Así que voy a retomar sus conceptos.

El señor diputado Folloni, presidente de la Comisión de Libertad de Expresión, ha propuesto que además de la canasta familiar y las economías regionales –contempladas en el inciso a) del apartado II–, y las entidades cooperativas y mutuales –cuya inclusión ha admitido la comisión–, también se exceptúe de la eliminación de exenciones la edición de diarios y revistas.

No habré de referirme a este pedido, que también fuera realizado por el señor diputado Bussi, porque filosóficamente coincido con las exposiciones de los señores diputados Scioli y Mosso, en el sentido de que las exenciones no son buenas pues generan asimetrías e injusticias muy importantes en la estructura impositiva. Sin embargo, este tema trasciende lo tributario, dado que se trata de un instrumento que estamos otorgando al gobierno, mediante esta delegación, para eliminar exenciones en lo relativo a la libertad de prensa. Este es un tema muy delicado.

Cuando en voz alta –dentro de la Cámara y a través del señor diputado Baglini– y en voz baja –en los pasillos, a través de algunos allegados al doctor Cavallo– se justificaba la incorporación de una modificación del impuesto a las ganancias para gravar o no la compraventa de títulos y acciones, se decía que eso iba a actuar como un barómetro para asustar o persuadir a quien quisiera dar algún golpe de mercado comprando o vendiendo acciones.

El caso que nos ocupa es igual: es la zanahoria y el garrote a los medios de expresión. Es como decirles: “Ojo que si se vuelven loquitos criticando al gobierno les quitamos la exención”.

No nos engañemos; aquí hay una intención oculta como en el caso del barómetro de la compraventa de acciones. Que esta delegación no se transforme en una herramienta de coacción para que el Poder Ejecutivo vaya contra los medios de expresión libres. Ello, independiente-

mente de que estemos de acuerdo o no con la exención.

El segundo tema que deseo abordar es eminentemente técnico, y al respecto requerimos del miembro informante que efectúe precisiones; de lo contrario estaremos incurriendo en una delegación en el aire.

¿Qué es la canasta familiar? No hay definición de ella ni en el INDEC ni en el Ministerio de Trabajo ni en los estudios que hacen los economistas privados en la confección de distintos índices. ¿La canasta familiar son los huevos, la leche, el marrón glacé, los salamines o la tapa de los diarios?

Pido formalmente al miembro informante que en relación con esta delegación legislativa para eliminar exenciones, excepto aquellas que beneficien los consumos que integran la canasta familiar o las economías regionales, se deje en claro qué es la canasta familiar.

Sr. Presidente (Cafiero J. P.). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Camaño. – Señor presidente: sin perjuicio de que formularé algunos comentarios respecto de este inciso, no quiero dejar de hacer mención a lo que aparentemente la comisión estaría en condiciones de aceptar respecto de aquellas exenciones que beneficien a las cooperativas y a las asociaciones sindicales. Creo oportuno que se incorporen las asociaciones y las obras sociales sindicales.

Esta distinción –obras sociales sindicales– en el proceso de desregulación de obras sociales permitiría seguir protegiendo a aquellas que tienen el sistema solidario de contribución y de asistencia a la salud.

Solicito que se inserte en el Diario de Sesiones el texto de mi incorporación.

Sr. Presidente (Cafiero J. P.). – Tiene la palabra el señor diputado por Tierra del Fuego.

Sr. Löffler. – Señor presidente: seré escueto para ceñirme a los preceptos del artículo 159 del reglamento.

Deseo pedir una aclaración al miembro informante –no sé si en este momento esa función el señor diputado Pernasetti o el señor diputado Baglini– en mérito a los antecedentes que hemos tenido con distintas iniciativas legislativas y algunos otros instrumentos originados en el Poder Ejecutivo nacional y en relación con la exención establecida por la ley 23.966, ar-

título 7º, inciso e), por la cual los patagónicos tenemos un precio diferencial para los combustibles líquidos.

Pese a la modificación que ha sufrido el inciso a) del acápite II, es necesario tener en cuenta que cuando el Poder Ejecutivo envió este paquete tributario el año pasado —que fue conocido como “impuestazo I”— intentó reducir a un tercio las exenciones vinculadas con los combustibles en la Patagonia.

Por otra parte, cuando el Poder Ejecutivo envió la ley antievasión en uno de sus capítulos se eliminaba la exención de los combustibles en la Patagonia y cuando se dictó el decreto de necesidad y urgencia, que repite el proyecto de ley antievasión, en uno de sus capítulos —creo que era el 4º—, violando el artículo 99, inciso 3º, de la Constitución Nacional que prohíbe el dictado de normas tributarias —incluso en el caso de decretos de necesidad y urgencia—, pretendía también la eliminación de este régimen de exención.

Por lo expuesto, la inquietud apunta a que el miembro informante aclare y especifique —en este caso lo abundante no daña— si este paraguas que hemos abierto con la nueva redacción que tutela las exenciones vinculadas con la canasta familiar y las economías regionales estaría comprendiendo la exención establecida en el artículo 7º, inciso e), de la ley 23.966.

Por otro lado, siguiendo el hilo del discurso del señor diputado Flores, proponemos al señor miembro informante que no sólo se agregue el término “suspensión”, sino también la disminución, que es lo que nos preocupa.

Señalo esto porque con la actual redacción podría mantenerse en la Patagonia la exención pero disminuirse las alícuotas que hoy nos están beneficiando.

Por ello, nuestra propuesta, siguiendo la formulada por el señor diputado Flores, consistiría en que el inciso a) del acápite II quede redactado de la siguiente manera: “Crear exenciones, eliminar, suspender o disminuir exenciones, excepto aquellas que beneficien los consumos que integran la canasta familiar o las economías regionales”.

Sr. Presidente (Cafiero J. P.). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Briozzo. — Señor presidente: este punto que se refiere a la emergencia pública plantea un problema que es central para la economía

argentina y para la competitividad y que se relaciona con las trabas que en todos los niveles se presentan en nuestra economía e imposibilitan su desarrollo.

Me da la impresión de que a menudo muchos economistas se refieren hasta el hartazgo a las cuestiones de nivel macroeconómico que se vinculan con la falta de competitividad, como por ejemplo los problemas de tipo de cambio o las altísimas tasas de interés.

Tengo la impresión de que muchas veces no se cae en la cuenta de que la mayoría de los problemas que tenemos tienen que ver con cuestiones cotidianas que deben enfrentar nuestros empresarios. Esto lo conocemos muy bien quienes desde hace muchos años venimos trabajando a nivel territorial, recorriendo el país, y que vemos cómo aparecen todos los días una inmensa cantidad de trabas.

Sr. Presidente (Cafiero J. P.). — La Presidencia solicita a los señores diputados que guarden silencio a efectos de poder escuchar al orador, e incluso para que los señores taquígrafos puedan desarrollar su tarea y registrar correctamente lo que se dice en esta sesión.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Briozzo. — Señor presidente: en mi opinión, lo más importante del apartado c) se vincula con las trabas que existen en nuestra economía. En este sentido, voy a dar un ejemplo, porque quienes no trabajan a diario en los temas productivos quizá no tengan imágenes concretas. Tengo aquí un informe elaborado el año pasado en el partido de San Martín, provincia de Buenos Aires —adelanto que voy a pedir la inserción de este documento—, que refleja el resultado que se obtuvo luego de la eliminación de una serie de trabas y de regulaciones que tenían que ver con la instalación de nuevas empresas. En este partido del Gran Buenos Aires existía todo un sistema armado a través de consultoras que hacía prácticamente imposible la instalación de nuevas empresas. Así, en un año de actuación, luego de la eliminación de esas trabas, en el partido de San Martín se instalaron 1.152 nuevos emprendimientos, entre industrias, comercios y servicios; por su parte, sólo hubo 398 bajas. Es la primera vez en muchos años que en ese municipio las altas superan a las bajas; en este ejemplo, las altas prácticamente triplicaron a las bajas.

Cabe señalar que las trabas que enfrentan los empresarios que trabajan en cada lugar de la Argentina son de orden municipal, provincial y nacional. Incluso el sistema de inspección abarca los tres niveles. Los empresarios y comerciantes tienen que atender permanentemente inspecciones de los tres niveles, lo cual les impide trabajar.

Por lo tanto, sin afectar las competencias y la autonomía municipal, propongo que se cree una instancia de coordinación nacional en la que se articule una política común que permita direccionar una tarea tendiente a la eliminación de impuestos, tasas y contribuciones que son totalmente distorsivos. Por eso creo que lo que hoy estamos tratando es central en la política argentina.

La otra cuestión que quiero plantear —ha pasado inadvertida a lo largo de este debate— tiene que ver con el decreto 8 de 2001, mediante el cual la Argentina decidió utilizar el arancel máximo que permite la OMC después de la ronda Uruguay de 1995, que es del 35 por ciento. Después de todas las vueltas que hemos dado en la Argentina creo que empezamos a compartir una línea directriz acerca de cómo tienen que ser las políticas activas en nuestro país.

Quienes peleamos por los temas productivos desde hace muchos años venimos planteando la necesidad de que la Argentina utilice los elementos que permite la Organización Mundial del Comercio, que en este caso es la fijación del arancel máximo del 35 por ciento.

No creo que con esto vayamos a resolver todos nuestros problemas, porque estamos hablando de 1.800 millones de dólares en importaciones, es decir, menos de un punto del PBI o un siete u ocho por ciento de nuestras exportaciones. Obviamente, esto no va a resolver los problemas de la economía argentina, pero creo que este tipo de medidas, por sí solas, pueden empezar a crear un clima que aliente el desarrollo de la economía.

Los que estamos en el tema productivo sabemos perfectamente —lo hemos comprobado, y además existen encuestas— que la Argentina tiene un 40 por ciento de su capacidad productiva ociosa. Esto significa que, cuando cambien las expectativas, muy rápidamente y sin necesidad de grandes inversiones, esa capacidad ociosa comenzará a utilizarse. Todos los que conocen sobre este tema han dicho que la Argentina

en esta década podría crecer a un ritmo del 6 por ciento anual.

Toda esta cuestión queda supeditada al hecho de que podamos definir de alguna manera algunos trazos gruesos del destino que tendrá la Argentina, cómo se va a insertar en la globalización y cómo vamos a efectuar acuerdos internos para llevar adelante esos objetivos.

Frente a la actitud a veces un tanto masoquista que plantean algunos comunicadores sociales de la ciudad de Buenos Aires, que nos pintan una imagen que no es la real de la Argentina, me parece que este tipo de medidas deben estar referidas a los sectores y a las regiones; deben estar vinculadas con el tema espacial —como muy bien ha dicho ayer un señor diputado—, tanto regional como sectorial.

Muchas veces hemos discutido el poco impacto que tienen las políticas horizontales en la Argentina. Hemos llegado a un amplio consenso en el sentido de que es necesario comenzar. Por ello, este fondo que se crea, por más que en lo inmediato resolverá algunos problemas de caja, en el futuro mejorará la competitividad, y debería estar destinado para ayudar a los sectores y regiones para poner en marcha la economía argentina.

—Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 3º de la Honorable Cámara, don Carlos Mario Balter.

Sr. Briozzo. — Para concluir, voy a leer un agregado que propongo para este inciso, para eliminar trabas a la competitividad a nivel nacional. Diría así: “El Consejo Federal de la Industria, o quien lo reemplace, será el ámbito de relación entre la Nación, las provincias y los municipios a los efectos de coordinar, consensuar y articular las medidas a tomar en los distintos niveles para mejorar la competitividad.”

Imagino todo esto como una tarea cíclopea, para que miles de personas a lo largo y a lo ancho del territorio nacional trabajen todos los días para eliminar las trabas de nuestros microempresarios, microemprendores y empresarios para que la economía nacional crezca.

Sr. Presidente (Balter). — Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Etchevehere. — Señor presidente: adhiero a lo expresado por el señor diputado Folloni en el sentido de que exista en el inciso a) una

exención para los libros, diarios y revistas, habida cuenta de la situación económica que deben soportar las publicaciones en el interior del país.

De no ser así, se estaría cargando a este sector con un nuevo gravamen, haciendo ilusorio el derecho constitucional de libertad de expresión y de información, sobre todo en las pequeñas localidades que tienen dificultades para recepcionar las opiniones y las noticias. Nuestro objetivo es garantizar el pluralismo ideológico.

Por ello solicitaría una vez más al señor miembro informante que recepte esta inquietud para garantizar de alguna forma este derecho constitucional que es importante sobre todo para quienes venimos del interior del país.

Sr. Presidente (Balter). – Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Zacarias. – Señor presidente: simplemente quiero manifestar mi apoyo a los conceptos vertidos por el señor diputado proponente, para que quede asentado en el Diario de Sesiones.

Sr. Presidente (Balter). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Lanza. – Señor presidente: mi intervención es para solicitar que, dentro de la eliminación de exenciones, se excluya a los libros, diarios y revistas. A partir de lo que han expresado los señores diputados proponentes, esto debería ser aceptado por la comisión.

La otra solicitud que quería hacer al miembro informante se vincula con la economía social, que estimo ya está siendo considerada: A partir de la economía de la solidaridad, deberíamos excluir de la posibilidad de eliminación de exenciones a las mutuales, cooperativas, etcétera. De lo contrario, existiría un retroceso en la legislación vigente.

No sé si el señor miembro informante está recibiendo estas propuestas, porque está ocupado. En caso de que no manifieste su posición sobre estos puntos, intervendré nuevamente.

Sr. Presidente (Balter). – La Presidencia aclara que el señor miembro informante tiene un oído atento para quien habla y otro para quienes lo visitan en su banca. *(Risas.)*

Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Allende Iriarte. – Señor presidente: quiero manifestar que votaré por la afirmativa, dejando especialmente constancia de que no observo ninguna imposibilidad constitucional con

respecto a las facultades que estamos delegando en el Poder Ejecutivo.

Quiero mencionar un artículo publicado en el diario “La Nación”, que ha sido escrito por Mariano Gerván, quien es secretario parlamentario del bloque de diputados de Acción por la República. Allí se dice: “La delegación es una atribución del Congreso (artículo 76), a diferencia de los decretos de necesidad y urgencia (artículo 99, inciso 3°), que son una atribución del Poder Ejecutivo.

“La delegación legislativa necesita una autorización previa del Congreso, que cede facultades propias, a diferencia de los decretos de necesidad y urgencia, que precisan la intervención posterior del Poder Legislativo...”

Luego continúa: “La delegación legislativa puede ser ejercida por el Poder Ejecutivo en cualquier tiempo, en tanto que para dictar decretos de necesidad y urgencia la Constitución exige ‘circunstancias excepcionales...’”

Más adelante señala: “Además, la Constitución establece una limitación explícita respecto de los decretos de necesidad y urgencia, pues los admite siempre y cuando no se refieran a cuestiones penales, tributarias, electorales o régimen de los partidos políticos.”

Aquí no se da esta situación, porque no existe ninguna restricción escrita en la Constitución con referencia a la delegación legislativa.

El artículo luego señala: “La delegación legislativa quedó incluida expresamente en nuestra Constitución como una cláusula operativa (inmediatamente aplicable), entre otras circunstancias para hacer frente a situaciones de emergencia pública.” Justamente, esta es la circunstancia que vive hoy el país.

Quiero manifestar que voy a votar por la afirmativa porque creo que esta delegación de facultades que estamos haciendo está perfectamente contemplada en el artículo 76 de la Constitución Nacional.

Sr. Presidente (Balter). – Tiene la palabra el señor diputado por San Juan.

Sr. De Sanctis. – Señor presidente: este inciso que estamos tratando es de naturaleza tributaria. La doctrina mayoritaria extiende también a la delegación legislativa las limitaciones que hay en materia de decretos de necesidad y urgencia que puede dictar el Poder Ejecutivo, y establece limitaciones en el sentido de que no se puede hacer en materia tributaria.

La doctrina mayoritaria constitucional dice que la delegación legislativa también tiene como límite los mismos límites que los decretos de necesidad y urgencia, en los cuales entra la materia tributaria.

Voy a dar un ejemplo de doctrina constitucional que está plasmado en el derecho constitucional positivo, y es el de la Constitución de San Juan. La Constitución de San Juan fue dictada en 1986 por mayoría radical en mi provincia en ese momento, con inspiración del doctor Quiroga Lavié, que fue el principal asesor del bloque de convencionales del radicalismo en San Juan, que impuso la mayoría en esa Constitución. Esta Constitución establece y distingue cuatro clases de leyes.

De esa clasificación, unas son las leyes de base o programa legislativo, que son aquellas dirigidas a establecer el marco normativo en determinadas materias. Otras son las leyes técnicas o reglamentarias, que son legislación delegada.

Las leyes técnicas o reglamentarias pueden ser dictadas por el Poder Ejecutivo y están dirigidas a aplicar las leyes en detalle, las leyes de base o programa legislativo.

Eso es inspiración del doctor Quiroga Lavié y, por lo tanto, es la vanguardia doctrinaria en materia de delegación legislativa, porque si no es la única Constitución del país que expresamente establece la delegación legislativa como derecho positivo, está picando en el palo.

¿Qué es lo que dice la Constitución de San Juan en materia tributaria? Determina que en legislación penal o tributaria la Cámara de Diputados tiene el poder exclusivo del tratamiento de los respectivos proyectos, y esta facultad no puede ser delegada. Es decir que en materia tributaria no existe delegación legislativa.

Por lo tanto, hay severas reservas de que en materia tributaria se puedan delegar facultades del Congreso. Lo estamos haciendo con este proyecto en este momento.

Parece que la ley va a salir según el proyecto que tenemos en nuestras bancas, y en materia tributaria se habla de poder eliminar exenciones. Con las reservas que he hecho, el aspecto tributario no es materia del Poder Ejecutivo ni puede ser objeto de delegación legislativa.

Pero si dejamos en manos de Poder Ejecutivo el poder eliminar exenciones, voy a hacer hincapié en dos cosas. No podemos dejar al ar-

bitrio del Poder Ejecutivo que en forma discrecional disponga sobre los medios de prensa, porque puede llegar a apretar a la prensa libre, a la que no se porte bien, y levantarle la pata a la que se porte bien a través del manejo de las exenciones. Sabemos que hoy la prensa está exenta en buena parte de los tributos, y esto no lo podemos dejar en manos del Poder Ejecutivo. Especialmente hablo de los medios de prensa del interior.

No hay en la Argentina en este momento el más chico de los pueblos que no tenga radio FM, televisión por cable...

Sr. Presidente (Cafiero J. P.). – Señor diputado: el señor diputado Fayad le solicita una interrupción.

Sr. De Sanctis. – Si se descuenta ese tiempo, con mucho gusto, señor presidente. El tiempo es muy corto...

Sr. Presidente (Cafiero J. P.). – Eso no puedo hacerlo, señor diputado, de modo que continúa en el uso de la palabra.

Sr. De Sanctis. – Como decía, señor presidente, al interior llegó la prensa. El pueblo más chico tiene FM, canal por cable, diarios, semanarios y revistas. Entonces, esto tiene que quedar muy claro.

Hasta aquí se establece un tratamiento para la prensa. Yo me resisto a que esto quede librado, en términos generales, al capricho o arbitrio del Poder Ejecutivo de la Nación porque no es de su competencia manejar la materia tributaria por delegación legislativa.

Sr. Presidente (Cafiero J. P.). – Su tiempo ha finalizado, señor diputado...

Sr. De Sanctis. – Concluyo en cuarenta segundos, señor presidente.

Espero que el señor miembro informante haya tomado nota de lo anterior.

Ahora brevemente quiero referirme a los regímenes promocionales, es decir, a la promoción agrícola y a la industrial remanente en este país, que también entran dentro de este párrafo que habla de eliminar exenciones. Es cierto que hay un párrafo que establece una excepción a las exenciones que estén ligadas a las economías regionales.

Sr. Presidente (Cafiero J. P.). – Señor diputado...

Sr. De Sanctis. – Si usted trunca mi exposición, señor presidente, no me permite redondear el concepto. Si me dejara terminar...

Sr. Presidente (Cafiero J. P.). – Es que usted ha excedido su tiempo, señor diputado. No es que yo quiera eortarle el uso de la palabra.

Sr. De Sanctis. – Le pido diez segundos más, señor presidente.

Si bien las economías regionales están contempladas, quiero que esto tenga absoluta claridad. En la eliminación de exenciones corremos el serio riesgo de que nos dejen sin promociones agrícolas o con sólo el remanente de la promoción industrial. Necesito que de esto se tome nota y se me conteste a su hora, porque estoy haciendo un planteo formal por La Rioja, Catamarca, San Juan, San Luis y las provincias que luego entraron en los regímenes de promoción agrícola o, en su caso, industrial.

Sr. Pernasetti. – ¿Me permite hacer una aclaración, señor diputado?

Sr. De Sanctis. – Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Cafiero J. P.). – Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

Sr. Pernasetti. – Señor presidente: simplemente quiero aclarar al señor diputado y al resto de la Cámara que en el artículo 11 de la ley anterior había una cláusula de resguardo de estos regímenes. Eso fue aprobado y hoy se ratifica por el artículo 3° de este proyecto, de manera que queda claro que están exentos de estas facultades.

Sr. Presidente (Cafiero J. P.). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por San Juan.

Sr. De Sanctis. – Señor presidente: esta es una ley posterior respecto del artículo 11 que saneamos el otro día. Es cierto que figura la expresión “economías regionales”, pero hay algo que me queda difuso, vago. Esto hay que aclararlo bien. Debemos dejar constancia de que aquí no corren peligro los regímenes promocionales agrícolas e industriales y de que pretendemos que se incluya lo relativo a la prensa.

Solicito que esto se me conteste y que no quede librado al capricho del Poder Ejecutivo, que no tiene atribuciones en materia tributaria por delegación legislativa.

Sr. Presidente (Cafiero J. P.). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Díaz Bancalari. – Señor presidente: a los efectos de que hoy podamos terminar con el tratamiento de esta ley, seré muy breve.

Si yo dijera que este ineyso es inconstitucional por ser violatorio de los artículos 52, 93, 99, ineyso 3°, y 76 de la Ley Fundamental no diría nada nuevo. Si dijera que afecta el principio de igualdad ante la ley, que es la base del impuesto a las cargas públicas –como lo establece el artículo 16 de la Constitución Nacional–, tampoco diría nada nuevo. Si dijera que facilita la discrecionalidad y la arbitrariedad, tampoco, y estaríamos perdiendo el tiempo en este debate.

Lo que me preocupa es que volvemos a una discusión muy parecida a la que dio motivo a la supresión del ineyso f) del artículo 1°. Estamos haciendo una declaración pública de nuestra propia ineptitud, dando la razón a quienes dicen que el Congreso no es capaz de tener el dinamismo, la vocación y el coraje políticos para resolver rápidamente los requerimientos de nuestra economía.

Así como es el Congreso el que tiene que actuar si la Nación necesita un crédito garantizado, si alguna actividad económica requiere la supresión de alguna exención, es el Congreso el que la tiene que determinar y no un banquero disfrazado de funcionario.

Hace pocos días aprobamos una norma que crea impuestos con destino específico, garantizando el crédito público. Ayer, el señor diputado Rodríguez hábilmente nos presenta otro decreto en el que hay impuestos con fines específicos. Es decir que estamos avanzando sobre todo lo que debe ser materia de este Congreso, y con agilidad brindamos la posibilidad de que se mantenga el crédito público con garantías otorgadas por el Congreso de la Nación.

Ahora tenemos el tema de las exenciones, aunque durante el desarrollo del debate se han ido incorporando las cooperativas, las mutuales, los sindicatos y las obras sociales. Está bien que aparezca toda esta oferta, pero yo quiero saber cómo queda redactado el artículo, porque es el Congreso el que debe resolver sobre la imposición o supresión de exenciones.

No le tengo miedo a los lobbies y tampoco a los medios, porque también es un reconocimiento de nuestra propia ineptitud. Si no somos capaces de crear un proyecto de Nación, al margen de los medios, lamentablemente tendrán razón los que nos critican. Temerle a los medios es un reconocimiento de ineptitud, pero lo que es peor es temer a los lobbies en el Congreso y no a una ventanilla del Poder Ejecutivo en

donde un funcionario se siente juez y juzga sobre la vida y la muerte de cada actividad económica en la República Argentina. Esto es lo que estamos creando con este inciso.

Por eso es que me opongo a su sanción. Avancemos en las actividades que queremos favorecer y definamos bien qué queremos limitar o eliminar. Dejemos de dar vueltas sobre el tema.

Sr. Presidente (Balter). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Cruz.

Sr. Fernández (N.A.). – Señor presidente: el inciso *a)* dice: “Crear exenciones, eliminar exenciones, excepto aquellas que beneficien los consumos que integran la canasta familiar o las economías regionales”.

En la misma línea que el señor diputado Zúñiga pienso que habría que incorporar a los coeficientes zonales, porque en definitiva la nueva redacción estará en absoluta concordancia con el espíritu que se quiere salvar con la redacción del inciso.

No voy a abundar en detalles porque estamos esperando una respuesta sobre el particular.

Sr. Presidente (Balter). – Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Baladrón. – Señor presidente: observo una contradicción entre los incisos *a)* y *d)*. En el inciso *a)* se habla de “crear exenciones, eliminar exenciones, excepto aquellas que beneficien los consumos que integran la canasta familiar”. Por otra parte se habla de disminuir o suprimir tributos y tasas con el objeto de mejorar la competitividad. Para crear o eliminar exenciones hay que modificar leyes, porque todos estos aspectos están plasmados en diversas normas.

Por otra parte, el inciso *d)* señala: “Dar continuidad a la desregulación económica derogando o modificando normas de rango legislativo de orden nacional que perjudiquen la competitividad de la economía, exceptuando expresa e integralmente toda derogación, modificación y suspensión de la Ley de Convertibilidad 23928, los códigos Civil y de Comercio, o en materia penal, tributaria, laboral, ...” Esto significa que mediante el inciso *a)* otorgamos la facultad, y en el inciso *d)* la quitamos. Creo que hay una contradicción. Sería conveniente buscar una salida, mejorar la redacción o suprimir el inciso *a)*.

Sr. Presidente (Balter). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Roggero. – Señor presidente: en este largo y trabajoso debate vamos a plantear algunas preocupaciones. Aquí se habla de exenciones a los consumos que integran la canasta familiar o las economías regionales. En este sentido, creo que tendría que haber un compromiso de la Cámara para que, en el caso de un veto, este tema pueda ser reforzado por el Congreso porque, de lo contrario, estaríamos estableciendo una legislación abstracta.

Otra preocupación que tenemos se refiere a la eliminación de las exenciones a los libros y a los medios de comunicación. Este es un viejo debate en el Congreso de la Nación. Las opiniones están divididas. Como lo han señalado algunos diputados de mi bancada, la realidad de los grandes medios de comunicación nacionales es diferente de la de los medios del interior del país, que subsisten como pueden y con lo que tienen.

No quiero entrar en un debate de fondo en cuanto a si es necesario o no gravar los medios de comunicación y los libros. El tema de los libros nacionales, importados, y de los editores, también forma parte de un largo debate en este Congreso, que ha creado un conjunto de conflictos que hasta hoy no hemos podido resolver.

Si bien esta no es una cuestión menor, no estamos de acuerdo con que se faculte al Poder Ejecutivo, sea éste u otro, a manejar las exenciones impositivas en materia de medios de comunicación. A cualquier gobierno, incluido el nuestro –a fuerza de ser sincero– le hubiera gustado contar con esta facultad de poder eliminar o no las exenciones impositivas. Todos sabemos de lo que estamos hablando, y vamos a insistir sistemáticamente en esto. Si el oficialismo quiere gravar los medios de comunicación, nosotros lo vamos a acompañar; si quiere eliminar o mantener exenciones, también lo vamos a acompañar. A lo que no estamos dispuestos es a darle un cheque en blanco sobre el manejo impositivo de los medios de comunicación en la Argentina, porque este es un instrumento de poder. No estoy hablando de cosas ocultas, de teorías conspirativas ni de incomprendiones de la realidad. Parto de la buena fe del señor presidente de la Nación, de los señores ministros del Poder Ejecutivo nacional y de los legisladores de la Alianza. No dudo de

esta buena fe, pero quiero tener la certeza de que a ningún gobierno —sea éste u otro— se le ocurra la posibilidad de manejar discrecionalmente el tema impositivo sobre los medios de comunicación chicos o grandes. Porque éste es un instrumento de poder en una sociedad mediatizada, donde nuestra capacidad de representación es muchas veces superada por la velocidad de acción de los medios de comunicación. Y como decía el señor diputado Díaz Bancalari muchas veces nosotros objetamos a los medios de comunicación sin tener en cuenta que ellos cometen excesos, pero también nosotros cometemos equivocaciones que hacen que en el conjunto aparezcan estas dificultades.

En el fondo, nosotros dejamos libertad al oficialismo, partiendo de la buena fe para hacer la propuesta que mejor los satisfaga. Nosotros vamos a acompañar, tanto si quieren gravar como si quieren mantener el régimen vigente. Pero lo que no queremos de ninguna manera es que quede esta cláusula gatillo porque se puede empezar a sospechar que la libertad de prensa puede ser condicionada en nuestro país. Y todos sabemos lo que pasa, más allá de los buenos o malos políticos, de los buenos o malos periodistas o de los buenos o malos medios de comunicación, cuando se empieza a manipular la prensa desde algún poder, tanto en el presente como en el futuro. Para no alentar tareas conspirativas sería mejor eliminar esta delegación porque, aunque este gobierno no utilizara la cláusula, nadie certifica que algún gobierno próximo no emplee tal resorte.

Por eso no quiero atribuirle responsabilidades al oficialismo; quiero plantear el tema desde la más profunda honestidad en el sentido de que es absolutamente inviable que estas exenciones queden a disposición de un Poder Ejecutivo, se llame como se llame, sea del partido que sea y tenga la camiseta que tenga.

Nosotros acompañamos la decisión del oficialismo: si quieren gravar nosotros vamos a apoyar que se grave, y del mismo modo si desean que se mantenga el sistema actual. Lo que no vamos a aceptar es que se mantenga la cláusula gatillo en el sentido de manejar a gusto y *piacere* desde algún Poder Ejecutivo nacional la libertad de expresión en la República Argentina. (Aplausos.)

Sr. Presidente (Balter). — Tiene la palabra el señor diputado por Neuquén.

Sr. Salvatori. — Señor presidente: simplemente vengo con la intención de proponer la inclusión de un artículo sobre la declaración de emergencia pública a los efectos de adoptar los recaudos necesarios para ajustarnos estrictamente a lo previsto en el artículo 76 de la Constitución Nacional.

De las conversaciones mantenidas con el señor representante de la comisión, sé que esa proposición va a ser traducida en un artículo que será puesto a consideración del cuerpo.

Lo que sí quiero manifestar es que adhiero a las propuestas de los legisladores patagónicos de distintas extracciones políticas en relación al inciso a) de emergencia pública, donde además de crear exenciones se propicia eliminarlas, suspenderlas o disminuirlas. Y en ello me ajustaría al texto que el señor diputado Löffler sugirió a la Presidencia y al representante de la Comisión.

Sr. Presidente (Balter). — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Alessandro. — Señor presidente: creo que está claro en el inciso cuáles son los objetivos que busca esta delegación de facultades al Poder Ejecutivo. Esas finalidades, tal como está expresamente señalado son dos: mejorar la competitividad de los sectores y atender las situaciones económicas sociales extremas. Entonces, el voto que le vamos a dar a este inciso está absolutamente legitimado por estos objetivos que busca el Poder Ejecutivo. Ellos coinciden con lo que siempre hemos escuchado en los discursos de la mayoría de los señores diputados.

— Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1° de la Honorable Cámara, doctor Juan Pablo Cafiero.

Sr. Alessandro. — Pienso que este inciso debe ser respaldado masivamente por los señores diputados porque después de mucho tiempo aquí existe la posibilidad de invertir la óptica con la que se vino desarrollando una política económica que en general era de piloto automático, y ni ustedes ni nosotros supimos salir de ella.

¿Cómo se sale? Con fomento a los sectores más postergados. ¿Por qué no eliminar exenciones donde hay privilegios que en una situación de gravedad para la Argentina y de escasez de recursos no deben existir?

Una decisión como la que seguramente vamos a adoptar dentro de un rato es muy importante, no porque tal o cual sector se pueda ver más o menos afectado por estar comprendido en este inciso sino por una razón superior. Acá está en juego la posibilidad de llevar a cabo políticas activas en la Argentina. Esto apunta a aquellos sectores que han dejado de ser competitivos, y sabemos por qué en muchos casos han dejado de serlo.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, don Rafael Manuel Pascual.

Sr. Alessandro. — Salimos a hablar de las economías regionales y de que hay sectores que merecen un tratamiento impositivo especial, pero cuando tenemos que votar empezamos a dudar.

Desde el bloque de la Alianza formulamos un llamamiento para que este inciso sea aprobado, con aquellos elementos valiosos que han agregado distintos señores diputados en resguardo de sectores de la economía social y de las asociaciones sindicales pues no persiguen fines de lucro sino una finalidad social.

Entiendo que indicaría madurez política de esta Cámara el hecho de que se apruebe este inciso con el respaldo de la gran mayoría de sus integrantes, pues como dije en dos oportunidades esto es clave para revertir la política económica en la Argentina, que todos criticamos en nuestros discursos desde el punto de vista macroeconómico.

Tenemos la posibilidad cierta de salir por un rato de la macroeconomía y de seguir minuto a minuto la evolución de los bonos de la Argentina, para empezar a introducirnos en la economía real. Como señalaron algunos señores diputados, y como también lo dijeron el presidente de la Nación y el ministro de Economía, debemos comenzar a pensar de verdad en los sectores que pueden generar trabajo y han dejado de ser competitivos a lo largo y a lo ancho de la República.

Sr. Presidente (Pascual). — Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Castellani. — Señor presidente: quiero expresar mi apoyo a este inciso en esta emergencia pública, señalando a la vez que tenemos que confiar en nuestros funcionarios y en esta delegación de atribuciones que legalmente dispone

este Congreso. Debemos tener en cuenta que el Poder Ejecutivo tratará de hacer buenas cosas para la economía del país.

Más allá de los colores políticos, debemos confiar en que mediante la ley de competitividad se adoptarán medidas para el bien de la producción y la generación de mayores recursos respecto de una actividad privada que hoy se halla trabada a raíz de demasiadas regulaciones y problemas que debemos aislar o eliminar a fin de que la reactivación pueda ser una realidad en la Argentina.

Adhiero a lo manifestado por el señor diputado Briozzo, quien dejó muy en claro que los problemas de nuestro país obedecen justamente a todas las trabas burocráticas que impiden el desarrollo de la producción y de las pequeñas y medianas empresas. Esto ocurre en los ámbitos industrial, comercial y de servicios.

Por lo expuesto, me inclino por la necesidad de votar afirmativamente el inciso en debate para que el Poder Ejecutivo pueda determinar las medidas a adoptar en beneficio de una mayor producción y actividad.

En razón de integrar la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales, deseo señalar que me parece importante que las cooperativas y las mutuales permanezcan exentas del impuesto a las ganancias y, como indicara la señora diputada Mosso, que se aumente su control para que las cooperativas que degeneran su objetivo en el ejercicio de su actividad, las que son solamente un sello, las que compiten deslealmente con la actividad privada, no puedan desarrollar esas funciones y perjudicar a las que realmente deben contar con esta exención del impuesto a las ganancias.

Quiero terminar señalando que no estoy de acuerdo con lo que ha manifestado mi amigo, el señor diputado Mario Cafiero, en cuanto a dejar de lado la rebaja de los aportes patronales, porque es causa de desfinanciación del sistema jubilatorio.

La rebaja de los aportes patronales es una buena medida —como lo fue en otros momentos— para que muchos de los que tienen un capital puedan desarrollar nuevas actividades y emprendimientos que no solamente van a generar riqueza sino también a ocupar personas y atacar la desocupación.

Por eso deseo fervientemente que en la reducción de impuestos sean tenidos en cuenta los aportes patronales.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por La Rioja.

Sr. Quintela. – Señor presidente...

Sr. Cafiero (M.A.H.). – ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con autorización de la Presidencia?

Sr. Quintela. – Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Pascual). – Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Cafiero (M.A.H.). – Señor presidente: simplemente quiero aclarar al señor diputado Castellani que no me opongo a la rebaja de los aportes patronales. Lo que sostenía era que no se pudieran compensar con otros impuestos.

Sr. Presidente (Pascual). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por La Rioja.

Sr. Quintela. – Señor presidente: deseo efectuar una aclaración en consonancia con lo que decía el presidente de mi bancada.

Cuando en la Comisión de Labor Parlamentaria estuvimos discutiendo el tema del inciso *a*) acordamos excluir el término “eliminar”.

Los representantes de los distintos bloques –presididos por usted, señor presidente– nos pusimos de acuerdo y acordamos excluir explícitamente la palabra “eliminar” del inciso *a*). Nos sorprende que se haya retrocedido en este acuerdo al que oportunamente arribáramos.

Por lo expuesto, solicito que se suprima este término del inciso en consideración.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

Sr. Pernasetti. – Señor presidente: solicito al señor diputado Folloni y a otros legisladores que plantearon el tema de la facultad de eliminar exenciones vinculadas con los medios de prensa, que hagan llegar a la comisión una redacción del artículo que ellos proponen o la modificación que sugieren para este inciso. Es importante que así lo hagan a efectos de que podamos considerar la propuesta.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Zapata Mercader. – Señor presidente: la mayoría de las intervenciones vinculadas con este inciso se han referido a la eliminación de

exenciones, defendiendo algunas actividades o sectores. Pensé que nadie se había referido a la primera parte, es decir, la vinculada con la creación de exenciones. Sin embargo, luego advertí que los diputados Baladrón y Roggero comentaron el tema de la creación de exenciones impositivas.

No hay duda de que la aplicación de los principios constitucionales ancestrales sobre la equidad en la carga de los impuestos como base de la igualdad, en estos casos en los que excepcionalmente se resuelve eximir a alguien del pago de impuestos, ha sido una función eminentemente legislativa.

En esta delegación que se propone, basada en la necesidad de mejorar la competitividad, se solicita confianza en los funcionarios. En este sentido, quiero señalar el peligro que conlleva esa confianza. El principio republicano democrático de gobierno se vulnera cuando lo que se pide es confianza en los funcionarios.

En muchos gobiernos hemos asistido a casos de corrupción, a lobbies en los que se solicitan ventajas especiales para determinados sectores y a falta de transparencia en las decisiones administrativas y aun en las legislativas.

Eso nos ha llevado a tener un alto grado de desconfianza, ya que miramos a cualquier gobierno como pasible de incurrir en actos de corrupción. Incluso al propio ministro de Economía en su anterior gestión se le pasaron algunos casos de corrupción –seguramente no fue el culpable de que se hayan producido–, como el de IBM-Banco Nación, a pesar de la confianza que tenía en los funcionarios que había designado.

Por lo tanto, no nos pueden pedir que tengamos fe y confianza en ciertas personas para que los autoricemos, nada más y nada menos, a establecer exenciones, sin decir siquiera que serán temporarias, es decir, mientras dure la crisis del sector o se logre el objetivo de la competitividad. Esto es muy peligroso, y por eso quiero alertar a esta Honorable Cámara para que después no nos quejemos cuando se denuncien actos de corrupción en torno a las exenciones impositivas por acción de los lobbies.

Por otra parte, tal como lo señaló el señor diputado Baladrón, creo que los incisos *a*) y *b*) son contradictorios. Digo esto porque si por una cuestión de seguridad decimos que no se podrán derogar, modificar o suspender normas que

regulen la materia tributaria, pregunto cómo vamos a crear exenciones sin afectar esas normas.

Por lo tanto, propongo que esa atribución se la siga reservando el Congreso, y en caso de que ello no prospere habría que limitar aun más esta delegación. Considero que es suficiente que se haya autorizado al Poder Ejecutivo a establecer la devolución y compensación con otros tributos, pero no podemos darle esta facultad para que discrecionalmente pueda eximir del pago de impuestos a sectores, empresas, amigos o lobbistas. Creo que esto es de una enorme peligrosidad y por eso deseo dejar fundada mi objeción. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por San Juan.

Sr. Varese. – Señor presidente: después de haber escuchado atentamente al señor diputado Alessandro pude percibir el objetivo que subyace detrás del texto del inciso *a)* en tratamiento. En su intervención indicó que en materia de medios de comunicación se mantendría la exención de estos gravámenes en el caso de las instituciones que no persiguen fines de lucro. Esto quiere decir –espero equivocarme que se podrían eliminar las exenciones que rigen en el sector cuando las empresas persigan fines de lucro.

Al respecto, puedo admitir que en este país existen medios de comunicación, principalmente en la Capital Federal, que están en condiciones de soportar un aumento en sus costos de producción por la eliminación de estas exenciones. Pero si esa eliminación fuese generalizada, podríamos decir que en ese caso se estaría amordazando al interior del país; ésta sería una de las consecuencias de esa decisión. Digo esto porque más allá de los fines de lucro que se puedan perseguir, en el interior del país hay pequeños empresarios que mantienen sus semanarios con el objeto de preservar el canal de comunicación que tienen con la gente.

Por lo tanto, en el peor de los casos esos pequeños y micro empresarios se verán obligados a cerrar sus empresas, que en muchos casos son prácticamente familiares. En este sentido, no puedo dejar de mencionar que en el interior y en los departamentos de cada una de las provincias existe una enorme actividad cultural. Hay escritores que aún hoy se animan de vez en cuando a publicar pequeños libros. Nos vería-

mos impedidos de esas publicaciones si la eliminación de las exenciones se produjera en las cuestiones vinculadas con la cultura en general.

Es probable que haya medios que por su tirada nacional estén en condiciones de soportar todo esto. Pero en el interior del país eso no va a ser posible.

Particularmente puedo adelantar que en la provincia de San Juan existen medios de comunicación que no van a poder continuar cumpliendo su función. Incluso nuestros escritores locales –lo señalo con un poco más de certeza– tienen en sus escritorios muchos más borradores sin impresión que los que hay actualmente en la escena de la lectura.

Si el texto se mantiene de esta forma, sin los detalles que habría que precisar para diferenciar unas áreas de otras, me veré obligado a adelantar mi voto negativo con respecto a este inciso *a)*.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Fayad. – Señor presidente: quiero referirme a los aspectos constitucionales. Con acierto parcial se habían ocupado de esta cuestión los señores diputados Baladrón y Zapata Mercader, para que después no tengamos que corregir otro inciso.

Me parece interesante la modificación que se propone, porque de lo contrario en este inciso vamos a estar aprobando una norma contrapuesta a otra que figura en el mismo artículo 1º.

El inciso *a)* habla de crear exenciones. Debo aclarar, con respecto a la interpretación que se hace de los impuestos, que éstos ya están creados. El Poder Ejecutivo no crea ni puede derogar impuestos. En cambio, sí puede manejar las exenciones, y esa cuestión es objeto de delegación legislativa.

En consecuencia, se ajusta a derecho la interpretación amplia del inciso *a)* en el sentido de que el Poder Ejecutivo puede crear y eliminar exenciones, con las limitaciones que aquí se establecen.

Por lo tanto, mientras exponen otros señores diputados, deberíamos buscar con los señores diputados Baladrón y Zapata Mercader, y el señor miembro informante de la comisión, una redacción adecuada para no generar el efecto contrario de lo que queremos especificar en este inciso *a)*.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Baladrón. – Señor presidente: quizá se podría manejar como alternativa de solución de esta contradicción, la siguiente: se suprime la palabra “tributaria” del inciso *d)* – con lo cual quedan en pie las facultades concedidas por este inciso *a)*–, o suprimimos el inciso *a)* y mantenemos el *d)* tal cual está.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Larraburu. – Señor presidente: nosotros queremos reiterar la postura expuesta por el presidente de nuestra bancada, señor diputado Roggero, en cuanto a la eliminación de la facultad de gravar discrecionalmente los medios de prensa.

No nos parece un tema menor. Conozco que algunos diputados pertenecientes a partidos provinciales están elaborando una propuesta en este sentido, por lo que me parece interesante dejar bien aclarado este punto.

Resulta absolutamente peligroso en los tiempos en que vivimos dejar esta cláusula gatillo en manos del ministro de Economía o de la autoridad de turno.

Sr. Presidente (Pascual). – El señor diputado Quintela le solicita una interrupción, señor diputado. ¿Se la concede?

Sr. Larraburu. – Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Pascual). – Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por La Rioja.

Sr. Quintela. – Señor presidente: creo que habría que ampliar el tema. Habíamos planteado la exclusión del término “eliminar”. No puede ser que busquemos exclusivamente salvaguardar el tema de la prensa. Extendamos el criterio a todas las exenciones impositivas, más allá de que se haya aclarado la cuestión en relación con las economías regionales.

Debe dejarse a salvo en el texto que la posibilidad de eliminar exenciones no sólo no existirá para una actividad, sino para todas aquellas que hoy se encuentren exentas.

Por ello solicito al miembro informante que respete el acuerdo logrado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria en relación con excluir el término “eliminar”.

Sr. Presidente (Pascual). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Larraburu. – Señor presidente: no puedo dejar de coincidir con la postura manifestada por el señor diputado preopinante, máxime cuando expresa que ha existido un acuerdo con las autoridades de los distintos bloques en una reunión de Labor Parlamentaria.

Nosotros, hombres del interior, también hacemos hincapié en el respeto a la libertad de prensa y al desenvolvimiento de los diarios y medios de comunicación pequeños del interior, que nos interesa mucho mantener.

De todos modos, reitero la posición de nuestro bloque, ampliada con la propuesta del señor diputado Quintela, en el sentido de excluir la posibilidad de eliminar exenciones.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Nicotra. – Señor presidente: en la línea de pensamiento expresada por el señor diputado Roggero, como representante del interior del país, quiero dejar bien en claro la posición negativa a otorgar facultades a cualquier funcionario que discrecionalmente podría modificar en el futuro el *status* de los medios de comunicación y diarios del interior de la República.

La realidad es que en el interior existen medios de comunicación que están trabajando prácticamente a pulmón y que expresan una opinión independiente, regional y zonal, sin que dichos aspectos sean cubiertos por las cadenas nacionales.

Debemos preservar a estos medios de comunicación y mantener la exención de que gozan, juntamente con las economías regionales, como plantea el inciso *a)*, y los productos que integran la canasta familiar. De no integrar este trío, estaríamos poniendo en peligro la opinión de los medios de comunicación del interior, que constituyen la voz independiente que hoy existe en la República Argentina.

Estos medios de comunicación tienen muchísimos problemas. Se han presentado en moratorias que no han podido cumplimentar. Yo propongo un agregado al inciso *a)*, por el que otorgaríamos facultades al Poder Ejecutivo nacional para recibir en cancelación de deudas impositivas o previsionales de cualquier tipo –las poseen muchísimos medios de comunicación del país y su pago les resulta imposible–, encontrándose éstas consolidadas en moratorias o no, espacios publicitarios destinados a campañas de bien público, recaudación impositiva y parte

de la campaña de la AFIP, y aplicarlo al Fondo de Partidos Permanentes dependiente del Ministerio del Interior. Con estas facultades que damos al Poder Ejecutivo para que los medios del interior del país puedan intercanjear y consolidar sus deudas mediante esta forma de pago, les damos una oportunidad -ya que no tienen otra posibilidad de saldar sus deudas previsionales-, de ponerse en blanco y de empezar a trabajar desde cero.

Sr. Presidente (Paseual). - Tiene la palabra el señor diputado por Chubut.

Sr. Corchuelo Blasco. - Señor presidente: lo que voy a expresar está en el mismo sentido de la discusión entablada en el último tramo de la consideración de este inciso. Hemos venido analizando el concepto de eliminar exenciones en este proyecto de ley; incluso en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria del martes pasado se trabajó sobre este esquema.

La versión de la hora 22 del oficialismo vuelve a incorporar el concepto de eliminar exenciones, aunque con muchos de los señores diputados habíamos planteado la supresión de la posibilidad de eliminar exenciones.

La realidad es que la ley 25.413 tiene un artículo, el 11, que protege a las economías regionales, y la realidad también indica que en la versión de la hora 22 hay un artículo, el 3º, que ratifica los términos de ese artículo 11.

Pero aun así es impreciso el primer tramo de este inciso, como lo hemos comprobado en estos días. Fundamentando variables y según como cada uno esté ubicado en relación con el teorema de Baglini, con este esquema -si se lo deja tal como está redactado- se pueden cambiar o eliminar exenciones que fortifican a las economías regionales. En este sentido, planteo la necesidad de eliminar esta parte de la redacción.

Como es verdad que la voluntad del príncipe puede definir amigos y enemigos en las relaciones económicas de las regiones y de las provincias, hay que tomar puntualmente en consideración un tema que a nosotros nos importa como argentinos, que es el de la prensa y de los medios.

Quiénes venimos del interior conocemos qué pasa en cada localidad pequeña, particularmente con los sectores que trabajan en los medios, ya sean canales cerrados de televisión, FM o, fundamentalmente, medios gráficos. Por eso no podemos aceptar un proyecto en el que no haya

un plan, una certeza. Esto es similar a lo que nos planteaba -y dimos vuelta- en el 95 el diputado Dumón, en ocasión de tratarse un proyecto de ley de reforma del Estado.

Particularmente con los medios de prensa es necesario no dejar librado esto a la voluntad del Poder Ejecutivo, porque en este esquema lo que sucede es que los medios poderosos, que tienen alta sustentabilidad y se manejan con magnitudes diversas, van a tener posibilidades de manejar esta potestad que se le da al Poder Ejecutivo mediante este inciso, lo cual no va a ser posible en el caso de los medios de pueblos del interior, que son mucho más austros, más pequeños y de otra magnitud económica.

Sr. Presidente (Paseual). - Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Busti. - Señor presidente: coincido con la metodología que propone el presidente de nuestro bloque, el señor diputado Roggero, en el sentido de que las exenciones o las no exenciones estén claramente expresadas en la ley y no queden como una facultad de algún funcionario.

Pero en el caso de los medios de prensa, yo coincido con la propuesta del señor diputado Etchevereh de mi provincia en el sentido de eximir claramente a los diarios, revistas y publicaciones, sobre todo del interior del país, del impuesto a las tapas.

Venimos de una provincia que tiene como característica que cada localidad, cada pueblo, tiene un diario que, además de ser una fuente de trabajo, es un medio de difusión muy importante, que se mantiene a pesar de los avatares de la economía.

Por eso creo que es absolutamente justo disponer claramente que los medios de prensa, los diarios, las revistas y las publicaciones quedan eximidos del impuesto a su tapa.

Sr. Presidente (Pascual). - Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Baglini. - Señor presidente: la comisión va a recoger algunas inquietudes que han sido planteadas por los señores diputados Snopek y Moreno Ramírez en cuanto a la necesidad de la mención explícita de lo regional en este inciso, en materia de autorizaciones de modificaciones tributarias puntuales allí establecidas. También va a recoger las inquietudes formuladas por los señores diputados Camaño, Lamberto y Polino -si no me equivoco- respecto de la excepción

en beneficio de las sociedades cooperativas, mutuales, asociaciones y obras sociales sindicales.

Sin perjuicio de aclarar que existe otra propuesta que ha sido formulada por el señor diputado Folloni –que va a ser leída por el señor diputado Pernasetti a los efectos de poder seguir un orden reglamentario en el momento de la votación–, proponemos la siguiente redacción: “Crear exenciones, eliminar exenciones excepto aquellas que benefician los consumos que integran la canasta familiar o las economías regionales, sociedades cooperativas, mutuales, asociaciones y obras sociales sindicales, disminuir tributos y tasas de orden nacional, con el objeto de mejorar la competitividad de los sectores y regiones y atender situaciones económico sociales extremas.” El resto del artículo continúa con la misma redacción, es decir: “Autorizar la devolución, acreditación o compensación con otros tributos de los saldos a favor a que se refiere el primer párrafo del artículo 24 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado (t.o. 1997), así como regímenes de regularización y facilidades de pago.”

Está claro que no es sencillo el procedimiento a seguir para delegar facultades en el Poder Ejecutivo en una cuestión de esta naturaleza. Como ha dicho el señor diputado Alessandro, estamos frente a algo que es parte del eje central en cuanto a la posibilidad de mejorar la competitividad, dado que la herramienta tributaria, no existiendo la posibilidad de la herramienta monetaria –o estando ésta absolutamente acotada a algunas funciones secundarias que el Banco Central pueda inducir en el resto de los bancos–, asume un rol central.

Aquí no se trata –como se ha dicho– de un juego de lobbistas. Está claro que los términos “sectores” y “regiones” definen un escenario –en el cual pueden concederse los beneficios tributarios de creación de exenciones– que está absolutamente alejado de la situación de empresas individuales. Es más, está vedado por la Organización Mundial de Comercio y por los tratados suscriptos por la Argentina conceder beneficios específicos a empresas. De lo contrario, estaríamos modificando precios relativos de una empresa, lo que equivale a autodenunciarnos por dumping en la Organización Mundial de Comercio.

Esta es la razón por la que la expresión usada adquiere significación. Hablar de “sectores”

o “regiones” imposibilita entrar en el supuesto que aquí se ha planteado –hasta con sospechas frente a la posibilidad de corrupción– de que las excepciones sean manejadas a *piacere*.

Debo decir que el Congreso, en anteriores oportunidades, ha concedido facultades de esta naturaleza que dudosamente resguardaban los marcos que aquí sí se están resguardando. Revisando, aunque sea parcialmente, la historia, nos vamos a encontrar con que los conflictos en materia impositiva en lo que se refiere a delegación de facultades; y las dificultades para definir la materia, empiezan antes de 1994, y aparecen también a partir de ese año.

Por ejemplo, la ley 24.631, publicada en el Boletín Oficial el 27 de marzo de 1996, en su artículo 2º, faculta al Poder Ejecutivo Nacional a derogar o suspender exenciones otorgadas en el artículo 20 de la ley de impuesto a las ganancias –con alguna exclusión numérica de incisos que se hizo allí–, dejándole un amplio campo, ya que ni siquiera se expresa el objetivo o lo que aquí recurrentemente se ha mencionado como las bases. Esa ley fue votada por algunos señores diputados que hoy han usado expresiones como “manejo a *piacere*”.

Esta misma ley faculta también al Poder Ejecutivo a reducir con carácter general –existe esta previsión en leyes anteriores– la alícuota del impuesto al valor agregado, que esa norma –la 24.631– fijó en el 21 por ciento.

Asimismo, introduce una facultad que usualmente no figura en las leyes, como es establecer alícuotas diferenciales inferiores en hasta un 50 por ciento a la tasa general. No se sabe cuántas, cuánto, ni para quién, lo cual también es un manejo del impuesto sin ningún tipo de base ni mucho menos. Además de eso, en el artículo 4º se faculta al Poder Ejecutivo a derogar o suspender las exenciones impositivas otorgadas en el artículo 6º de la ley de impuesto al valor agregado, con exclusión de algunos de los incisos que se mencionan referidos a obras sociales, pagos de coseguros, inmuebles destinados a vivienda, etcétera, sin especificar objetivos ni límites en los incisos que no están expresamente excluidos.

También se lo faculta a reducir el porcentaje del precio neto, es decir, de la base de imposición que se toma para establecer el IVA. Esto es posterior a 1994 y no mereció algunas de las expresiones que hoy se han escuchado. Desde

luego, hay infinidad de ejemplos anteriores. Uno de ellos es un decreto —como creo que señaló el señor diputado Flores—, luego ratificado en la ley 24.307, de presupuesto del ejercicio 1994. En esta ley se ratifican, en un solo artículo, los decretos 2.733 —que es el que voy a leer ahora—, 446/91, 576/91, 612/91, 707/91, 2.198/91, 2.284/91, 2.413/91, 2.424/91, 2.488/91, 2.622/91, 1.076/92, 1.077/92, 1.155/92 y 1.454/93. Se trata de quince decretos que han sido ratificados en un solo acto sin fundamentación, con toda una perdigonada en materia impositiva que el Poder Ejecutivo usó cuando se le ocurrió.

El primer decreto que se ratifica es de 1990, a través de la ley de presupuesto del ejercicio 1994. En este decreto se faculta al Ministerio de Economía —ni siquiera al presidente de la Nación— con carácter general o regional a aumentar o disminuir hasta un 25 por ciento los montos del impuesto cuando lo aconsejara el desarrollo de la política económica. Ya no se trata de mejorar la competitividad o de afectar a las regiones; se habla del desarrollo de políticas económicas.

Esto todavía es más amplio que aquella enunciación del credo de la República de Weimar, que autorizaba la felicidad del pueblo, o de la ley 23.966, que como recordarán es el enroque del Fondo Nacional de la Vivienda por combustible. Esta última ley fue sancionada en 1991, y modificada y ratificada en 1998, es decir, después de la Constitución de 1994, y otorga facultades para incorporar al gravamen productos que sean susceptibles de ser utilizados como combustibles, determinar las características del producto gravado y disminuir o aumentar en un 25 o 10 por ciento los montos, cuando así lo aconseje —nuevamente aparece la expresión— el desarrollo de la política económica.

No quiero agotar a la Cámara, porque hay por lo menos quince ejemplos similares.

Sr. Presidente (Pascual). — El señor diputado Busti le solicita una interrupción, señor diputado.

Sr. Baglini. — No voy a conceder interrupciones, señor presidente, porque estoy por terminar mi exposición.

Decía que hay en esta materia una profusa y difusa jurisprudencia —en realidad se pueden adjudicar los dos adjetivos— que estamos tratando, no de reiterar en estas normas sino de acotar; es decir, de ubicar el texto propuesto en

el dictamen de alguna manera, en un escenario en el que haya un objetivo, como la mejora de la competitividad —no de empresa por empresa ni de las empresas de los amigos—, de los sectores y de las regiones, y que se cuente con las herramientas necesarias...

Sr. Britos. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la venia de la Presidencia?

Sr. Baglini. — No voy a conceder interrupciones, señor presidente.

Estaba refiriéndome a las herramientas necesarias para manejar lo que es uno de los últimos resortes para producir mejoras en la competitividad. Por estas razones, la comisión acepta únicamente las modificaciones en lo que hace a incorporar la expresión regional y a la exclusión de cooperativas, mutuales, asociaciones y obras sociales sindicales, e insiste en la sanción del inciso a).

Sr. Presidente (Pascual). — La Presidencia entiende que sería conveniente que el señor diputado Pernasetti dé lectura al proyecto alternativo de este inciso a), que presentó oportunamente el señor diputado Folloni.

¿Qué solicita, señor diputado Fayad?

Sr. Fayad. — Hay una omisión en la redacción final. Donde dice “obras sociales sindicales” se debería agregar la expresión “y profesionales”, porque las comprenden los mismos fundamentos, como en su oportunidad indicó el señor diputado Lamberto.

Sr. Presidente (Pascual). — ¿Se acepta la modificación propuesta?

Sr. Baglini. — No, señor presidente, porque no son los mismos fundamentos.

Sr. Presidente (Pascual). — Tiene la palabra la señora diputada por Mendoza.

Sra. Mosso. — Señor presidente: me extraña lo que está pidiendo porque, según escuché, el miembro informante acaba de decir que no van a aceptar ninguna modificación.

Sr. Presidente (Pascual). — La Presidencia aclara que hay dos proyectos de inciso a): uno es el que propuso el miembro informante, que vendría a ser el dictamen de la mayoría. Y hay otro alternativo, de otro contenido, que propuso originariamente el señor diputado Folloni, y que va a ser leído por el señor diputado Pernasetti.

Por una cuestión reglamentaria, en principio corresponde votar la propuesta del miembro informante. Si la votación resulta negativa, en-

tonces se procedería a votar el proyecto alternativo, pero, obviamente, los señores diputados tienen que conocer el texto del proyecto alternativo para poder decidir su voto.

Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Baglini. – Señor presidente: quiero aclarar que yo dije que se habían aceptado modificaciones. Se ha incluido la inquietud respecto del tema regional y lo relativo a las asociaciones, cooperativas, mutuales y obras sociales sindicales.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Tierra del Fuego.

Sr. Löffler. – Señor presidente: nosotros habíamos pedido una aclaración al representante de la comisión sobre el artículo 7º, inciso e), de la ley 23.699.

Sr. Presidente (Pascual). – Ahora le van a contestar, señor diputado.

Sr. Baglini. – Señor presidente: hubo varias inquietudes sobre la posibilidad de modificación de artículos que hacen al beneficio de las economías regionales. Está claro que, con el juego de la cláusula de garantía sancionada por el artículo 11 de la ley 25.413, es decir aquella norma que desdoblamos, aprobando los diez primeros artículos –y donde se creó el impuesto a los débitos y a los créditos–, con la ratificación en el propio artículo 3º de este proyecto y con la expresión de la prohibición de eliminar exenciones que afecten a las economías regionales, quedan a cubierto las diferentes situaciones planteadas, por ejemplo, por el señor diputado Santín, en relación con el tema promocional, y por otros legisladores en cuanto a los combustibles de la zona sur.

Todo ello tiene a preservar y proteger la imposibilidad de eliminar exenciones que beneficien a las economías regionales.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Busti. – Señor presidente: simplemente, deseo saber si la comisión ha tomado en consideración el pedido que varios diputados formuláramos en el sentido de incluir expresamente la imposibilidad de eliminar exenciones en el caso de las tapas de diarios, libros y revistas.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

Sr. Pernasetti. – Señor presidente: en el texto original no se acepta la inclusión de la imposibilidad de eliminar exenciones respecto de los diarios y revistas. La redacción propuesta por el señor diputado Folloni sí lo hace –de allí que existan dos textos distintos–, pues a continuación de “Crear exenciones, eliminar exenciones excepto aquellas que beneficien los consumos que integran la canasta familiar o las economías regionales...”, agrega las siguientes palabras: “diarios, libros y revistas editados en el país y demás medios de comunicación”. Esta es la única diferencia, ya que el resto del inciso es igual al que ha propuesto el señor diputado Baglini.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Larraburu. – Señor presidente: es importante que desde el bloque de la Alianza se haya dado lectura de la propuesta formulada por el señor diputado Folloni. Digo esto porque muchos integrantes de nuestra bancada deben votar este inciso a) en función de los acuerdos alcanzados, que fueron expresamente delineados por el señor diputado Baglini.

En esta línea de pensamiento sería apropiado poner a votación el inciso con la redacción propuesta por el miembro informante, en la inteligencia de que, si el resultado fuera negativo, votaríamos el texto modificado, es decir, con el agregado al que ha hecho mención el señor diputado Pernasetti.

Sr. Presidente (Pascual). – La Presidencia ya ha aclarado cuál es el procedimiento reglamentario. En primer lugar debe votarse el inciso propuesto por el miembro informante. En el caso de que esta votación resulte negativa, la Cámara deberá pronunciarse sobre el inciso con la modificación sugerida por el señor diputado Folloni, que acaba de ser leída por el señor diputado Pernasetti.

Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Folloni. – Señor presidente: tal vez no ha quedado suficientemente claro, pero en el proyecto alternativo que estamos propiciando con varios diputados, por supuesto admitimos la totalidad de las modificaciones que a su vez aceptó el miembro informante –como es el caso de las cooperativas y asociaciones, entre otras entidades–, sólo que añadimos el tema de los libros, diarios, revistas y demás medios de comunicación. Esto no significa de ningún modo que nues-

tro proyecto alternativo no esté aceptando la totalidad de aquellas cuestiones que ya la comisión admitió que fueran adicionadas al proyecto en tratamiento. Lo único que diferencia una alternativa de la otra es que a la segunda de ellas se le agrega el tema relacionado con los medios de comunicación.

Sr. Presidente (Pascual). — Así se entendió, señor diputado. Además, respecto del proyecto original con las modificaciones aceptadas, el señor diputado Pernasetti señaló —al igual que lo hiciera el señor diputado Folloni— que la diferencia únicamente estaba dada en ese punto.

Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Gutiérrez. — Señor presidente: le solicité al miembro informante que me informara acerca de lo que ellos consideraban como canasta familiar. Esto lo digo para que luego no existan sorpresas. Concretamente, apoyamos la propuesta del señor diputado Folloni respecto del tema de los diarios, revistas y libros, pero noto que han incluido a otros medios de comunicación. Es decir, abrimos la ventana para que entrara un poco de aire fresco y se nos metió la sudestada.

Sr. Presidente (Pascual). — Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Baglini. — Le quiero aclarar al señor diputado Gutiérrez que, respecto de la inquietud que me planteara, hay que buscar la canasta del INDEC y allí encontrará todos los rubros.

Sr. Presidente (Pascual). — Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

Sr. Snopek. — Señor presidente: quiero expresar un sincero reconocimiento a los señores diputados informantes, porque por primera vez en la Argentina posibilitan lo que técnicamente se denomina el impuesto diferencial. Es decir, le damos la autorización al Poder Ejecutivo para que transite ese camino.

Es algo inusitado e inédito que desde la oposición se formule esta felicitación, pero quiero dejar constancia de ello. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Pascual). — Se va a votar en forma mecánica.

En primer lugar se someterá a votación el inciso a) del apartado II, propuesto por el señor diputado Baglini. Si esta propuesta resulta rechazada por la Cámara, entonces someteremos a consideración el proyecto alternativo propuesto

por el diputado Folloni y leído por el señor diputado Pernasetti.

En ambos casos se aceptan las modificaciones propuestas, pero en el segundo caso se contempla además el tema de los diarios y revistas.

—Conforme al tablero electrónico resulta afirmativa de 119 votos; votan 221 señores diputados sobre 225 presentes.

Sr. Secretario (Aramburu). — Se han emitido 119 votos afirmativos y 102 negativos; hay 3 abstenciones.

Sra. Carrió. — Señor presidente: solicito que conste mi voto negativo.

Sr. Etchevehere. — Del mismo modo, señor presidente, solicito que conste mi voto negativo.

Sr. Presidente (Pascual). — Se dejará constancia de lo solicitado por los señores diputados.

En consideración el inciso b) del apartado II.

Tiene la palabra el señor diputado por Misiones.

Sr. Puerta. — Señor presidente: voy a fijar muy brevemente nuestra posición respecto del inciso en tratamiento.

Sr. Baglini. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con el permiso de la Presidencia?

Sr. Puerta. — Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Pascual). — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Baglini. — Señor presidente: a fin de aclarar el sentido de este inciso voy a anticipar algunas modificaciones, para que los señores diputados cuenten con la totalidad de los elementos y puedan referirse al texto que propone la mayoría.

El inciso quedaría redactado de la siguiente manera: "Modificar los procedimientos aduaneros, ... —esta última palabra no figura en el texto que tienen los señores diputados— ... tributarios o de recaudación previsional al solo efecto de otorgar a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires igual tratamiento que al Estado nacional en su condición de personas de derecho público —a condición de reciprocidad— con el objeto de mejorar la recaudación, reducir la evasión y evitar el contrabando".

Si me permite el señor diputado Puerta, me gustaría fundamentar esta propuesta. La idea que subyace en el inciso es que el Poder Ejecu-

tivo pueda modificar procedimientos aduaneros, tributarios y de recaudación previsional al solo efecto de colocar a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en una situación semejante a la del Estado nacional, con el objeto de mejorar la recaudación, reducir la evasión y evitar el contrabando.

Lo que pretendemos es que en el marco de acuerdos con las provincias y con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires pueda hacerse participe a éstas de los mecanismos tributarios, aduaneros y previsionales. Un ejemplo muy claro sería la cesión de la recaudación de algún impuesto -el caso más típico es el de bienes personales- o alguna participación en materia de acciones aduaneras o de recaudación previsional.

-Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1º de la Honorable Cámara, doctor Juan Pablo Cafiero.

Sr. Baglini. - Por los procedimientos de tipo aduanero, tributario y previsional al Estado nacional se le han conferido determinadas facultades que con esta modificación podrían ser transmitidas a los estados provinciales o a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en sus condiciones de personas de derecho público.

De otra forma, al ceder la posibilidad de participar en estos procedimientos, ya sea por la cesión de recaudación de un impuesto o por la participación en acciones aduaneras o previsionales, esos estados provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no gozarían de la prerrogativa y condiciones que se establecen para el Estado nacional.

Creo que a través de la interacción de los entes públicos -subrayo la expresión "entes públicos" para reforzar un concepto que figura en el párrafo final- no se trata de propender a la privatización de la Administración Federal de Ingresos Públicos, que hoy reúne la aplicación de los tres procedimientos -aduanero, previsional y tributario-, sino en todo caso que participen otros entes públicos, que tienen el mismo rango y jerarquía que el Estado nacional: las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

De esa forma podrá lograrse el objetivo de mejorar la recaudación, reducir la evasión y evitar el contrabando. Además, queda en claro

que estamos cediendo una facultad acotada al solo efecto de mejorar esos entes públicos.

En consecuencia, no existe modificación que pueda implicar una lesión de los derechos de los contribuyentes ni una alteración de los principios que se aplican en materia aduanera y previsional que pueda diezmar las garantías conferidas para quienes hoy pueden estar tramitando un beneficio previsional.

Sr. López Arias. - ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la venia de la Presidencia?

Sr. Baglini. - Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Cafiero J.P.). - Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. López Arias. - Señor presidente: en primer lugar voy a solicitar al señor diputado informante que vuelva a leer cómo quedaría este inciso *b*), porque hay mucho murmullo y no pude entender.

Por otro lado, aquí no se habla solamente de la recaudación conjunta sino de la relación interjurisdiccional entre la Nación y las provincias. Me interesa que quede claro si ello está comprendido dentro del inciso.

Sr. Presidente (Cafiero J.P.). - Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Baglini. - Señor presidente: quiero aclarar que todo esto es un complemento de lo que figura en el acuerdo federal de cooperación entre la Nación y las provincias para determinados objetivos. O sea que el acuerdo federal excede todo este marco, porque existe cooperación a los efectos de lograr transparencia en la información y otras cuestiones que no viene al caso traer hoy a colación.

Vuelvo a leer cómo quedaría redactado este inciso *b*): "Modificar los procedimientos aduaneros, tributarios o de recaudación previsional al solo efecto de otorgar a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires igual tratamiento que al Estado nacional en su condición de personas de derecho público -a condición de reciprocidad- con el objeto de mejorar la recaudación, reducir la evasión y evitar el contrabando".

Es decir que el único recaudo es la condición de reciprocidad, porque es posible que las provincias quieran compartir con la Nación algún

emprendimiento conjunto para mejorar la recaudación, reducir la evasión o el contrabando. Si se produjera ese emprendimiento conjunto, haría falta trasladar las mismas potestades que tienen las provincias al Estado nacional o al emprendimiento conjunto.

Eso es lo que está consignando la comisión a los efectos de aclarar cuál es el sentido del artículo, porque en la versión original los señores diputados tenían varias dudas sobre el alcance del inciso. O sea que no se pretende imponer a las provincias cargas de ningún tipo, sino todo lo contrario: dar la posibilidad de que en el marco de los acuerdos tengan todas las potestades completas. Si se da la situación inversa, la condición de reciprocidad permite que el Estado pueda contar con lo mismo.

Sr. Presidente (Cafiero J. P.). – Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. López Arias. – Señor presidente: voy a expresar el sentido de mi pregunta, solicitando a la señora diputada Mosso que me otorgue el mismo respeto que ella requiere normalmente cuando hace uso de la palabra.

Me parece muy bien la complementación que hace el señor diputado Baglini. El sentido de este artículo era ordenar mínimamente la relación entre la Nación y las provincias, no sólo en la posibilidad de recaudar o de mejorar en forma conjunta la percepción de los gravámenes aduaneros y tributarios, sino también para solucionar una serie de conflictos que surgen de no encontrarse establecido el carácter en que actúan. Así terminan siendo tomadas como personas de derecho privado, con una serie de consecuencias no queridas por ninguna de las partes.

Este inciso contribuye justamente a aclarar esta situación. El contenido originario era mucho más imperativo, y creo que deberíamos retomar un poco este sentido, porque la idea era impulsar claramente estos acuerdos, que ya no sólo dependerán de la voluntad de la Nación por delegación, sino de avanzar en las relaciones con las distintas jurisdicciones.

Lo que creo que habría que hacer en este inciso es volver a la redacción original y reemplazar la palabra "Modificar" por "Modificará". Luego seguiría la parte facultativa, donde se acordaría el manejo del tema de la reciprocidad.

Así volveríamos a la intención originaria de este inciso, quedando mucho más claro e impulsando con más energía el logro de sus objetivos.

Además, este inciso surgió como consecuencia de conversaciones de gobernadores de provincia con el gobierno nacional. El sentido era hacerlo justamente mucho más imperativo. Por eso solicitamos el cambio de "Modificar" por "Modificará", encontrándonos totalmente de acuerdo con el resto de las modificaciones propuestas por el señor diputado Baglini.

Sr. Presidente (Cafiero J. P.). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Baglini. – Se acepta la propuesta del señor diputado López Arias, señor presidente.

Sr. Presidente (Cafiero J. P.). – Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Baladrón. – Señor presidente: coincido con lo que plantea el señor diputado López Arias. La inquietud de los gobernadores es real. Aquí es necesario rescatar fundamentalmente que se trata de una norma de claro contenido federal, que va a tender a facilitar la participación de los estados provinciales en los procedimientos judiciales fiscales en el orden nacional y en un pie de igualdad con el Estado nacional.

De manera que es un avance importante, resultando fundamental hacer hincapié en la condición de la reciprocidad. Hasta ahora sólo el Estado nacional poseía el carácter de persona de derecho público en las normas de procedimiento fiscal nacional. Ahora prácticamente se amplía este mecanismo a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tanto en lo tributario como en lo aduanero y previsional.

También valoro el hecho de que el señor diputado informante coincida con la propuesta que hizo el señor diputado López Arias, la cual es similar a la que yo planteaba.

Sr. Presidente (Cafiero J. P.). – Se va a votar el inciso *b*) del apartado II del artículo 1º.

Sr. Polino. – Señor presidente: quisiera que se procediese a la lectura del inciso antes de su votación.

Sr. Presidente (Cafiero J. P.). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Baglini. – Señor presidente: el inciso *b*) quedaría redactado de la siguiente manera: "Modificará los procedimientos aduaneros, tributarios o de recaudación previsional al solo

efecto de otorgar a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires igual tratamiento que al Estado nacional en su condición de personas de derecho público –a condición de reciprocidad– con el objeto de mejorar la recaudación, reducir la evasión y evitar el contrabando.”

Sr. Presidente (Cafiero J.P.). – Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cafiero J.P.). – En consideración el inciso c).

Tiene la palabra la señora diputada por el Chaco.

Sra. Carrió. – Señor presidente: desco adelantar mi voto por la negativa.

Sr. Presidente (Cafiero J.P.). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Toledo. – Señor presidente: dado que hay un gran número de señores diputados anotados para hacer uso de la palabra antes de que terminemos la sesión, solicito que en el Diario de Sesiones se incluyan los fundamentos que he expresado, que están en el documento que he acercado a la Presidencia. Dichos fundamentos indican que mi voto será por la negativa porque considero que lo expresado por este inciso no es claro.

Quiero preguntar al señor diputado informante una sola cosa. ¿De dónde salen los tributos para el plan de infraestructura?

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, don Rafael Manuel Pascual.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Volando. – Señor presidente: el inciso c) expresa lo siguiente: “Crear tasas o recursos no tributarios con afectación específica para el desarrollo de proyectos de infraestructura”. Es evidente que la lectura de este inciso trae a la memoria hechos que en los últimos tiempos se han repetido muchas veces, como la creación de algún aporte específico para destinarlo a la producción y/o mantenimiento de rutas y caminos.

Si así fuera, lo que solicito es que se excluya de cualquier aporte o tributo al biodiésel. Fundamento mi pedido en el hecho de que, dentro de lo que se ha denominado genéricamente cos-

to argentino, está como un componente el combustible, que en nuestro país es caro y encarece la producción.

El biodiésel, que ha aparecido hace poco en el horizonte de la producción, apunta entre otras cosas a contribuir a rebajar ese costo argentino. Además, es de enorme importancia que la Argentina desenganche el valor de sus combustibles de los precios fijados arbitrariamente por las petroleras internacionales.

Se da el argumento de que el precio del combustible argentino bajaría o subiría en función –y paralelamente– del costo internacional del petróleo, pero vemos que el valor del petróleo generalmente va hacia arriba, y esto nada o muy poco tiene que ver con la reducción del valor del combustible en el orden interno.

La característica del biodiésel haría que lo desenganchemos del valor internacional del petróleo, que es arbitrario y que evoluciona en función de otras economías que no tienen nada que ver –o muy poco– con economías como la nuestra. Atando esa evolución del biodiésel al costo de los granos oleaginosos que producimos, engancharíamos el valor del biodiésel con una producción nacional, y en muchos casos el mismo consumidor de biodiésel es a su vez productor de la materia prima, de algún tipo de oleaginosa –sorgo, soja, girasol o cualquier otra–, con lo cual desaparece este desfase tan distorsivo que hemos vivido y estamos viviendo.

Ese sería un elemento. Otro sería la posibilidad de industrializar materia prima que en este momento exportamos en granos. Sé que en varias provincias hay proyectos que están listos para largarse a producir biodiésel, pero esos empresarios –a algunos de los cuales conozco y a muchos otros no, aunque sé que existen– necesitan una definición clara respecto de cuál va a ser el tratamiento que se dará al biodiésel para saber si puede competir con otro combustible o no.

La producción de biodiésel no solamente abriría nuevas fuentes de producción e industrialización sino también fuentes de trabajo, que es lo que estamos pidiendo a gritos desde hace mucho tiempo y sin éxito.

De manera que el biodiésel reúne una serie de elementos...

Sr. Presidente (Pascual). – Señor diputado: su tiempo ha finalizado.

Sr. Volando. – Ya concluyo, señor presidente.

El biodiésel, además de no inficionar el ambiente –del que tanto se habla periódicamente–, ata el valor del combustible –y, por lo tanto, la evolución del costo– a la producción de una materia prima que sí está en nuestras manos.

Por ese motivo pido que en algún punto se establezca que cualquier aporte fijado o a fijarse –con vías a la infraestructura o algún otro destino– no grave al biodiésel.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Cruz.

Sr. Flores. – Señor presidente: he pedido la palabra al solo efecto de adelantar mi voto negativo en razón de que en este inciso no se establecen las bases de la delegación. No se dice claramente qué base o qué recurso se va a afectar ni a qué proyecto de infraestructura se destinará, porque se habla en singular y no sabemos si se trata del Plan Nacional de Infraestructura o de otro proyecto que desconocemos.

Por esas razones, atento a la vaguedad de este texto, dejo constancia de que votaré en sentido negativo.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Baladrón. – Señor presidente: con respecto a este inciso quiero plantear que, si bien es uno de los pocos donde el texto original remitido por el Poder Ejecutivo no ha sufrido modificaciones, en él se incluye la posibilidad de favorecer proyectos de infraestructura mediante un financiamiento genuino derivado de la creación de tasas o recursos que no revisten carácter fiscal pero tienen afectación específica al proyecto de que se trata. En este sentido, el inciso que estamos tratando presenta fundamentalmente dos problemas: la falta de individualización y de detalles, que caracterizan la totalidad del proyecto.

Sr. Presidente (Pascual). – La señora diputada Fernández de Kirchner le solicita una interrupción.

Sr. Baladrón. – Ahora se la voy a conceder, señor presidente, pero primero déjeme terminar la idea.

Entonces, como las posibilidades de este inciso son enormes, y ante la imposibilidad de saber a priori de qué se trata y qué proyectos de infraestructura se van a realizar, considero que como mínimo debería fijarse un criterio de dis-

tribución de carácter federal, a fin de poder empezar una discusión en forma equitativa.

Esta es la razón por la que no puedo acompañarlo con mi voto. Ahora, distinto sería si al párrafo “Crear tasas o recursos no tributarios con afectación específica para el desarrollo del proyecto de infraestructura”, le agregáramos lo siguiente: “los que serán definidos con criterio federal de distribución equitativa en todo el territorio nacional”; y esto obedece a que queremos saber qué rol juegan las provincias en todo esto.

De manera que el tema habría que analizarlo un poco más y el señor diputado Baglini podría brindarnos algunos detalles.

Ahora sí le concedo la interrupción a la señora diputada Fernández de Kirchner.

Sr. Presidente (Pascual). – Para una interrupción tiene la palabra la señora diputada por Santa Cruz.

Sra. Fernández de Kirchner. – Señor presidente: en el mismo sentido que el señor diputado Baladrón, es obvio que este inciso despierta muchísimas dudas en gran cantidad de legisladores. Además, vinculo el tema con lo que sucedió esta madrugada con la votación del inciso *f)* del apartado anterior.

Por lo tanto, sería conveniente que antes de que sigamos con la lista de oradores para este inciso el señor diputado informante explique a la totalidad del cuerpo de qué se trata, porque anoche se nos dijo que no era del plan de infraestructura, sino que se relacionaba con los peajes. Esto es, por lo menos, lo que se dijo esta madrugada antes de pasar a cuarto intermedio.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. López Arias. – Señor presidente: esta es la duda que tenemos todos. Aquí se habla de crear tasas o recursos no tributarios, lo cual me hace pensar que es algo distinto a los otros planes que hay en juego. Sería bueno que antes de seguir nos dieran un ejemplo, para saber qué es lo que vamos a votar.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Díaz Bancalari. – Señor presidente: para no andar con eufemismos me parece que esta redacción es parecida a una que ya hemos visto hace un año atrás. Hablando con todas las letras: ¿es esto el Plan Laura?

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Baglini. – Señor presidente: en realidad, contestando la inquietud del señor diputado Díaz Bancalari, podría ser así, porque las tasas pueden ser portuarias, pero no es específicamente el Plan Laura, puesto que ello significaría afectar un recurso tributario que era el impuesto a los combustibles. También podría tratarse de un recurso no tributario, como el peaje. Hay diversos mecanismos que excluyen lo que es el impuesto.

– Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1° de la Honorable Cámara, doctor Juan Pablo Cafiero.

Sr. Baglini. – Se habla del proyecto de infraestructura, el cual no está limitado –como ha dicho el señor diputado– a un determinado tipo de proyecto; podría ser vial o una mejora de puertos. Aquí nos referimos a la posibilidad de motorizar inversiones adicionales a las del plan de infraestructura. El señor diputado Toledo preguntaba de dónde salen los recursos. Como hemos ratificado el decreto, se trata de la afectación específica de la parte nacional del impuesto a los combustibles, tal como lo votó esta Cámara. En este aspecto no hay modificación alguna. Al ratificar el decreto no hemos alterado el sentido de lo que se votó en el plan de infraestructura, y es la parte o porción de los recursos del Estado nacional en el impuesto a los combustibles lo afectado al citado plan, además de otros recursos y la posibilidad de la venta de algunos otros activos que estaban previstos en el plan.

En este momento, no puedo describir puntualmente las obras que se podrían efectuar. Seguramente, si se trata de tasas o recursos no tributarios entrarán en los mecanismos para la realización de la obra y de toda la normativa que existe en dicha materia y en la presupuestaria. En esto no hay afectación del resto de la normativa. La única concesión es la facultad de crear tasas con un recurso afectado específicamente a proyectos. Aquí hay un problema de sintaxis porque no se trata solamente de un proyecto de infraestructura sino de diversas obras. Esto es todo lo que puedo decir dado que no conocemos cuál será el desarrollo posterior.

Sr. Presidente (Cafiero J. P.). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Baladrón. – Señor presidente: las posibilidades de este inciso son enormes, por eso insisto en su individualización y en que se brinden los detalles necesarios para advertir el alcance de la norma.

Lo mínimo que hubiéramos deseado es que estos proyectos fueran definidos con un criterio federal, tomando al país en su conjunto, evitando que se generen desequilibrios, al menos en la definición de las obras o proyectos a considerar. En otras palabras, que el tema se acordara para brindar una verdadera garantía al interior en cuanto a la participación de estas posibilidades.

Debemos encontrar una redacción más precisa para este inciso que, repito, tiene un enorme alcance.

Sr. Presidente (Cafiero J. P.). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Baglini. – Señor presidente: no hay inconvenientes en receptor la inquietud del señor diputado en el sentido de agregar una expresión que resguarde, diríamos, un equilibrio federal en la distribución de obras o proyectos que puedan promoverse mediante este tipo de recursos.

Sr. Presidente (Cafiero J. P.). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Allende. – Señor presidente: más allá de tener en cuenta los reparos hechos principalmente por el señor diputado Baladrón y por algunos otros colegas, me parece que estamos frente a una cláusula que contiene un concepto fundamental. Más aún, me atrevo a decir que sin esta norma este proyecto tendría un vacío de alguna manera irremediable para la finalidad suprema que debe perseguir este proyecto de ley una vez sancionado.

Hay una verdad generalizada respecto de una experiencia que se da en diversos campos. Es el tema de la relación que hay entre número y calidad. En la física sabemos lo del agua, de tal modo que si se dan ciertas condiciones a los cien grados centígrados se transforma en gas. Es decir se convierte en otra cosa, hay una transformación revolucionaria.

También sabemos que un animal aislado es una cosa y que otra distinta es un rebaño y así podríamos continuar dando ejemplos hasta cansarnos.

En materia de economía —y esto es lo que quiero señalar—, el crecimiento del cual estamos hablando en forma permanente es un tema, pero es diferenciable cualitativamente del desarrollo de una manera ostensible. No sé si hemos tenido una especie de prejuicio sobre el tema del desarrollo, porque algunas circunstancias o instancias históricas estuvieron involucradas con esa bandera y con ese concepto.

Pero hay que tener mucho cuidado para no confundir las cosas. Hubo crecimiento en la época menemista, e incluso en otros procesos y en otros períodos importantes y sin embargo nuestro país no sufrió una revolución estructural fundamentalmente favorable para sus intereses.

En este punto, el concepto general va hacia la transformación cualitativa porque se está hablando de infraestructura. Podemos hacerle las modificaciones que queramos a este tema, pero por favor tratemos de mantener la esencia y la filosofía que es lo que interesa: no es lo mismo producir caramelos que acero. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Cafiero J. P.). — Tiene la palabra la señora diputada por Mendoza.

Sra. Mosso. — Señor presidente: quiero adelantar mi voto negativo a esta propuesta de crear tasas o recursos no tributarios para proyectos de infraestructura.

Cuando se trató la ley de infraestructura, una de las palabras más repetidas en los discursos de los señores diputados fue “faraónico”. Se decía que el plan era faraónico y se sancionó una ley por la cual el gobierno nacional hizo una enorme publicidad en el sentido de que se iban a hacer obras públicas por 20 mil millones de dólares. No se entiende cómo ahora se quiere aprobar una delegación de facultades y sacar más recursos a los argentinos para más obras públicas, sin saber de qué se trata y ni siquiera cuál es la idea general del plan, porque el que propone un artículo como éste, evidentemente tiene un plan, sobre todo si contamos con un nuevo ministro de Infraestructura que acaba de asumir. Esta es la primera cuestión.

El segundo punto, que no es menor, es que acá se nos ha dicho que a pesar de que la mayoría de las delegaciones que se proponen va a ser aplicada a reformas estructurales, como todos podemos darnos cuenta —ya que la cuestión más inmediata, es decir, el nuevo impuesto a los débitos y créditos bancarios, se aprobó la se-

mana pasada—, entiendo que aprobar este inciso es un pésimo mensaje para tratar de controlar el riesgo país, que es uno de los problemas centrales y prioritarios que tienen el gobierno y la economía argentinos.

Recuerdo que cuando votamos la ley de infraestructura, la calificadora de riesgo Standard & Poor's nos bajó de estable a negativa la perspectiva de la deuda, con el argumento de que a pesar de que la Argentina no tenía asegurada su solvencia proponía planes inviables en infraestructura.

En el día de ayer Morgan Stanley sugirió a sus inversores deshacerse de títulos argentinos. Merrill Lynch recomendó no subir la tenencia de bonos locales, y Standard & Poor's degradó de “BB-” a “B+” la nota asignada a la deuda argentina.

Si uno de los objetivos de este proyecto es dar certeza y la sensación de que toda la clase política argentina está soportando al gobierno en esta difícil situación, pero el riesgo país está en 950 puntos, quiero que me expliquen cómo es posible que estemos diciendo a los argentinos y a los acreedores que en realidad, además de gastar 20 mil millones de pesos, pensamos crear nuevos impuestos y tasas para gastar más dinero. Ello, cuando todavía no sabemos si los gobiernos provinciales van a poder soportar sus deudas y si la Argentina estará en condiciones de honrar la suya, tal como lo ha venido haciendo en los últimos diez años.

Sr. Presidente (Cafiero J. P.). — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Allende Iriarte. — Señor presidente: aquí se ha preguntado si la creación de estas tasas o recursos no tributarios tiene algo que ver con el Plan Nacional de Infraestructura. Sin lugar a dudas es muy fácil de entender que ninguna relación guarda con él.

Los objetivos de dicho plan fueron estudiados en profundidad con todos los gobernadores, y fue así que se diseñó un programa de carácter nacional. También se estableció el fondo fiduciario con aportes de las empresas contratadas y del Estado nacional.

Recuerdo que voté afirmativamente esa ley, pero me opuse terminantemente a su artículo 18 porque consideraba que era discriminatorio y producía mayores costos en su aplicación al dejar de lado a las empresas extranjeras, que podían conseguir tasas mucho más bajas para

sus aportes que las firmas nacionales, y que de ninguna manera se discriminaba a los obreros argentinos que en definitiva iban a ocupar las empresas nacionales.

Apoyo sinceramente y con vehemencia este inciso c), pues no saldrán del Estado fondos nacionales sino que se faculta al Poder Ejecutivo para lograr algo esencial. Vivo obsesionado con la desocupación y con los 4 millones y medio de desocupados que tenemos. El Estado nacional debe aguzar su ingenio para crear puestos de trabajo.

Hasta que aquí se mencionara, no sabía que esto podía relacionarse con el tema del Plan Laura. Bienvenido sea dicho plan, pues establece obras en infraestructura con los menores costos del plan que aprobamos antes. Pero además puede haber otros proyectos que el ingenio del Poder Ejecutivo puede crear en esta etapa de despegue. Hay un montón de obras de infraestructura que nos van a llevar al desarrollo que necesitamos. No creo que la creación de puestos de trabajo que esto signifique y las tasas que aplique el erario nacional impliquen un aumento del riesgo país. De manera que enfáticamente apoyo el inciso c) que estamos analizando.

Sr. Presidente (Cafiero J. P.). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Polino. – Señor presidente: propongo lisa y llanamente la supresión del inciso c). Cuando al miembro informante le preguntaron hacia dónde apuntaba esta redacción, no supo dar una respuesta concreta. Simplemente, se efectuaron meras conjeturas cuando estamos tratando de adivinar el destino de estos recursos. Evidentemente, esto es poco serio.

Si seguimos avanzando en la aprobación de normas genéricas respecto de las cuales quienes las proponen no saben para qué se van a destinar esos fondos, en qué obras de infraestructura, ni de dónde van a salir, a los legisladores la única facultad que nos quedará de aquí en adelante será la de tratar proyectos de resolución, pedidos de informes y meros proyectos de declaración, porque en lo que se refiere a la legislación sustantiva se estarán delegando amplísimas facultades al Ejecutivo.

Le pido al bloque de la mayoría que reflexione sobre este particular. El miembro informante acaba de expresar concretamente que no sabe cuál va a ser el destino de estos fondos ni respecto de qué obras se busca este financiamiento.

Entonces, ¿cómo es posible que se exija una aprobación tan genérica que sólo llevará a que después de esto el Congreso pase a estar de más?

Por lo tanto, solicito que lisa y llanamente eliminemos este inciso y continuemos con la consideración de los restantes.

Sr. Presidente (Cafiero J. P.). – La Honorable Cámara agradece la presencia en los palcos del señor cañiller de Australia, don Alexander Downer.

—Aplausos en las bancas y en las galerías.

Sr. Presidente (Cafiero J. P.). – Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Busti. – Señor presidente: continuando con la línea argumental esgrimida por los señores diputados precopinantes y teniendo en cuenta que no se han evacuado los interrogantes planteados referidos a cuáles son los recursos que se van a crear y para qué, considero que habría que reconsiderar totalmente el inciso en tratamiento.

En primer lugar, porque aquí se ha dicho en varias oportunidades que se quiere mejorar el nivel de competitividad del país, pero con esta propuesta en una de éstas lo afectamos aún más. Así, planteo como hipótesis qué ocurriría si se aumentara transitoriamente el peaje que cobra el concesionario de alguna ruta para mejorarla, o si se aplicara un impuesto al gasoil y a los demás combustibles por cierto plazo para hacer determinada obra.

En segundo término, no tengo en claro cuáles son las obras que se van a hacer, ni cuál será su distribución geográfica. Este es un dato importante para saber si habrá un desarrollo armónico en todo el interior del país.

Entonces, como no tengo en claro cuáles son los recursos y cuáles son las obras, y como no sé si esto va a perjudicar o no a los productores y a las pequeñas y medianas empresas, pido que se climine o que se reconsidere el texto de este inciso.

Sr. Presidente (Cafiero J. P.). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Natale. – Señor presidente: este inciso persigue una finalidad y tiene una fuente de financiamiento. Como lo indica expresamente, la finalidad consiste en el desarrollo de proyectos de infraestructura. En este punto existe una

contradicción con las normas vigentes en nuestro país, que tiempo atrás motivaron un largo debate en esta Honorable Cámara y que fueron instrumentadas por el Poder Ejecutivo mediante un decreto de necesidad y urgencia, que ayer fue incorporado al texto del proyecto en consideración. Como todos seguramente saben, me estoy refiriendo a la denominada Ley de Infraestructura, en la que nosotros no creemos —en su momento la calificué de “ley placbo”— pues mientras no alcancemos la solvencia fiscal será prácticamente imposible su cumplimiento, si es que realmente se quiere hacer un buen uso de los recursos públicos.

¿Cómo es posible que ayer hayamos ratificado la vigencia del decreto de necesidad y urgencia que instrumenta el plan de infraestructura, que seguramente será incorporado por el Senado a la materia legislativa, y hoy estemos delegando competencias para hacer proyectos de infraestructura? La contradicción es manifiesta, y el sentido del inciso cae por sí solo.

En cuanto a la fuente de financiamiento, se habla de tasas o de recursos no tributarios. Si bien es cierto que en la ley de administración financiera se incluye a las tasas como recursos no tributarios, quiero hacer una advertencia a los integrantes de este cuerpo. En la vieja doctrina del derecho financiero se distinguía entre tasas e impuestos. Algunos autores, como Benvenuto Griziotti, hacían la distinción señalando que en lo que respecta a la tasa uno podía liberarse de la obligación de pagarla sustrayéndose de la percepción del servicio, mientras que en el caso del impuesto uno no se podía sustraer de la obligación de pago. Ya en tiempos más modernos Maurice Duverger, siguiendo una línea de pensamiento más actualizada para los años 60, decía que en la tasa había una contraprestación, mientras que en el caso del impuesto existía un servicio indirecto.

Contemporáneamente, la distinción entre tasas e impuestos se vio prácticamente diluida. Se mantienen algunas viejas leyes y algunos libros doctrinarios antiguos, pero quien medite un instante advertirá que siempre existe la obligación de hacer un pago porque siempre se recibe, con mayor o menor inmediatez, la prestación de un servicio. Esa es una actividad esencial del Estado. Hay servicios que se reciben directamente en la puerta de la casa donde uno vive, pero hay otros, como los que se brindan en materia de salud, educación y seguridad, que tam-

bién se reciben aunque no tan inmediatamente. ¿A qué apunta la digresión doctrinal que estoy haciendo? A demostrar que por la vía de delegar la facultad de crear tasas estamos habilitando al Poder Ejecutivo a crear impuestos bajo la denominación formal de tasas.

Se podrán denominar tasas, pero en definitiva van a ser impuestos. Pero, ¡oh contradicción!, el artículo 2º de este proyecto de ley dice lo siguiente: “El ejercicio que hiciere el Poder Ejecutivo nacional de las facultades previstas en la presente ley, se ajustará a lo previsto en el artículo 76 de la Constitución Nacional y estará sujeto a que no se aumente el gasto público consolidado a nivel nacional ni se creen otros impuestos que el establecido en el artículo 1º de la ley 25.413...”. Esta ley es la que sancionamos los otros días, fijando un impuesto a las cuentas corrientes.

O sea que por el artículo 2º prohibimos al Poder Ejecutivo que establezca otros impuestos, y por el inciso c) del apartado II del artículo 1º, habilitamos al Poder Ejecutivo para crear impuestos sobre la base de la confusa expresión de tasas.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, don Rafael Manuel Pascual.

Sr. Natale. — La contradicción es manifiesta. Y como si fuera poco esa contradicción entre las fuentes de financiamiento, más ostensible es la contradicción en la finalidad del artículo.

Ayer ratificamos el plan de infraestructura y hoy, por este inciso, delegamos en el Poder Ejecutivo la posibilidad de elaborar proyectos de infraestructura.

Este inciso no tiene ni ton ni son; no se puede aprobar de ninguna manera ni modificarlo. Tiene implícita una contradicción con el artículo 2º de este proyecto de ley y otra con la sanción que dimos ayer a la cuestión vinculada con la infraestructura.

Por eso solicito al oficialismo que retire este inciso de la discusión.

Sr. Presidente (Pascual). — Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Stubrin. — Señor presidente...

Sr. López Arias. — ¿Por qué no se respeta la lista de oradores?

Sr. Presidente (Pascual). – La Presidencia simplemente otorgó la palabra al señor diputado por la Capital, como lo hace con otros señores diputados, cuando la solicitan para efectuar alguna aclaración.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Stubrin. – Señor presidente: me parece que el señor diputado Natale está efectuando una interpretación errónea del contenido de este inciso c) que está en consideración.

Con el respeto de toda la Cámara, me parece necesario aclarar la circunstancia política que vivimos anoche, cuando permitimos que cayera el inciso que posibilitaba comprometer el crédito público. Esto ocurrió en el momento más resonante del debate para la sanción de este proyecto de ley.

En ese momento sostuvimos que deseábamos ratificar la ley de infraestructura. ¿Cuál era la razón? El problema principal de la ley de infraestructura es el costo de financiamiento. Se trata de una norma que establece un fondo que permite ayudar para que las obras públicas en la Argentina tengan un costo más razonable, a partir de la incorporación de este sistema de leasing, suficientemente conocido por todos.

Lo que está incluido en este inciso c) es la posibilidad de desarrollar otras obras públicas que no se encuentran en el programa de infraestructura, para que puedan obtener financiamiento a partir de la afectación de recursos no tributarios. Esto tiene que hacerse en algún lugar del territorio de la República Argentina, en consonancia con las provincias y los municipios, de acuerdo con la naturaleza de la obra de que se trate.

Todo eso va a permitir...

Sr. Presidente (Pascual). – La Presidencia recuerda al señor diputado preopinante que había solicitado la palabra para efectuar una aclaración.

Sr. Stubrin. – Eso es lo que estoy haciendo, señor presidente.

Sr. Presidente (Pascual). – Es que me está provocando problemas con el resto de los señores diputados que estaban anotados en la lista correspondiente.

Sr. Stubrin. – Entonces, anóteme señor presidente y hablaré en el momento que corresponde.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Cavallero. – Señor presidente: iba a expresar lo mismo que ha dicho el señor diputado Natale. Entiendo que es elemental saber diferenciar lo que es una tasa de lo que es un impuesto.

La tasa se cobra como contraprestación de un servicio. Por lo tanto, si aquí se habla de que se pueden crear tasas o recursos no tributarios con afectación específica, y si creásemos una sobretasa sobre el peaje—como dijo aquí el miembro informante—, estaríamos generando un impuesto cuya delegación está totalmente prohibida por el párrafo tercero del inciso 3° del artículo 99 de la Constitución Nacional.

Me parece que es muy poco serio—lo digo con todo respeto al miembro informante, porque le tengo un gran afecto personal—, brindar una autorización discrecional, sin fijar específicamente cuál es la tasa. También es muy poco serio, cuando se otorgan facultades para crear tasas o impuestos, como en este caso, no establecer con precisión el destino de los fondos.

En segundo lugar, aquí se dijo que se va a actuar en el peaje. Este debate ya tuvo lugar en la Comisión de Obras Públicas. Estamos en un país muy extenso, con una distribución del ingreso por habitante y por año muy distinta y con economías regionales postergadas y alejadas de los grandes centros de producción y de los puertos, o sea de las salidas de la exportación. Por ello estamos en contra del sistema de cobro por peaje, porque en vez de aumentar la competitividad de las economías regionales, las perjudicamos mediante ese mecanismo.

En consecuencia, habría que analizar qué piensan los países extensos, como Estados Unidos o Canadá.

Sr. Presidente (Pascual). – El señor diputado Stubrin le solicita una interrupción, señor diputado. ¿Se la concede?

Sr. Cavallero. – Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Pascual). – Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Stubrin. – Señor presidente: ¿qué ocurriría si se tratara de la construcción de un puerto, de una obra hidroeléctrica o de un emprendimiento de otra naturaleza, que permitiera fomentar el

empleo? Fíjense que aquí dice "proyecto de infraestructura" y no "camino".

Sr. Natale. – Lo hace por medio de la Ley de Obras Públicas, que está vigente en el país con ese objetivo y que prevé la concesión de la obra pública.

Sr. Presidente (Pascual). – La Presidencia no le ha otorgado el uso de la palabra, señor diputado Natale.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Cavallero. – Señor presidente: quiero aclarar que están muy imbuidos de un espíritu discrecional que no es compatible con el estado de derecho o el régimen democrático.

No hubiésemos tenido ningún problema si se establecía una tasa o un impuesto para la constitución de un fondo de imputación directa para la construcción de una obra en particular. No habríamos tenido inconvenientes en considerarlo en el Congreso, pero otra cosa es una delegación para la creación de tasas y recursos no tributarios desconocidos, que serán aplicados a concretar obras que tampoco vislumbramos.

Se trata de una irresponsabilidad total, que solamente puede justificarse por un criterio autoritario del ejercicio de gobierno, violando la Constitución Nacional, el estado de derecho y la República federal.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. López Arias. – Señor presidente: mi reclamo era para que se respete la lista de oradores, porque todos tenemos derecho a opinar en este tema. Si los miembros informantes quisieran efectuar una aclaración o retirar un artículo, me parecería muy bien que interviniesen, pero el señor diputado Stubrin podría haber hecho su aclaración más adelante, cuando le correspondiera el turno en la lista de oradores. Ese debería ser el procedimiento para que todos podamos ser parte de este debate.

Sr. Presidente (Pascual). – ¿Me permite una aclaración, señor diputado?

Sr. López Arias. – Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene razón, señor diputado, pero entonces pongámonos de acuerdo, porque a veces se solicita que el miembro informante conteste pregunta por pregunta y a veces se requiere que responda al final de las exposiciones.

Sr. López Arias. – Si el señor diputado Stubrin fuese miembro informante, yo no diría nada. En ese caso sí tiene todo el derecho de hablar, y desde ya que le cedería el uso de la palabra.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene razón, señor diputado, pero ahora el señor diputado Stubrin ya habló.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. López Arias. – Señor presidente: al estado de confusión reinante, que ya es bastante grande, se ha agregado el enredo que hemos hecho con las comparaciones con el Plan Laura. El Plan Laura era un sistema por el cual se planteaba la construcción de una red de autopistas acudiendo a un recurso tributario, que era el impuesto a los combustibles, y eliminando peajes.

Hago una aclaración. Yo no era partidario de los sistemas de control o de definición de costos de ese mecanismo, pero sí me gustaba el sistema del Plan Laura en el sentido de que era redistributivo y federal. ¿Por qué? Porque los habitantes de los grandes centros urbanos consumían la mayor parte del combustible, y de alguna forma aportaban a hacer obras de infraestructura en el interior del país. O sea que este principio me gustaba.

Pero esto es exactamente al revés, señor presidente. Estos son recursos no tributarios, que todavía no sabemos cuáles son, con obras que no están definidas y que además parecen estar muy lejos del espíritu federal que predominaba en el otro mecanismo. O sea, dejemos en claro que es absolutamente opuesto a lo que originalmente era el mecanismo del plan Laura.

Cuando hicimos la pregunta sobre cuáles eran los recursos y las obras que se querían hacer, realmente no se me aclararon las cosas. No tengo en claro cuáles son las tasas no tributarias a las que se piensa acudir ni tengo en claro cuáles son las obras que se piensan hacer. De lo que sí estoy seguro es que por este mecanismo de tasas generalmente se termina construyendo en los lugares de mayor desarrollo relativo del país y se está muy lejos de impulsar el espíritu federal.

No se me aclaran los fondos, no se me aclara el origen ni tampoco las obras que se quieren hacer. Acabamos de sancionar una ley de infraestructura y temo que, por la vía de estos

recursos no especificados y estas obras no determinadas, terminemos pasando por arriba del espíritu federal que sí predominaba por lo menos en parte de la Ley Federal de Infraestructura, y terminemos también pasando por encima de las limitaciones que respecto de las pequeñas y medianas empresas tiene la Ley de Infraestructura.

Sr. Alessandro. – ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la venia de la Presidencia?

Sr. López Arias. – Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Pascual). – Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Alessandro. – Señor presidente: el diputado López Arias planteó un tema interesante, pero creo que es justamente lo contrario; es al revés. Con este mecanismo las obras van a poder tener un carácter federal porque, con el mecanismo utilizado en la Argentina desde hace tiempo, hay obras donde se cobra un peaje; y un peaje se cobra en aquellos lugares donde el intenso tránsito justifica que haya casillas de peaje, para que con una recaudación adecuada se pueda posteriormente hacer la obra.

Este es un mecanismo que puede ser redistributivo federalmente porque –ustedes lo saben por ser de una zona alejada de los grandes centros urbanos– en aquellos lugares donde hay poco tránsito no se justifica colocar un peaje, y la obra no llega nunca. A lo sumo, para lo único que sirve el peaje es para mantener un camino o una obra ya hecha.

Creo que justamente tenemos aquí una gran herramienta adicional a la que hemos aprobado en el plan de infraestructura, a fin de que la Argentina pueda tener más desarrollo, más crecimiento, más obras. Ese es el sentido por el cual nos parece adecuado mantener este artículo tal cual lo planteó el miembro informante.

Sr. Presidente (Pascual). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. López Arias. – Voy a tratar de ser lo más breve posible. Insisto: no se trata de un recurso tributario, o sea que estamos excluyendo todo tipo de impuestos a los combustibles y demás. Estamos hablando de tasas sin saber muy bien de qué se trata pero, como bien decía el señor diputado Natale, por definición la tasa es retributiva de los servicios directos que se prestan.

No tengo muy en claro este tema; al contrario. Esta tasa me huele a algo parecido al peaje o cosa semejante, aunque no se especifica; no encuentro qué otro recurso no tributario se puede utilizar. Temo que esto resulte violatorio de preceptos que justamente hemos puesto para respetar el principio federal y para lograr la participación de las pequeñas y medianas empresas en la ley de infraestructura.

Como no lo tengo demasiado en claro, aunque suelo apoyar por principio todo lo que sea construcción de obras porque mi espíritu es constructivo, voy a votar este artículo por la negativa.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Castro. – Señor presidente: este inciso está intentando crear tasas o recursos con afectación específica, pero no sabemos –como surge de las dudas expresadas por los diputados proponentes– a qué tasas ni a qué recursos se hace referencia ni, por lo tanto, en qué afectación específica estuvieron pensando. ¿En qué pensaron los señores diputados Stubrin y otros que defendieron el proyecto? Por lo visto, conocen el plan, o lo adivinan. ¿Será un puerto? ¿Quién sabe! ¿Será un aeropuerto? No sabemos. ¿Será el Plan Laura? Tampoco sabemos. ¿Será el Plan Roggio? Tampoco sabemos. Además, aquí se habla de crear tasas o recursos no tributarios con afectación específica para el desarrollo del proyecto de infraestructura, en singular. No sabemos si se trata de un error material o de un proyecto que alguien conoce pero que nosotros no tenemos derecho a conocer en nuestra representación de los ciudadanos.

Con esta duda, con esta ambigüedad, con este autoritarismo que pretende que cedamos facultades para imponer tasas, recursos o peajes para un proyecto a ciegas, porque no lo conocemos, nuevamente no nos permiten siquiera adivinar. Creo que este inciso adolece de los vicios que afectan a todo este proyecto, lo mismo que la inconstitucionalidad prevista por el artículo 76 de la Ley Fundamental. Nuevamente se insulta al Parlamento.

Por lo expuesto, adelanto mi voto negativo, pero antes me atrevería a pedir al bloque de la mayoría que retire este inciso, dado que anoche se ha ratificado el decreto del Plan de Infraestructura. Esto por lo visto no tiene nada que ver, pero tampoco podemos saber de qué se trata.

Sr. Presidente (Pascual). — Tiene la palabra la señora diputada por Catamarca.

Sra. Colombo. — Señor presidente: en el mismo sentido en que se han pronunciado otros legisladores quiero solicitar que se establezcan criterios de distribución para los recursos no tributarios cuya creación se delega en virtud de este inciso.

Sr. Presidente (Pascual). — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Bravo. — Señor presidente: más allá de todas las consideraciones que se han hecho sobre el particular, que me parecen muy concretas, además de señaladoras de la falta de precisión y planificación de todo lo que se está volcando en el inciso c), quiero decir que cuando yo presento algo no lo hago con la palabra "puede", porque esto es o no es. La redacción debe ser imperativa, contundente. Aquí se dijo que puede ser federal, que puede ser para construir un puerto, que puede ser para construir una vía terrestre.

En realidad, éste es un camino encubierto. Estamos hablando de la competitividad, de crecer, de aliviar las cargas a la población, etcétera. Esta norma es para crear un nuevo impuesto en forma encubierta.

Por ello sigo sosteniendo —como lo hizo mi compañero Polino— que este artículo es innecesario y que por lo tanto debería ser excluido de la norma, porque no sabemos para qué se crea esta tasa ni cuál va a ser su finalidad. ¿Puede ser federal? Sí, como también puede ser unitaria o cualquier otra cosa. No hay una especificidad que permita saber que esto responde a un determinado plan, que se crean tasas para algo concreto. Quizás el señor diputado Natale haya señalado esto con mayor precisión.

Por lo expuesto, en nombre de la bancada del Partido Socialista Democrático vuelvo a sostener lo que dijo el compañero Polino: se debe eliminar este inciso.

Sr. Presidente (Pascual). — Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Lafalla. — Señor presidente: voy a cambiar el tono pero no el tema para dirigirme por su intermedio y con su autorización a la bancada oficialista que impulsa esta norma, con el objeto de explicarle por qué esto no se puede aprobar así.

El señor diputado Allende decía con razón que éste es un artículo trascendente en la concep-

ción y estructura del proyecto de ley. Estoy de acuerdo con eso; se habla de la reforma del Estado y se facilita el funcionamiento de la economía —sobre esto ya votamos—, y ahora refiere a las obras de infraestructura.

Acepto que todo esto responde a una lógica. Acepto también como razonable lo que decía el señor presidente del bloque cuando daba el ejemplo de por qué no podrían ser obras de profunda redistribución. Esto es, que se recaude donde hay mucha posibilidad de obtener recursos y que éstos se afecten a donde no hay cómo financiar la obra. Recaudamos aquí y hacemos escuelas en Jujuy. Si así fuera, estaríamos profundamente de acuerdo.

—Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 2° de la Honorable Cámara, don Eduardo Oscar Camaño.

Sr. Lafalla. — No supongo entonces que haya maldad. Es más, podemos aceptar que existe la mejor de las intenciones, y en eso vamos a estar de acuerdo.

Retomando lo que nos advertía el señor diputado Stubrin, vamos camino a repetir la situación de anoche ante la intransigencia de flexibilizar conceptos y no entender lo que en distintos tonos venimos diciendo algunos señores diputados, que advertimos sobre la imposibilidad de votar afirmativamente este inciso. Vamos a llegar a un punto al que no queremos; por lo menos yo.

Por eso llamo a la reflexión, cambio el tono y pido que me escuchen. Muchos pensamos que es un instrumento útil y necesario. Falta que ustedes entiendan —por todo lo dicho— que no se puede votar un instrumento para un plan de infraestructura sin mayores conocimientos acerca de los criterios que se utilizarán para la determinación de esas obras.

Por eso les sugiero que primero escuchen —para no repetir lo de anoche, que no es bueno para nadie—, y piensen en aceptar un agregado; es decir, dejar el artículo como está pero que el Poder Ejecutivo asuma el compromiso y obligación de presentar al Congreso —que se expedirá en un término perentorio— el plan de que se trata o las obras a encarar, para tener la seguridad de que esto será usado —como nos anticipaba el señor diputado Alessandro— para aumentar la competitividad de la economía y para la realización de las obras que efectivamente se necesitan, con un criterio federal.

Si bien pensamos que la intención de los redactores ha sido ésta, sería conveniente que se lo deje expresado con claridad.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Stubrin. – Señor presidente: estamos por la defensa de esta norma pero muy lejos de adoptar una actitud obcecada o literal. Lo que queremos decir es que la Cámara está en condiciones de buscar calificativos que permitan asegurar que estas obras no se harán en los lugares de más alto potencial, porque justamente tienen por objeto el desarrollo integral del país.

Hoy quizá no fui claro, por eso ahora quiero llamar la atención sobre lo siguiente: el plan de infraestructura se basa en el concepto de que la empresa hace la obra, se la alquila al Estado, quien paga un canon, y esta obra, terminado el plazo del contrato, pasa a poder del Estado. Luego está la respuesta del señor diputado Natale: si tienen la ley de obras públicas, hay fondos en el presupuesto, tienen recursos o necesitan crear un fondo, manden una ley.

Sr. Presidente (Camaño). – La señora diputada Mosso le solicita una interrupción. ¿Se la concede, señor diputado?

Sr. Stubrin. – Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Camaño). – Para una interrupción tiene la palabra la señora diputada por Mendoza.

Sra. Mosso. – Señor presidente: después de haber escuchado a los últimos legisladores me da la sensación de que estuviéramos discutiendo este tema en Suiza para ver dónde invertimos nuestros ahorros.

Sr. Presidente (Camaño). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Stubrin. – Todo lo contrario. Se trata de generar recursos que permitan el desarrollo de algunas obras que no van a estar en contra de los requerimientos de los gobernadores sino a favor de todo el país. Es impensable imaginar que esto es para la ciudad de Buenos Aires o para el conurbano.

Acepto que el inciso pueda tener una formulación que permita tener una visión integral de toda la geografía argentina; acepto todos los criterios, pero sabemos que existe la necesidad indispensable de que nuestro país consiga recursos que no estén afectados por el riesgo país.

Esto es lo que paraliza las obras públicas desde hace muchos años.

Estamos hablando de una herramienta posible; ni siquiera puedo asegurar que sea exitosa, pero es una herramienta que necesita el gobierno si el objetivo es luchar eficientemente contra el desempleo. Aprobamos el plan de infraestructura con un riesgo país de 950 puntos. Así no hay obra que pueda cerrar. Vamos a terminar con la misma ecuación económico-financiera que se dio con el tema de las cárceles, que fue escandalosa, y realizada por el gobierno anterior.

Estamos solicitando una herramienta que será utilizada de manera consensuada con las autoridades de aquellos lugares donde se desarrollen las obras.

Sr. Presidente (Camaño). – El señor diputado Bravo le solicita una interrupción, señor diputado.

Sr. Stubrin. – Agradezco la voluntad que tienen mis colegas, pero no quiero que se genere un mecanismo para la polémica.

Estamos dispuestos a aceptar mecanismos ágiles que califiquen esta delegación que hacemos en el presidente y en el gobierno de la Nación. ¿Cómo se puede calificar? Por medio del equilibrio regional, por ejemplo. Con esto demuestro al señor diputado Lafalla que no existe obcecación alguna y que no somos caprichosos en defensa de un articulado; todo lo contrario. Esperamos propuestas alternativas que no hagan de esta situación una cuestión extremadamente complicada para poder llevar a cabo estas obras.

Sr. Bravo. – Quiero formular una pregunta concreta.

Sr. Presidente (Camaño). – No generemos el tipo de discusión que se dio con el señor diputado López Arias porque no tiene sentido.

Sr. Bravo. – Solamente deseo formular una pregunta.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Bravo. – Me gustaría saber quién va a pagar todo esto.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Balter. – Señor presidente: ha sido buena la culminación de la exposición del señor diputado Stubrin en cuanto a que hagamos llegar

nuestras propuestas. Esto es lo que estamos haciendo desde el sábado y el domingo de la semana pasada. Durante todo este tiempo hemos hecho llegar nuestras propuestas que, si hubieran sido tenidas en cuenta, este debate hubiera insumido como mínimo la mitad de tiempo. Esto ocurrió ayer con la discusión del tema de los recursos pero, hasta que no vieron que perdían la votación, siguieron insistiendo.

A veces no hay apertura mental para poder discutir con racionalidad; ésta solamente se da cuando ya en el recinto sacan la cuenta y ven que pueden perder la votación. Recién entonces se abren a la posibilidad de receptar nuevas propuestas.

A raíz de que se ha traído al debate el tema del plan de infraestructura, voy a ser muy concreto. Cuando tratamos este asunto nos opusimos justamente por muchos de los problemas que aquí han vuelto a suscitarse. No es cuestión de establecer tasas y recursos no tributarios para un hipotético plan de infraestructura.

En esta Cámara votamos la venta del Banco Hipotecario, se afectaron los fondos y los gobernadores de todas las provincias presionaron para que se concretaran esa ley y esa venta. Ahora resulta que, con plan de infraestructura, todavía estamos esperando que esas obras se concreten. Mientras tanto tenemos un pomposo directorio que administra ese fondo fiduciario donde nosotros erogamos muchísimo dinero del producto de esa venta y las obras no existen.

Tal como ha sido concebido y diseñado el plan de infraestructura, se plantea el problema de dónde poder obtener los recursos para poder financiarlo. Es precisamente en el mismo plan de infraestructura donde encontramos su mayor falencia, porque cerraron las licitaciones para tener que captar fondos en el mercado interno a tasas mucho más altas. Presionaron en el mercado de crédito interno en lugar de hacerlo en el mercado abierto para que, con las garantías que pueden ofrecer las otras empresas, nos abaraten el costo argentino. Pero como era un gran negocio, que también desde nuestra óptica estaba cerrado, el plan de infraestructura salió en su momento.

Desgraciadamente ayer se ha ratificado este decreto, con lo cual el costo para la Argentina, con la tasa de riesgo país que tenemos hoy, será indudablemente mucho más alto de lo que no-

sotros habíamos advertido en el momento de tratarse el plan de infraestructura.

En definitiva creemos que se sigue por el camino equivocado y por eso insistimos en reiterar la petición hecha por el señor diputado Natale de la eliminación lisa y llana de este inciso.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Corrientes.

Sr. Díaz Colodrero (L. M.). – Señor presidente: creo que este inciso es un simple voluntarismo que no se compadece lamentablemente con la situación de extrema gravedad por la que está atravesando el país.

Aquí se habla de la posibilidad de crear tasas para hacer infraestructura, y yo lo invitaría al señor diputado Stubrin y a otros a que se den una vuelta por los caminos de Entre Ríos, por los de Corrientes, Formosa o Chaco, y que se animen a pasar con su auto, sobre los puentes y alcantarillas existentes en los caminos de esas provincias, para ver cómo les va.

¿Qué quiero significar con esto? Lo decíamos en diciembre –aunque parezca lejano, sólo pasaron 120 días–, cuando a lo largo de todo un año se nos ilusionó a los argentinos –con Machinea como ministro de Economía y De la Rúa como presidente– con un plan de 20 mil millones de dólares para ser desarrollado en cinco años a lo largo y ancho de la geografía argentina.

Se buscaba la manera de tratar de ocupar mano de obra a través de la construcción de obras públicas. Por aquel entonces, diputados de seis provincias argentinas, entre las cuales recién nombré algunas, marcábamos nuestra extrañeza por cuanto allá por abril de 1998 estos territorios fueron devastados por lo que se llamó la corriente del Niño. Corrientes, Formosa, Chaco, centro y nordeste de Santa Fe y Misiones sufrieron una enormidad.

Recuerdo que el presidente Menem con Enrique Iglesias del BID contrataron un préstamo de 300 millones de dólares que se iban a desparramar por todas esas provincias para reparar la obra pública y las obras de infraestructura que habían quedado hechas trizas después de aquel meteoro.

En diciembre el señor diputado Baglini hacía cabriolas para tratar de justificar por qué a lo largo del año pasado no se había ejecutado prácticamente nada de los desembolsos que debía

hacer el BID, a raíz de la falta de contra-prestación del Estado nacional. Más de setenta proyectos corrian riesgo de no contratarse nunca más.

Recuerdo que el crédito del BID venció en febrero de 2000, y las autoridades lograron prorrogarlo hasta febrero de este año a fin de que fuera posible en el corriente ejercicio la ejecución de las obras.

En aquella ocasión los diputados por Santa Fe hacían mención de lo que había ocurrido en relación con la laguna La Picaza, y tanto los diputados por Entre Ríos como por Corrientes contábamos lo que pasaba con el puente del río Guayquiraró —que se está viniendo abajo porque se halla totalmente destartado— y con nuestras rutas, nuestros pozos, nuestras alcantarillas totalmente desvencijadas y hechas trizas.

Ahora venimos a analizar un inciso que pretende crear tasas o algo por el estilo para realizar obra pública de infraestructura. ¿Cómo voy a creer esto? ¿Qué margen tengo para el optimismo, si transcurrió todo este tiempo con un plan que se llamó PPI —proyecto para inundaciones— y este año no se ha hecho absolutamente nada? ¿Cómo puedo imaginarme que en medio de esta crisis vamos a realizar obras de infraestructura pública si todavía no se ha reparado lo que quedó destrozado de tres años a esta parte?

Por eso, señores diputados de la Alianza o del oficialismo, esto es puro voluntarismo. Esto no da para más. En todo caso, vayan a preguntar qué pasó con los desembolsos del BID aún pendientes; no se han concretado por la falta de contraprestación de lo que debe aportar el Estado.

El señor presidente de la Rúa, en presencia de obispos y arzobispos de las distintas diócesis de algunas provincias, se comprometió a llevar a cabo la construcción de casas para gente afectada por las inundaciones, pero esto todavía no se ha cumplido. ¿Ahora tengo que creer que a través de este mecanismo se va a desarrollar obra pública en el país? Quizás esto suceda en la Capital Federal y sus alrededores, pero no en esa República federal del interior que mira desde lejos cómo sigue todo destrozado después de aquel meteoro de 1998.

No voy a votar este inciso porque sinceramente no creo en esto, pues no es posible en la Argentina de hoy. Más vale que se pongan a

reparar obra pública de provincias que no son menos que ninguna otra, y que aunque están muy lejos de esta Capital Federal forman la Argentina. En todo caso empecemos por ahí, y con el tiempo después se tornará creíble que imaginemos mecanismos ingeniosos para hacer obra pública en otros lugares.

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Baylac. — Señor presidente: éste es el primer inciso —y creo que será el último— en torno del cual haré uso de la palabra.

Los discursos vertidos alrededor de este artículo están muy vinculados con una cuestión sobre la que ha girado todo el debate: la falta de confianza. Ello es natural, pues estamos desprendiéndonos de nuestra propia confianza, para pasar a confiar en otro. Ese otro es el gobierno de los argentinos.

Honestamente me llama poderosamente la atención que mujeres y hombres políticos que tienen una vasta trayectoria en la vida pública no adviertan que esto existió en el pasado y que de alguna manera muchas obras importantes del país fueron llevadas a cabo a partir de la aplicación de tasas no tributarias que se incorporaron a fondos que luego permitieron su realización. Tal es el caso de El Chocón-Cerros Colorados, y en alguna factura de energía eléctrica todavía suele aparecer el número de la ley sancionada por este Parlamento que creaba un fondo no tributario a los efectos de financiar esa obra pública.

Este inciso constituye la esencia de la competitividad del mundo moderno. Hoy el mundo es una suerte de archipiélago de zonas donde los mercados deciden invertir, y en general deciden hacerlo en los lugares donde hay infraestructura, es decir, donde hay puentes, caminos, comunicaciones, donde existe alguna posibilidad de desplegar una actividad económica.

Naturalmente, la Argentina presenta un desequilibrio bestial. Hay zonas con muy buena infraestructura y otras donde esta última es desastrosa. En la medida en que esto se mantenga las inversiones se van a realizar donde haya logística y se va a desinvertir donde aquella no exista.

En consecuencia, hay que imaginar un mecanismo que permita regionalizar la decisión política del gobierno a fin de lograr recursos que no tengan carácter general sino particular, para

determinada región. Voy a dar un ejemplo. Bahía Blanca es una ciudad del sur de la provincia de Buenos Aires que recibió una inversión proveniente de los mercados internacionales de alrededor de tres mil millones de dólares. Al momento de establecerse las condiciones de la inversión, el Estado provincial y el Estado nacional se comprometieron a desarrollar determinada infraestructura necesaria para el comienzo del emprendimiento. ¿Qué ocurrió? Tanto el Estado nacional como el provincial estaban desfinanciados. La prioridad de la decisión vinculada a la realización de las obras necesarias para la inversión no se dio. Pero si el municipio de Bahía Blanca quisiera convencer a los ciudadanos de la región acerca de la importancia de hallar un mecanismo para poder financiar las obras necesarias a fin de que la inversión se expandiera y mejorara, no lo podría hacer si no es por medio de una tasa municipal. Ello porque el Estado nacional no puede fijar tasas y contribuciones regionales, sino nacionales; sería casi un recurso tributario.

En consecuencia, en este caso no sólo le hemos perdido confianza al gobierno democrático elegido por mayoría sino que les estamos perdiendo confianza a los operadores de las regiones, los intendentes, los concejales, y a la misma gente, que a veces quiere tener la oportunidad de desarrollar determinada obra, conseguir cierto financiamiento e impulsar el desarrollo regional; y eso es participativo.

Decir que no es negarle a la democracia la posibilidad de participar en el diseño de futuro de las regiones. Decir que no es impedir que el Estado nacional pueda seleccionar la decisión vinculada al incentivo regional.

Entonces, es muy importante que de una vez por todas se nos abra la cabeza y empecemos a confiar, porque la Argentina de la postergación no necesita los discursos del no, sino que requiere de altruismo, romper la mezquindad, creernos protagonistas individuales del crecimiento de nuestra nación.

Si le impusiéramos un adicional de uno o dos centavos al combustible con destino a un fondo para infraestructura, a pesar de que existen una infinidad de impuestos distorsivos en esa materia, ¿quién diría que no? Eso es lo que queremos hacer.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia hace saber al señor diputado que ha con-

cluido el tiempo de que disponía para hacer uso de la palabra. Le ruega que redondee su exposición.

Sr. Baylac. – Ya concluyo, señor presidente.

¿Qué plan necesitamos? ¿En qué politburó se establecen las necesidades regionales de nuestros pueblos y de nuestras provincias? En los municipios, en las provincias y en los representantes genuinos de la región, en definitiva, en los actores sociales que convencen a la sociedad para que esto se pueda hacer. De lo contrario, la Capital Federal seguirá siendo el lugar en el que se financien autopistas y se mejoren las alternativas, mientras el país del interior continúa sumido en la mezquindad.

Abramos y confiamos, porque de una vez por todas va a surgir la Argentina que nos merecemos. Rompamos la mezquindad, terminemos con la visión individual, busquemos denominadores comunes y abracemos la discrecionalidad, porque la crisis es más discrecional que un funcionario o un político. Para resolverla hay que hacer de la discrecionalidad la certeza. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). – Quiero aclarar que cuando ocupé esta Presidencia había seis legisladores anotados en la lista de oradores; hablaron cinco diputados, pero restan doce.

Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Zacarías. – Señor presidente: me gustaría que los integrantes del bloque oficialista, especialmente el señor diputado informante y el señor diputado Baylac, prestaran atención a lo que voy a expresar. Sinceramente tengo una preocupación muy grande sobre la instrumentación y los objetivos que se persiguen con este proyecto. Digo esto sobre la base de la experiencia que tenemos respecto de leyes que fueron sancionadas durante el gobierno anterior.

Así, en 1998 se implementó una partida con aportes del Tesoro nacional con el objeto de solucionar los problemas de financiamiento de las provincias que se encontraban en estado de emergencia; me refiero a los ATN. Lamentablemente no me puedo olvidar de la forma en la que se utilizaron estos fondos; fuimos espectadores de un festival de papeles que se distribuían por medio de mecanismos que nada tenían que ver con las necesidades de los municipios y de las provincias. Debemos tener memoria, porque este fondo también se puede

transformar en una herramienta perversa durante una campaña electoral, ya que se les podrían otorgar recursos a intendencias o a gobernadores afines en función de políticas que no tengan nada que ver con la realidad social, en el marco de las obras públicas que pueda necesitar una localidad, una región o una provincia.

Hay dos temas que tenemos que resolver. En primer lugar, como dicen algunos economistas —los comprendo y los entiendo—, habría que ver de dónde van a salir los recursos. En segundo término, es importante que nos digan cómo se va a distribuir ese dinero. Tengo que decir con absoluta sinceridad que ni siquiera me preocuparía saber cuáles son las obras que se van a hacer, porque como tienen mayoría este proyecto seguramente se va a aprobar. Nos tendríamos que preocupar por ver cómo elaboramos el contenido final de este proyecto de ley para saber cómo se va a distribuir el dinero en el futuro, y con qué mecanismo se va a poder controlar si se hacen las obras en las provincias, según las necesidades que haya.

Es importante que prestemos atención a esto: a partir de 1998 el entonces ministro del Interior, Carlos Corach, hizo un festival de los ATN en las distintas campañas políticas del menemismo. Es más: en su momento, pedí la interpelación del ex ministro y formulé las denuncias correspondientes en los tribunales ordinarios por no haberse resguardado los objetivos previstos en la implementación de la ley que estableció los ATN.

Por favor les pido a ustedes —que seguramente van a ganar en la votación— que resguarden la moralidad de este Congreso de la Nación hacia el futuro, para que no nos juzguen como ahora lo están haciendo en forma incorrecta por el manejo de los ATN. Resguardemos fundamentalmente nuestra honorabilidad...

Sr. Presidente (Camaño). — Su tiempo ha concluido, señor diputado. Además, la señora diputada por la Capital le ha solicitado una interrupción.

Sr. Zacarías. — Ya concluyo, señor presidente.

Por favor, solicito a mis estimados colegas que, al final de este proyecto de ley que seguramente van a aprobar, incorporen los elementos que sirvan para resguardar los objetivos que se han previsto, como para saber en qué se va a

gastar el dinero en las distintas provincias e intendencias de la República Argentina.

Sr. Presidente (Camaño). — Teniendo en cuenta que la señora diputada por la Capital había solicitado una interrupción al señor diputado preopinante, y que éste ha concluido con su exposición, la Presidencia le va a ceder el uso de la palabra para que efectúe la aclaración que deseaba realizar.

Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Ferrero. — Señor presidente: deseo solicitarle que llame al orden a la Cámara, porque seguimos escuchando discursos políticos. Hace horas y horas que escuchamos lo mismo, tanto de una bancada como de otras. Por favor, dediquémonos a analizar el proyecto en cuestión.

Sr. Zacarías. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Camaño). — La Presidencia informa al señor diputado que hay doce colegas anotados que quieren hacer uso de la palabra.

Tiene la palabra la señora diputada por el Chaco.

Sra. Carrió. — Señor presidente: quiero fundamentar mi voto negativo, porque me parece que el problema de la Argentina tiene que ver con el crecimiento.

Si nuestro problema es ése, tenemos que determinar qué es lo que paró ese crecimiento. Básicamente fue producto de una política monetaria muy rígida que se sostuvo sobre desempleo y endeudamiento.

La segunda cuestión, de la que no hablamos nosotros sino el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y el BID, se refiere a la concentración del ingreso. Entonces, cada vez que aplicamos un impuesto, en realidad lo que estamos haciendo es concentrando el ingreso, porque ataca distorsivamente a la clase media argentina.

Las clases medias y las pequeñas y medianas empresas son las únicas generadoras de empleo.

En consecuencia, el problema de la Argentina es el modelo de concentración del ingreso. Cuando se crea esta tasa, lo primero que tengo que preguntar es quién la paga. Lo hacen las clases medias, porque los pobres no tienen medios para ello. En segundo lugar, se debe preguntar quién gana la adjudicación de las obras.

Se trata de las grandes empresas constructoras. En tercer lugar, ¿qué porcentaje de la obra tiene como objetivo generar trabajo? El 20 por ciento, dada la subexplotación. En cuarto lugar, ¿cuál es el costo de la materia prima y a quién se la compra? A las mismas grandes empresas. En quinto término, ¿cuál es la tasa de ganancia de las empresas?

Estamos transfiriendo dinero de las clases medias a las grandes empresas constructoras. Esto fomenta la concentración del ingreso. El Chaco, por ejemplo, ha tenido numerosas obras de infraestructura. El problema es que por los caminos ya no hay productor o comerciante que circule.

El inconveniente reside en que de lo único que no se habla en la Cámara de Diputados es de la respuesta que brinda un productor cuando se le pregunta por qué quebró. Contestará que ello le ocurrió porque pagó a los bancos y abonó impuestos y tarifas.

En consecuencia, si no analizamos la cuestión de las tarifas, de la capitalización de los intereses bancarios y de los costos administrativos, y si no cambiamos los impuestos distorsivos por gravámenes progresivos, la clase media se va a seguir fundiendo, los pobres van a aumentar, y los ricos de la Argentina cada vez lo serán más. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Albrisi. — Señor presidente: en primer lugar quiero señalar que en los últimos diez años, a pesar de todos los inconvenientes, hemos duplicado el tonelaje de la cosecha en el campo argentino.

— Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1º de la Honorable Cámara, doctor Juan Pablo Cafiero.

Sr. Albrisi. — Existe una verdadera vocación por seguir el progreso que trae la novedad y la posibilidad de producir más y mejor. O sea que no estamos en un país que permanece indiferente, sino en una nación que necesita oportunidades, instrumentos y herramientas para poder engancharse al progreso mundial.

Al inciso c) se lo reputa de inentendible. Trataré de analizar por qué. ¿Se sabe que se refiere a proyectos de infraestructura? Obviamente, sí. Podría tratarse de un proyecto de infraestructura de primer orden, que comprendería au-

topistas y autovías; de segundo orden, que abarcaría carreteras, o de tercer orden, que simplemente contemplaría caminos rurales.

También podría tratarse de obras para la contención de inundaciones o para poner en condiciones campos que hoy están en esa situación, como los que se encuentran en el sur de Córdoba, norte de Santa Fe y noroeste de la provincia de Buenos Aires.

Se trata de todo tipo de obras. En consecuencia, entender qué es un proyecto de infraestructura no tiene nada de especial. Tampoco lo tiene entender qué es una afectación específica, cuando se está formando un fondo, independientemente de dónde provengan los recursos. Se dice que estos fondos tienen una afectación para este tipo de proyectos.

Por último, no es ninguna novedad que estamos delegando una materia sobre la cual deberíamos legislar. El ejemplo más claro lo constituye el reciente plan de infraestructura, que se ha debatido en este recinto. Dicho plan contemplaba un fondo de 20.000 millones de pesos, y el 35 por ciento de esa cifra se financiaba con recursos de naturaleza tributable, como un porcentaje del impuesto a la transferencia de combustibles que recibía la Nación; también se financiaba con la posible venta de activos previamente seleccionados, lo que podría clasificarse como recursos no tributarios.

Entonces, cuando hablamos de crear fondos y tasas con afectación específica al desarrollo del plan de infraestructura, no estamos nada más que haciendo un diseño de una operación que va a terminar con una obra de infraestructura, contabilizada según el concepto moderno de construir primero, financiarse y luego operar, cobrar un canon y posteriormente transferir la obra al Estado nacional. Eso, paso a paso, es la delegación que se está pidiendo. No es ninguna situación tortuosa, no es ningún misterio; es una circunstancia perfectamente explicable.

¿Y por qué no figuran en el texto los rangos o los montos de las obras? ¿Por qué no hay una referencia al equilibrio regional? Obviamente, porque estamos pidiendo una delegación. El gobierno está pidiendo una delegación por un año a los efectos de generar con mucha imaginación, con mucha creatividad y con mucha diligencia, las obras que sean más sensibles para el pueblo argentino.

Este proyecto nada tiene de extraño o de inentendible; está muy claro. Se trata de dele-

gar al Poder Ejecutivo nacional la posibilidad de ejecutar obras que no van a ser contabilizadas sino a medida que se vayan pagando con el canon respectivo, para luego ser transferidas integralmente al patrimonio nacional.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Tierra del Fuego.

Sr. Dragan. – Señor presidente: en el orden de ideas que desarrollaba el diputado Albrisi, creo que es fundamental volver al concepto de la ley que estamos tratando, que es una ley de competitividad. La Argentina necesita recuperar la confianza, que es la base para hacernos competitivos. En esa recuperación de la confianza, a través de esta ley, a través de las facultades delegadas, lo que estamos haciendo es en alguna forma disparando la imaginación, para que ésta permita gestionar proyectos que posibiliten modificaciones en la infraestructura, que es uno de los grandes problemas que tenemos hoy en la Argentina.

Concretamente, estamos hablando del problema que tenemos en la infraestructura de comunicaciones y de transporte, que debemos solucionar para que las empresas sean competitivas. Debemos desarrollar redes de integración de empresas pymes con empresas medianas y grandes, de manera de lograr colocar los productos argentinos en el menor plazo posible y con el menor costo en los mercados.

Esto significa cambiar la estructura de la Argentina y entrar en el mercado de capitales de manera de hacer que sea lógico e interesante para algunos venir a invertir en la red de desarrollo de infraestructura que necesitamos.

En ello hay que tener imaginación, porque se pueden dar proyectos en los que se haga la inversión y luego ésta se recupere por alguna tasa o peaje. Pero también sabemos que los peajes funcionan en los lugares donde hay alto tránsito. Y, justamente, lo que tenemos que hacer es poner en producción zonas marginales, que en este país son todas aquellas que están más allá de los grandes centros urbanos.

Acá las autopistas por peaje funcionan en la Capital Federal, alrededor de Córdoba, Mendoza, Rosario, y paremos de contar, porque no hay volumen de tránsito en otro lugar que justifique este sistema.

Entonces, ¿cómo hace aquel productor que se plantea sacar la lana de la Patagonia para llevarla a un lavadero, darle valor, integrar otros

procesos y exportarla, si en esa zona nunca hubo un camino? Si nunca hubo un camino, nunca pasó un auto, y por lo tanto los técnicos que evalúan peaje dirán que la obra no es posible.

Para esto hace falta desarrollar cosas con imaginación; y dentro de esta delegación que está apareciendo en la ley de infraestructura, lo que se pretende es lograr tener las herramientas para que precisamente, con criterios flexibles, puedan aparecer los caminos, las vías navegables, los sistemas de comunicación y de transporte que permitan a los argentinos viajar más rápidamente, que permitan incorporar a los sectores productivos en cada una de las áreas productivas, de forma tal de ir incorporando más argentinos que se desempeñan en sectores que hoy tienen imposibilidad de llegar a los mercados en tiempos aceptables por deficiencia de transporte.

Todo esto es lo que se pretende solucionar con la presente norma, que puede resultar vaga porque necesita tener la definición de la imaginación para solucionar cada uno de los problemas creados.

En este orden de ideas, con esta ley de competitividad nos proponemos poner a la Argentina en acción. Esto significa hacer crecer al país, procurar que se genere empleo y desarrollar productos para que la Argentina pueda estar en el mundo en condiciones competitivas. Ello implica desarrollar nuestras empresas, lo cual –insisto– es imposible de pensar en las actuales condiciones de infraestructura en materia de transportes y de comunicaciones. Por eso estamos a favor de esta norma.

Dentro de esta ley de competitividad la mejora de la infraestructura es una de las características fundamentales. Por eso, en esta apuesta al futuro, en este aporte que todos estamos haciendo desde la unidad nacional que estamos construyendo, la totalidad del arco político del país va a participar de los beneficios de la mejora de la competitividad en la Argentina. Los beneficios van a llegar a la gente, a las comunidades donde hay intendentes que no necesariamente son de la Alianza, justicialistas o socialistas, porque en la Argentina está representado todo el arco político partidario. Los beneficiarios van a ser los habitantes de este país y después los que tenemos una pertenencia política a algún partido.

Este es el momento de desatar el crecimiento, de mejorar la competitividad. Después ven-

drá el momento de la política. Después haremos encendidas campañas y recordaremos que en un momento, bajo el paraguas de la unidad nacional, todos bajamos un poco la bandera de las distintas pertenencias partidarias para lograr que este país crezca y se desarrolle. Este es el deseo de todos.

Se trata de una apuesta con alto contenido romántico, pero que tiene una base que es fundamental: la Argentina para crecer necesita ser competitiva, y para eso requiere esta herramienta. Ahora bien, para que exista esta herramienta se requieren la fe y la confianza de los que hoy estamos apoyando este instrumento con el fin de que se ponga en marcha, pero también debe estar presente la claridad de que vamos a estar ejerciendo el control parlamentario. De este modo la actividad económica generará los puestos de trabajo, que constituyen el verdadero objetivo en esta puesta en marcha de la Argentina de hoy.

Sr. Presidente (Cafiero J. P.). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Baglini. – Señor presidente: la comisión propone la siguiente redacción, que ha sido consensuada con la colaboración de diputados de todas las bancadas y de los miembros de la Comisión de Obras Públicas: “Crear tasas o recursos no tributarios con afectación específica para el desarrollo de proyectos de infraestructura, los que serán definidos con criterio federal y distribución equitativa en todo el territorio nacional, respetando la rentabilidad económico-social de las obras y siempre que la percepción de las tasas o recursos no tributarios se efectúe con posterioridad a la habilitación de las obras, salvo que sea para reducir o eliminar peajes existentes”.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Lafalla. – Señor presidente: hago presente que algunos legisladores de nuestra bancada coincidimos con esa redacción.

Sr. Presidente (Cafiero J. P.). – Habida cuenta de que estamos frente a un texto acordado, correspondería pasar a votar.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Cafiero J. P.). – Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Pepe. – El señor diputado Carlos Maestro, siendo gobernador de la provincia del Chubut, firmó la famosísima Acta de Trelew para los Hombres y Mujeres Patagónicos junto con el candidato de la Alianza y actual presidente de la República, doctor Fernando de la Rúa. Allí se plasmó el compromiso de continuar con la obra precalificada del Ferrocarril Transpatagónico; una obra, Pablito querido, que le cambiaría la fisonomía a la República e integraría definitivamente al olvidado sur.

Cada vez que se discute un presupuesto hablamos del subsidio de la nafta y de la necesidad de tener presente a la Patagonia. En esta obra monumental el Estado ni siquiera debería intervenir, porque el estudio de prefactibilidad, diputado Baylac, compañero y amigo, fue confeccionado en la administración anterior por una empresa mixta de origen canadiense, de nombre Canrail, que llegó a la precalificación en la administración anterior, señor presidente.

Tuvimos en la puerta la posibilidad de generar el primer tramo de Choele-Choele a San Antonio Oeste, que son alrededor de cuatrocientos kilómetros; y sobre el tramo total, de dos mil kilómetros, me hubiera gustado escuchar al señor diputado Dragan hacer mención de la Isla Grande de la provincia de Tierra del Fuego, que se conectaría por medio de un transbordador marítimo dinámico que permitiría integrar la mitad de la República.

La infraestructura no está compuesta solamente de caminos sino también de ferrocarriles. El ferrocarril invirtió en todo el mundo, en el año 1997, 70.000 millones de dólares. Adviertan la friolera de dinero invertido para hacerlo más eficiente y dotarlo de más velocidad. Pero aquí no hay una sola mención a él.

Por eso le pido a la comisión que, aunque más no fuere, se mencione el compromiso de la política; el Acta de Trelew, la que Maestro con inteligencia le hizo firmar al actual presidente de la República; la entrevista con el ministro Gallo, adonde fuimos catorce diputados –todos de la Patagonia, y quien les habla en su carácter de autor de la ley–; las notas dirigidas al ministro Machinea –que no alcanzó a contestarnos–, etcétera. Fijense que el ministro Machinea siempre dijo que nació en Puerto Madryn, en la Patagonia, y sin embargo no hubo una sola mención a esta obra que reclamamos imperativamente para integrar al sur de la República.

Me gustaría que el miembro informante, cuando habla de infraestructura, diga que no sólo se trata de caminos, de paisajes y otras bellezas que tiene la República, y reconozca que el ferrocarril es un importante protagonista de la historia patagónica y de integración de la República de los argentinos. (*Aplausos.*)

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, don Rafael Manuel Pascual.

Sr. Presidente (Pascual). — Para una moción de orden tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Baglini. — Señor presidente: luego de aclarar que la infraestructura comprende todo, incluido el ferrocarril, formulo moción de que se cierre la lista de oradores y que se vote de inmediato, porque no podemos seguir postergando la consideración de esta norma legal.

El texto en consideración dice: “Crear tasas o recursos no tributarios con afectación específica para el desarrollo de proyectos de infraestructura, los que serán definidos con criterio federal y distribución equitativa en todo el territorio nacional, respetando la rentabilidad económico-social de las obras y siempre que la percepción de las tasas o recursos no tributarios se efectúe con posterioridad a la habilitación de las obras, salvo que sea para reducir o eliminar peajes existentes”.

Sr. Presidente (Pascual). — Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Baladrón. — Señor presidente: el agregado que dice: “...los que serán definidos con criterio federal de distribución equitativa en todo el territorio nacional...”, es correcto y lo propuse yo. Lo que quiero aclarar es que, si van a evaluar las obras con criterio de rentabilidad, éstas tendrán como destinatario a las dos o tres provincias grandes del país, mientras que las chicas no vamos a ver absolutamente ninguna obra.

Sr. Presidente (Pascual). — Tiene la palabra el señor diputado por Chubut.

Sr. Maestro. — Señor presidente: para tranquilidad del señor diputado Pepe, no solamente coincidimos plenamente en la necesidad de construcción del Ferrocarril Transpatagónico sino que hace diez días, en una reunión en la que participé, el señor presidente de la Nación le dio ins-

trucciones precisas al secretario de Obras Públicas de llevar adelante el emprendimiento sobre la base de la presentación efectuada por Canrail y teniendo en cuenta un ofrecimiento de concesión de obra pública. Esperamos que esa obra se pueda concretar, señor diputado.

Sr. Presidente (Pascual). — Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. García. — Señor presidente: tenía muchas cosas para decir, pero habida cuenta de que se pretende cerrar la lista de oradores, voy a hacer simplemente una aclaración.

Si votamos esta iniciativa estaremos demostrando que este Congreso, a partir de hoy, renuncia a asumir discusiones profundas, que no las queremos tener en la Argentina. Una de ellas es en torno a la Ley de Coparticipación Federal de Impuestos, que bien podría instrumentar todos estos aspectos que aquí se han mencionado. Con esta actitud estaríamos postergando estas discusiones profundas, que llevarían a nuestras provincias verdaderas soluciones a través de una distribución mucho más justa.

De esta forma dejamos sentado que a partir de hoy el Congreso pasará a ser, una vez más, un instrumento decorativo.

Sr. Presidente (Pascual). — Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Camaño. — Señor presidente: me gustaría saber qué es lo que estamos por votar. ¿Se trata de cerrar la lista de oradores en la discusión de un artículo de estas características? Esta es la consulta que quería formular. Si el señor presidente está por poner a votación el cierre de la lista de oradores, me parece que éstas son cuestiones que se acuerdan con la totalidad de los representantes de los distintos bloques de la Cámara. De lo contrario, se estaría cercenando la voluntad de aquellos que quieren hablar sobre este tema.

Cuando ocupé la Presidencia señalé que había seis diputados anotados para hacer uso de la palabra, y cinco ya habían hablado. Entonces hice la recomendación de acotar la lista de oradores, pero la costumbre del Congreso marca que lo conveniente, a fin de que la sesión continúe con la claridad y seriedad con que se está desarrollando, es que en algún momento se acuerde el cierre de la lista. Si el señor presidente quiere poner a votación esta moción en

este momento, que lo haga, pero me parece incorrecto.

Sr. Presidente (Pascual). – De acuerdo con el reglamento tengo obligación de poner a consideración del cuerpo cualquier moción de orden que se plantee. El señor diputado Camaño tiene razón en el sentido de que existe una tradición, que conozco desde que soy diputado, en cuanto a que las mociones de este tipo requieren un acuerdo previo.

Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. López Arias. – Señor presidente: un grupo de compañeros de nuestra bancada, junto con legisladores de otros bloques, hemos estado trabajando en la redacción de esta propuesta alternativa.

Según lo manifestado por el señor diputado Baglini, se está desistiendo de la redacción original de este inciso a fin de escuchar la propuesta alternativa.

Para no forzar la situación –en esto tiene razón el señor diputado Camaño– hay que encontrar un marco de acuerdo y tratar de votar lo antes posible la iniciativa, sin tener que recurrir a una moción de cierre de la lista de oradores.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Baglini. – Señor presidente: entendía que la lista de oradores estaba virtualmente agotada desde el momento en que la Presidencia le da el uso de la palabra al miembro informante. Aclaro que no está en mi propósito hacer un corte al procedimiento normal, pero lo cierto es que llevamos más de una hora discutiendo este inciso y tres días debatiendo la ley.

No tengo problemas en retirar mi moción de cierre de la lista de oradores, pero estaba convencido de que si la Presidencia otorgó el uso de la palabra al miembro informante era porque esa lista estaba agotada, y resulta que ahora parece que se está reabriendo.

Sr. Presidente (Pascual). – La Presidencia dio la palabra al señor diputado Baglini porque la pidió para una moción de orden y porque creía que había un texto consensuado. La Presidencia entiende que lo que hay que dilucidar ahora no es si hay o no moción de orden, sino si hay o no acuerdo. Esta es la cuestión de fondo.

Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

Sr. Pernesetti. – Nosotros apoyamos la proposición formulada por el señor diputado López Arias. Si llegamos a un consenso en la redacción del inciso, esto implica que el origen de la discusión ha quedado sin materia y me parece que, apelando a la buena voluntad de los señores legisladores que estaban en la lista, podemos evitar mayores discursos y avanzar en la votación en virtud del consenso alcanzado.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Lafalla. – Señor presidente: los que participamos en la redacción –y me incluyo– no expresamos a todos. Fue una contribución, con un nuevo texto, y parece razonable que quienes se están enterando ahora tengan la oportunidad de hacer sus consideraciones. Ratifico que participó nuestro bloque, lo que habla de una importante cuota de consenso.

Sr. Presidente (Pascual). – Entonces corresponde que se continúe con la lista de oradores.

De todas maneras sería importante que el miembro informante dé lectura al texto consensuado.

Sr. Baglini. – Señor presidente: dice así: “Crear tasas o recursos no tributarios con afectación específica para el desarrollo de proyectos de infraestructura, los que serán definidos con criterio federal y distribución equitativa en todo el territorio nacional, respetando la rentabilidad económico-social de las obras y siempre que la percepción de las tasas o recursos no tributarios se efectúe con posterioridad a la habilitación de las obras, salvo que sea para reducir o eliminar peajes existentes”.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

Sr. Hernández. – Señor presidente: integraba la lista de oradores porque tenía una propuesta para hacer, pero como buena parte de lo que ha sido leído recién tiende a darle criterio y base a la delegación legislativa contenida en este inciso, retiro mi pedido de palabra por estar totalmente de acuerdo con la propuesta.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Matzkin. – Señor presidente: tras escuchar la propuesta leída por el señor diputado Baglini, es evidente que no logro comprender cómo las provincias más alejadas, las de menor

desarrollo relativo, las regiones del país escasamente pobladas, podrían tener en obras de infraestructura una rentabilidad apropiada que les permita poder contar con alguna obra en ese sentido.

Sr. Rodríguez. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la venia de la Presidencia?

Sr. Matzkin. — Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Pascual). — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Rodríguez. — Señor presidente: quiero recordarle al señor diputado Matzkin que en el texto leído por el señor diputado Baglini se utiliza el término “social”. Eso quiere decir que cuando haya que hacer los análisis de rentabilidad no sólo se tendrá en cuenta la rentabilidad económica en el sentido más puro y abstracto de la palabra, sino también otras valoraciones, como por ejemplo la equidad regional y la igualdad de oportunidades. Esa es la razón por la cual figura la palabra “social”.

Sr. Presidente (Pascual). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Matzkin. — Señor presidente: he manifestado los temores que tenemos quienes estamos alejados del conurbano, teniendo en cuenta que hablamos de empresas privadas que están dispuestas a hacer obras y cobrarse de la rentabilidad que produzcan. Realmente, las empresas no se cobran con la rentabilidad social.

La segunda cuestión a la que me referiré se vincula con estas generalizaciones, estas amplitudes. Ya es ley de la Nación —incluso creo que ya se ha publicado el decreto reglamentario— el impuesto sobre las cuentas corrientes bancarias. Recuerdo que en esa ocasión, al momento de la votación preguntamos cien o doscientas veces si alguien podía informar a la Cámara cuánto se preveía recaudar.

No logramos esa información, pero brindaré a la Cámara algunos datos para que podamos mensurar lo que hemos hecho. Según datos del Banco Central de la República Argentina, los débitos mensuales en cuenta corriente alcanzan los 124.000 millones de pesos. Esa cifra anualizada llega a 1.489.315.000.000 de pesos, es decir, casi un billón y medio de pesos de débitos anuales. Pero como se trata de débitos y

créditos, hay que duplicar esa cifra. O sea que la base imponible de este impuesto es de 2.978.000.000.000 de pesos, prácticamente tres billones de pesos.

Si la alícuota del impuesto es del 2 por mil, teóricamente la recaudación máxima ascendería a 5.957 millones de pesos. Es decir que, de acuerdo con la información del Banco Central de la República Argentina, con una alícuota promedio del 2 por mil —creo que así va a ser fijada— se recaudarían 6.000 millones de pesos. Como no tenemos otra información, demos estos datos por válidos.

Quiero recordar que al doctor López Murphy lo echaron porque había propuesto un ajuste de 2.000 millones de pesos. Nosotros, en muy pocas horas, hemos dado 6.000 millones de pesos al fisco nacional, y lo hicimos para que la economía fuera más competitiva. Sin embargo, encarecimos los costos de las empresas argentinas en 6.000 millones de pesos, con el discurso de que van a ser más competitivas.

Esto sucede cuando, en forma apurada y en un apriete, legislamos metiendo la mano en el bolsillo de la gente.

Llamo a la reflexión, porque la responsabilidad en el manejo impositivo tiene que ser muy cuidada. Ahora estamos creando impuestos o tasas para planes que no conocemos, es decir que estamos otorgando una facultad abierta. Si en algo debemos tener cuidado es en no hacer nunca más lo que hemos hecho.

Sr. Presidente (Pascual). — Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

Sr. Pernasetti. — Señor presidente: solicito que en relación con este artículo se cierre el debate con lista de oradores. El bloque de la Alianza retirará a los suyos a efectos de avanzar en el tratamiento del proyecto de ley, y en tal sentido apelamos a la voluntad del resto de los diputados anotados para hacer uso de la palabra.

Sr. Presidente (Pascual). — Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Balter. — Señor presidente: en caso de que no esté incluido en la lista de oradores, solicito que se me otorguen unos minutos para exponer.

Sr. Presidente (Pascual). — Están anotados los señores diputados Drisaldi, Scioli, Gorvein, García, Valdovinos y Balter. Los señores dipu-

tados Moreno Ramírez y Allende Iriarte están solicitando que los anote, de manera que no se cierra la lista de oradores.

Sr. Rodríguez. – Podría cerrarla con esos oradores, señor presidente.

Sr. Presidente (Pascual). – Así se hará.

Tiene la palabra la señora diputada por Santa Cruz.

Sra. Drisaldi. – Señor presidente: si bien por el primer párrafo que se agrega a este inciso pareciera que se contemplan el desequilibrio y las diferencias entre las regiones, en la segunda parte, a pesar de lo que manifestaron los señores diputados Baglini y Rodríguez, todos sabemos que cuando se habla de rentabilidad económica y social se alude a la nada.

Creo que tendría que eliminarse de este inciso la palabra “rentabilidad”, porque si realmente fuera un plan para beneficiar el desarrollo de las regiones postergadas y subsanar los desequilibrios existentes, no haría falta hablar de rentabilidad. Cuando se consideren los diferentes proyectos, se analizará cómo desarrollarlos.

Sr. Presidente (Pascual). – El señor diputado Baglini le solicita una interrupción, ¿se la concede?

Sra. Drisaldi. – No, señor presidente.

Hemos escuchado al señor diputado Pepe aludir al tren patagónico y también la declaración de Maestro, pero los años y años de frustraciones y de promesas no cumplidas nos llevan a obrar con desconfianza. Entonces, para que esto reciba total apoyo sugiero que se retire el tema de la rentabilidad y que se haga referencia específica a un fondo para crear infraestructura a fin de subsanar los desequilibrios que existen en las regiones.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Baglini. – Señor presidente: la expresión “rentabilidad económica y social” tiende a cubrir los aspectos a que ha hecho referencia el señor diputado Rodríguez, porque no se trata solamente de un análisis económico sino que debe tenerse en cuenta la igualdad de oportunidades, conforme al inciso 2º del artículo 65 de la Constitución. Por otra parte, si se suprimiera esa cláusula, lo que es una tasa se transformaría en un impuesto que no tendría relación con ningún costo, ni el de oportunidad social ni el económico.

Entonces, esa expresión no se puede eliminar, porque lo que estamos haciendo es proteger el bolsillo de los contribuyentes. De paso le aclaro al señor diputado Matzkin que el alegre cálculo que ha realizado no tiene en cuenta las exenciones que existen entre los débitos y los créditos, entre ellos los cheques del Estado, por citar un solo ejemplo.

Sr. Matzkin. – ¿Cuál es su cifra?

Sr. Baylac. – A usted ya lo escuchamos durante diez años, señor diputado.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Scioli. – Señor presidente: seré breve para agilizar la sesión. Las correcciones que se han introducido en la redacción de este inciso aclaran mis dudas, fundamentalmente en cuanto al sentido federal que deben tener estos emprendimientos.

Nadie pone en duda la necesidad de mejorar la infraestructura de nuestro país. Creo que existe un gran déficit que afecta precisamente la competitividad, que es el tema central de la discusión y hacia donde estamos orientando todos los esfuerzos.

Esta propuesta referida a la ley de competitividad tiene distintos ejes. Hoy por la mañana hacíamos referencia a la reestructuración impositiva. Comprendo que es necesario el incentivo de la inversión y de tasas que permitan el financiamiento de estas obras de infraestructura tan necesarias en aquellos rincones del país donde, dadas las características de nuestra producción y las limitaciones existentes, es conveniente arribar a ellas con todos los medios de transporte: ferroviarios, fluviales y viales.

También es evidente que en muchos casos las obras de infraestructura financiadas con peajes son inviables desde el punto de vista económico, sobre todo en este momento, dada la alta tasa de interés y el riesgo país. Pero es necesario encarar aquellas obras que también hacen a la calidad de vida de la gente, porque las obras de infraestructura se relacionan con la educación, los servicios de salud, la seguridad e incluso el deporte, aspecto este último respecto del que existe un gran déficit; en definitiva, cumplen una función social muy importante.

Por lo tanto, adelanto mi voto afirmativo en función de la modificación que se ha propuesto y, además, pido que se inserte mi discurso en el Diario de Sesiones.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Formosa.

Sr. Gorvein. – Señor presidente: hace aproximadamente dos horas que estamos tratando de resolver una cuestión que no es menor, que figura en un inciso de dos renglones, al que aparentemente se le han agregado uno o dos renglones más.

En ese sentido, si el Congreso va a seguir funcionando –creo que así va a ser– me pregunto cuál es la razón por la que la materia que se toca en este inciso no puede ser motivo de un proyecto de ley que contenga un anexo en el que se especifique –en coincidencia con lo que expresaron muchos de los diputados que me precedieron en el uso de la palabra– cuáles son las obras que se van a realizar, cuáles las prioridades y qué criterio se va a utilizar.

Esta es una cuestión que afecta mucho a los habitantes de las provincias periféricas, que durante años han sido objeto de postergación. Tenemos que buscar obras que no privilegien a las zonas ricas, porque en ellas se pueden llevar a cabo obras de infraestructura rentables, como aeroislas, puertos, autopistas, etcétera.

Además habría que aclarar cómo se van a pagar esas obras y quién las va a realizar.

Por otro lado, quisiera saber por qué este Congreso no puede legislar sobre este tema haciendo uso de sus atribuciones y de la imaginación, que no es patrimonio exclusivo del Poder Ejecutivo nacional.

Con respecto a los criterios de rentabilidad social debo señalar que los habitantes del norte conocemos mucho sobre este tema. El señor diputado Snopak nos ha ilustrado varias veces sobre esta cuestión. A modo de ejemplo puedo decir que, con los impuestos que abonan, los habitantes de Los Chiriguanos, que están ubicados sobre la ruta 81 en mi provincia, ayudan a subsidiar los subterráneos de la Capital Federal, que ni siquiera conocen por foto.

Por estas razones propongo que esta Honorable Cámara se aboque a elaborar un proyecto de ley que contemple todos los problemas que se han planteado en este recinto. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. García. – Señor presidente: creo que por la rapidez con la que estamos avanzando se están dejando de lado muchas cuestiones que son fundamentales. Si la intención es que este Con-

greso siga funcionando, de ninguna manera podemos darnos a la discusión de los temas centrales.

Como aquí estamos hablando de una ley de inversión pública –este inciso tiene esas características–, me pregunto por qué no la debatimos como tal. Si procediéramos de esa manera –tal como lo expresó el diputado que me precedió en el uso de la palabra– podríamos evacuar todas las dudas que tenemos muchos diputados. Debemos lograr un instrumento que sirva al desarrollo integral de la Nación. Ninguno de nosotros puede negarse a la inversión pública, al crecimiento y al desarrollo.

Sin embargo, aquí hay contradicciones que son notorias. A lo largo de este debate se ha dicho hasta el cansancio que estamos frente a una crisis y que tenemos problemas de competitividad. También se ha señalado que la técnica presupuestaria exige unidad de caja, y a pesar de eso se siguen creando fondos específicos con una ligereza anormal.

Tenemos que discutir los temas de fondo, como por ejemplo una nueva Ley de Coparticipación Federal. De este modo podríamos simplificar los sistemas primario y secundario, y así lograr una ley de coparticipación que sirva a los intereses de una Nación federal. Lamentablemente no es lo que estamos haciendo, porque con el tratamiento de este inciso se está dejando de lado esa discusión. Esta es mi preocupación.

Se ha dicho que quienes nos oponemos a este inciso constituimos la máquina de impedir. Todo lo contrario: no queremos impedir nada, sino evitar que esa máquina de impedir termine siendo este Congreso de la Nación, impedido de poder legislar, porque no vamos a tener sobre qué legislar ni vamos a tener de qué ocuparnos porque, si se sanciona este inciso, quedará en claro que lo que hemos hecho fue bajar las persianas, no de fábricas sino de este órgano máximo de la política.

Algunos han dicho que aquí no tenemos que hablar de política. Entonces, ¿de qué vamos a hablar? ¿Para qué nos eligieron y de dónde venimos? *(Aplausos.)*

En consecuencia, me opongo a la aprobación de este inciso, porque lo que tenemos que hacer acá –de ser necesario– es venir todos los días a trabajar como se nos ha propuesto y como lo estamos haciendo. ¡Discutamos una ley de in-

versión pública que se corresponda con los verdaderos intereses de la Nación! Esa ley debe permitir que este Congreso sea lo que debe ser: uno de los poderes del Estado que discute a conciencia los proyectos y no lo hace a la ligera, porque ello significaría negar el verdadero sentido democrático de este órgano fundamental de la democracia. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Misiones.

Sr. Valdovinos. – Señor presidente: tengo que lamentar que nos hayamos pasado tres días, y estemos transitando hacia el cuarto –sin contar los anteriores, en los que estuvimos analizando esta iniciativa–, en la discusión de un proyecto que pretende otorgar amplios poderes al ministro de Economía.

Si hubiéramos escuchado con anterioridad las palabras fogosas y encendidas del señor diputado Baylac, apoyado por un diputado del neoliberalismo, que ahora también integra el neoficialismo, hubiéramos comprendido las intenciones reales que se persiguen con esta iniciativa.

El señor diputado Baylac dijo –me llamó la atención el ímpetu con que se manifestó– que había que otorgar discrecionalidad para tener la certeza... Ahí está el quid de la cuestión.

Pero todo se habría resuelto si se hubiese formulado la proposición que yo hago ahora: facultar al Poder Ejecutivo para hacer lo que quiera, como quiera y por lo que quiera. Y para no ser tan negativo, les pediría que traten de hacerlo bien.

También se ha dicho que hay que tener confianza. ¿Confianza en quién? ¿En el presidente de la República, porque él va a apoyar estas cosas que se dicen que se van a hacer, pero que no figuran escritas en ningún lado?

El presidente de la República hace una semana ratificó en Chile al entonces ministro de Economía, a su programa y a la política que se estaba implementando. Sin embargo, a la noche lo despidió. ¿Qué confianza podemos tener si, a pesar de que ese plan fue ratificado ante las autoridades financieras del mundo, a la noche se caía a pesar de la responsabilidad y la garantía del presidente de la República?

Entonces, permítanme solicitar que todas las garantías de las que hablan figuren por escrito. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Balter. – Señor presidente: el interbloqueo Federal va a mantener la postura que ya había propuesto el señor diputado Natale en el sentido de votar negativamente este inciso, a pesar de la modificación que se le ha introducido.

No se ha dado respuesta a ninguno de los planteos técnicos formulados y, por lo tanto, vamos a mantener nuestra oposición.

En segundo lugar –y esto me parece importante–, en lo referente a la recaudación del impuesto a los débitos y créditos, queremos que se nos precise –aunque parezca mentira no lo hemos logrado en los últimos diez días– la recaudación estimada.

Desde la oposición, sin contar con la información necesaria, debemos tratar de realizar un cálculo, aunque hay cifras que sólo se pueden cuantificar con precisión cuando existe vocación y decisión para conocer la verdad.

Por eso sería bueno que los legisladores del oficialismo hicieran silencio o que, por lo menos, se notificaran de lo que no les dicen sus funcionarios, a fin de que puedan responder cuando se los interroga sobre cuánto se va a recaudar. Si no tienen interés en conocer la verdad, por lo menos deben ser respetuosos con quienes se quieren ocupar de los problemas de la cosa pública.

Los años 1991 y 1992 constituyeron la única época en que rigió este impuesto, cuando se cobraba una alícuota del 1,2 por ciento, que se aplicaba exclusivamente sobre los débitos, lo que es exactamente igual al 0,6 por ciento sobre los débitos y otro tanto sobre créditos. Se podía aplicar el 50 por ciento del tributo al pago del impuesto a las ganancias y del impuesto al valor agregado. En ese entonces la recaudación mensual era de 150 millones de pesos.

Hoy, con 120.000 millones de pesos de débitos bancarios y con cuentas corrientes por 6.800 millones de pesos, el potencial de recaudación alcanza a 17.200 millones de pesos por año. Frente a la preocupación del señor diputado informante, quien suspira preocupado por esta cifra, le quiero decir que en aquella época, con una bancarización muy inferior a la actual y con un listado de exenciones muy superior al que se ha anunciado, la recaudación fue un 36 por ciento de la cifra ideal.

Si extrapoláramos este cálculo, sin considerar la bancarización actual –que además se verá afectada con la norma que hemos aprobado que exige la utilización del cheque para el pago de transacciones cuyo valor sea superior a 1.000 pesos–, observaríamos que el 36 por ciento de los 17.200 millones significa una recaudación de casi 6.200 millones de pesos anuales.

Entonces, coloquemos en su justo término lo que significa este tributo. A partir de ello, comencemos a hablar sobre la creación de nuevos impuestos.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por San Juan.

Sr. Moreno Ramírez. – Señor presidente: tal como lo hizo el señor diputado Balter en representación del interbloque Federal, voy a hacer uso de la palabra para fundar mi voto por la negativa a este inciso.

Cuando comenzamos el tratamiento de esta iniciativa propuse –felizmente, todos los bloques lo aceptaron– que la consideración y la votación de los artículos se hicieran inciso por inciso. Lo hice justamente por este tipo de incisos, ya que nos hemos pasado muchas horas manteniendo reuniones con funcionarios y futuros integrantes del gabinete del Ministerio de Economía.

Lamentablemente de ninguno de ellos obtuvimos información sobre de qué tasas y recursos no tributarios hablaban, o a qué obras se referían.

Acompañé y voté favorablemente la creación del impuesto a los débitos y créditos bancarios. Tal como señaló el señor diputado Balter, con este impuesto se estima una recaudación cercana a los 17.000 millones de pesos.

También acompañé –muchos lo hicieron; fue aprobada casi por unanimidad– la ratificación del decreto para el plan de infraestructura, donde estaban contempladas gran cantidad de obras. Más allá de algunas diferencias, fundamentalmente se veían beneficiadas las provincias más carenciadas.

Lamentablemente no hemos tenido respuesta y hasta hace unos instantes seguimos dialogando para ver si podíamos conseguir precisiones acerca de las tasas y los recursos no tributarios a los que se referían. Nada se nos ha especificado y por ello me veo en la obligación de votar en contra de este inciso.

Lamento también que se haya incluido el tema de la rentabilidad económica y social. Considero que ésta es una variable sumamente amplia como para poder medir qué es lo rentable económica y socialmente y en qué casos no hay rentabilidad.

Quizás estas obras no sean para la Capital Federal, pero posiblemente para algunos metros más allá puedan ser rentables económica y socialmente, como dice el diputado informante.

De lo que sí estoy seguro es de que esas obras no van a llegar a mi provincia ni a otras provincias carenciadas, sobre todo teniendo en cuenta la poca claridad en torno a la fuente de recursos vinculada con dichas obras.

Por lo expuesto, quiero dejar constancia de mi voto negativo a este inciso.

Sr. Presidente (Pascual). – Se va a votar el inciso *c*) del apartado II, de acuerdo con el texto leído oportunamente.

–Conforme al tablero electrónico, resulta afirmativa de 111 votos; votan 191 señores diputados sobre 192 presentes.

Sr. Secretario (Aramburu). – Se han emitido 111 votos afirmativos y 80 negativos.

Sr. Presidente (Pascual). – En consideración el inciso *d*) del apartado II.

Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Passo. – Señor presidente...

Sr. Obeid. – ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con autorización de la Presidencia?

Sr. Passo. – Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Pascual). – Para una interrupción, tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Obeid. – Señor presidente: la caprichosa diagramación de este inciso *d*) parece dejar de lado un párrafo, que es justamente el que habla de las excepciones y exclusiones a las facultades para poder privatizar o concesionar.

Quisiera que se me aclarara si este último párrafo forma parte del inciso *d*).

Sr. Presidente (Pascual). – Antes de que usted solicitara esta interrupción había dado la palabra al señor diputado Passo para que leyera el artículo y aclarara la situación, que también preocupa a esta Presidencia.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Passo. — Señor presidente: debo aclarar que ese párrafo se relaciona con todo el artículo, con lo cual no estará incluido en el tratamiento correspondiente al inciso *d*), que estamos considerando.

Sr. Obeid. — Si no forma parte de este inciso quiere decir que es un nuevo inciso. Esto es lo que quiero que quede claro porque, de lo contrario, no sé en qué momento lo vamos a votar.

Sr. Presidente (Pascual). — Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

Sr. Pernasetti. — Señor presidente: este párrafo es la última parte del artículo 1º. No se le ha asignado una letra como si fuera un inciso porque es aplicable a todo el artículo 1º.

No está distinguido ni marcado como un inciso porque se aplica a las disposiciones de los apartados I y II limitando las delegaciones.

Lo que vamos a votar ahora es el inciso *d*); luego votaremos este último párrafo.

Sr. Presidente (Pascual). — Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Obeid. — Señor presidente: tal como lo plantea el señor diputado Pernasetti, cuando votemos el artículo 1º puede darse la situación de que se esté votando por la negativa solamente el último apartado cuando el resto fue votado por la afirmativa, o viceversa.

Este apartado es fundamental. Se establece la imposibilidad de que organismos como las universidades, la AFIP, etcétera, puedan ser privatizados o concesionados. Es algo que podría formar parte de este apartado o de un último apartado.

Sr. Presidente (Pascual). — Quiero aclarar al señor diputado Pernasetti, sin perjuicio de que en líneas generales coincido con lo que ha dicho el señor diputado Obeid, que de ninguna manera tenemos que votar el artículo ya que la Cámara decidió votar por incisos, de manera que, cuando se apruebe el último inciso, automáticamente quedará aprobado el artículo.

Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

Sr. Pernasetti. — Señor presidente: para no obstruir el trámite de la Cámara, propongo que se identifique el último párrafo como "apartado III". Así mantenemos la ilación y podemos votarlo en forma separada.

Sr. Presidente (Pascual). — Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Passo. — Señor presidente: he pedido la palabra al solo efecto de presentar una propuesta sobre el inciso *d*), que trata de recoger muchas de las inquietudes vertidas en estos días.

La redacción definitiva sería la siguiente: "Dar continuidad a la desregulación económica derogando o modificando normas de rango legislativo de orden nacional sólo en caso de que perjudiquen la competitividad de la economía, exceptuando expresa e integralmente toda derogación, modificación y suspensión de la Ley de Convertibilidad, 23.928, de los códigos Civil, de Minería y de Comercio o en materia penal, tributaria, laboral, del sector público y privado, salud y previsional o la Ley Marco Regulatorio del Empleo Público (25.164)".

Esta sería la propuesta definitiva, con la que esperamos encontrar una coincidencia para salir rápidamente de este inciso.

Sr. Presidente (Pascual). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Santín. — Señor presidente: partiendo de la base de que las modificaciones incorporadas en esta norma realmente la preservan y permiten que las decisiones que estamos transfiriendo al Poder Ejecutivo con esta delegación sean fundamentalmente para buscar una mayor competitividad de la economía, entendemos que todos los objetivos planteados están perfectamente previstos, pero me parece que está faltando la mención de las asignaciones familiares, cuyo agregado reclamo.

En ese sentido, propongo que a continuación de "previsional" se agregue: "y asignaciones familiares", continuando luego: "o Ley Marco Regulatorio del Empleo Público". Así van a estar cubiertas todas las estructuras que tienen que ver con la seguridad social, y el Poder Ejecutivo va a trabajar en la búsqueda de mayor competitividad pero sin afectar el salario de los trabajadores.

Sr. Presidente (Pascual). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Atanasof. — Señor presidente: sin duda este inciso ha tenido una muy fuerte transformación. Creo que habría que recordar rápidamente cuál fue el mensaje enviado por el Poder Ejecutivo respecto de estos temas. Nos habla de fomentar la creación del empleo median-

te la modificación de la legislación laboral, previsional, de la seguridad social o de la asistencia social.

Evidentemente, cuando recibimos este mensaje no dudamos en pensar que estábamos de nuevo frente a un fuerte embate flexibilizador de claro corte neoliberal.

El ejercicio desarrollado durante todos estos días entre las distintas bancadas de este Parlamento, junto a organizaciones sindicales que acercaron sus ideas, proyectos y propuestas, ha permitido avanzar considerablemente en el tema.

Más allá del posicionamiento que nosotros hemos tenido, que es estar en contra de conceder facultades legislativas extraordinarias, debemos reconocer que en el marco de las excepciones se tiene una amplitud que de alguna manera cubre por lo menos las preocupaciones iniciales que tuvieron particularmente los trabajadores cuando comenzó el debate de esta norma.

Nosotros entendíamos que era imposible que el Parlamento cediera las facultades legislativas en materia laboral y de seguridad social, teniendo en cuenta que éstas afectan a los trabajadores y a sus familias —a lo largo de la vida laboral—, por lo que sostuvimos que debía ser el Parlamento quien legisle y fije las pautas en todas estas cuestiones.

Creo que el agregado que propicia el señor diputado Santín —y que por supuesto yo apoyo— viene a completar este marco.

La seguridad social tiene una importante cantidad de subsistemas; uno de éstos es el de las asignaciones familiares. Cuando nosotros vimos que las asignaciones familiares estaban incluidas en el marco de la delegación que el Parlamento le estaba haciendo al Poder Ejecutivo nacional, inmediatamente empezamos a imaginar viejas ideas que pareciera ser que hoy comienzan a reciclarse en relación con asignaciones familiares por capitalización, y algunas otras que todos de alguna manera hemos combatido cuando se intentó llevarlas adelante.

—Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 3° de la Honorable Cámara, doctor Carlos Mario Balter.

Sr. Atanasof. — Lo cierto es que esta nueva redacción, en el marco de las excepciones, está cubriendo un espectro importante y poniendo a resguardo de la decisión discrecional del Poder

Ejecutivo la Ley de Convertibilidad, el Código Civil, el Código de Minería, el Código de Comercio, las cuestiones penales, tributarias, los aspectos laborales —tanto del sector público como del privado—, las cuestiones relacionadas con la salud, la previsión social, la Ley Marco Regulatoria del Empleo Público —que mucho tiene que ver con lo que estuvimos discutiendo días pasados sobre el inciso c) de este artículo— y fundamentalmente el tema de las asignaciones familiares.

Para ir definiendo mi exposición debo decir que, si bien nosotros hemos votado negativamente en general esta iniciativa, creemos que este inciso referido a las excepciones está cubriendo un espectro muy importante para no perjudicar fundamentalmente a los trabajadores.

Entonces, a partir de ahora, el Parlamento tiene estas facultades de continuar legislando en materia de seguridad social. Deberíamos reflexionar sobre la necesidad de reinstalar un sistema mixto, público y privado de seguridad social que cumpla simultáneamente con el requisito de generar bienes sociales y que sirva para cohesionar socialmente al pueblo, y juegue al mismo tiempo un papel dinamizador de los mercados de capitales con una fuerte regulación del Estado.

Sr. Presidente (Balter). — La Presidencia aclara a los señores diputados que hará cumplir estrictamente el tiempo de que disponen para hacer uso de la palabra ya que hay anotados dieciocho legisladores para referirse a este inciso.

Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. González. — Señor presidente: quiero hacer una petición al señor diputado informante, habida cuenta de que existe una funesta experiencia en la sociedad en cuanto a la interpretación de la ley en materia de derechos de los jubilados.

En 1991, cuando se aprobó en esta Honorable Cámara la ley 23.982, se había celebrado un acuerdo con el doctor Santiago de Estrada —si no recuerdo mal— que dentro de todo era beneficioso para los jubilados porque establecía una manera de pagar las sentencias. Si bien sufrían una pérdida del 40 por ciento, hablar de jubilados y de pagos ya de por sí es algo bueno dentro de todo lo malo. Se les pagaba entonces con

una quita del 40 por ciento y en quince cuotas mensuales. Obviamente, por razones de edad y de tiempo, los jubilados adhirieron a este plan y en 1991, cuando el 22 de agosto se sancionó dicha norma, estaban cobrando más o menos la cuota séptima, octava o novena. Es decir que, como bien recordará el señor diputado Britos, más de la mitad de la deuda estaba impaga.

Algunos desconfiamos del ministro Cavallo y de sus efectos sobre los jubilados, a quienes les tenía mucho apetito, sobre todo por el pago de los juicios. Por medio del señor diputado Tomasella, en aquel momento, pedimos que se aclarara en la ley 23.982 un aspecto redundante en cuanto a su interpretación. Durante su intervención el señor diputado Tomasella explicó que, si bien la ley era clara —en ese momento era el bono I y ahora vamos por el bono III—, estaba excluida una deuda consolidada, como eran los convenios de pago aludidos, que estaban satisfechos prácticamente en más de la mitad. Lamento que el señor diputado Lamberto no esté en este momento en el recinto, porque él se acordaría perfectamente bien de este tema. El señor diputado Lamberto contestó textualmente al señor diputado Tomasella en relación con la propuesta sugerida: “Hacemos nuestra la interpretación que se efectuó del artículo de modo que en ese entendimiento no hace falta modificar el texto de la norma”.

Todos dijimos: ¡bárbaro!, lo dice Lamberto, imposible ser más claro porque lo dice el legislador. Pero obviamente, hete aquí que recién empezábamos a conocer los efectos del ministro Domingo Felipe Cavallo.

El 31 de agosto de 1991 fue la última cuota que cobraron los jubilados y a siete días. No sólo eso sino que el resto de la deuda se les pagó con bonos y el 40 por ciento al que habían renunciado porque se lo iban a pagar en efectivo no se lo reconocieron ni siquiera a aquellos que tuvieron la posibilidad de ir a la Justicia. Quiere decir que se los estafó dos veces, se les quitó el 40 por ciento, no se les abonó la cuota en tiempo y se les pagó con bonos.

Por eso, solicito que se aclare para que no suceda lo mismo porque el texto dice “ley previsional” y no dice “seguridad social”. Ojo con las pensiones graciables y no contributivas porque las pueden modificar. Previsional no es seguridad social; ¡vienen por más!

Cavallo va a tocar y a recortar las pensiones no contributivas y las pensiones graciables.

Sr. Presidente (Balter). — La Presidencia informa a la señora diputada que ha vencido su tiempo.

Sra. González. — Sí, señor presidente, pero tengo que aclarar el concepto porque, si ocurre lo que yo digo, va a ser de su exclusiva responsabilidad.

Pido que se aclare lo siguiente: en primer lugar, que se reemplace el término “previsional” por la expresión “seguridad social”, y que luego de la Ley Marco Regulatorio del Empleo Público, se agregue la ley 25.344, de emergencia pública, donde constan los bonos III.

Sr. Presidente (Balter). — Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Camaño. — Señor presidente: indudablemente, la redacción de este inciso no tiene mucho que ver con el primer texto que tuvimos en nuestro poder, en el que se intentaba que las leyes de seguridad social estuvieran incluidas en la delegación que estamos otorgando al Poder Ejecutivo.

Valoro enormemente el esfuerzo de la bancada oficialista a fin de corregir ese defecto, porque entiendo que existe vocación por parte de dicha bancada en ese sentido, en virtud de que el dictado de los códigos del trabajo y de la seguridad social son una potestad absoluta de este Parlamento y así lo determina nuestra Constitución Nacional.

Por eso, voy a solicitar que se exprese correctamente lo que se quiere decir y que efectivamente se modifiquen los términos que se han utilizado con estas correcciones: que se mencione el “régimen asistencial de la seguridad social” porque ésta es la intención de lo que estamos queriendo decir. Asimismo, cuando la bancada oficialista dice “salud” se entiende que se está refiriendo al “sistema de obras sociales”, cuando dice “seguridad social” se está refiriendo al “sistema de jubilaciones y pensiones” y obviamente cuando habla de “asignaciones familiares” se refiere al régimen de asignaciones familiares actualmente vigente. Además, cuando se dice “laboral” se está refiriendo a todo el andamiaje legal en materia laboral, que incluye los regímenes de organización sindical y los códigos del trabajo.

Entiendo que es esto lo que se quiere expresar con esta redacción un tanto ambigua que se ha dado a este artículo.

Por eso, solicito que se tenga en cuenta la posibilidad de la modificación sugerida utilizando la expresión correcta de "régimen asistencial de la seguridad social".

Sr. Presidente (Balter). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Falbo. – Señor presidente: voy a ser absolutamente breve en razón de lo avanzado de la hora y de los numerosos discursos.

No puedo dejar de señalar que durante todo el tratamiento de este proyecto de ley, en los distintos días que se han venido sucediendo, con mi voto negativo en general y en particular en los artículos correspondientes, de alguna manera quise manifestar la falta de posibilidades de compartir la filosofía y oportunidad de esta iniciativa.

Este inciso nos sorprende aún más por la omnipotencia que de él se desprende; si algún inciso podría salvarse, éste engloba muchísimas cuestiones y la desregulación resulta casi prioritaria.

Muchas fueron las preocupaciones que nos suscitó el proyecto cuando nos fue alcanzado, tal como lo manifestaron en este recinto diputados de distintas bancadas, por ejemplo, respecto del embate de la desregulación hacia los colegios profesionales. Lo he sufrido, porque durante su gestión como ministro de Economía en el anterior gobierno, el doctor Domingo Cavallo realmente quiso arrasar con los colegios profesionales. Recuerdo que en esa ocasión tuvimos que recurrir a lo dispuesto en el artículo 125 de la Constitución Nacional. De todas formas, como lo ha ratificado el señor diputado Baglini, de alguna manera los hemos preservado.

Sería oportuno decir que este paradigma de la desregulación no es un principio que por sí solo basta para signar los destinos de la patria; por el contrario, puede constituir un arma poderosa capaz de incrementar las multitudinarias víctimas de las implacables leyes del mercado.

Realmente, considero que este inciso *d)* aparece como la norma de mayor potencialidad de perjuicio. Con la finalidad de completar esta desregulación, se pretenden facultades tan amplias que todo aquello que no ha sido acordado o delegado queda comprendido dentro del inciso.

Adelanto mi rechazo al inciso *d)* por su imprecisión y su indefinición. Si analizamos el pasado reciente, de ninguna manera podemos

enarbolar la bandera de la desregulación porque si desregulamos algo debemos saber para qué, por qué y de que manera lo hacemos.

Esta forma de encarar la economía va a generar mayor injusticia social. Por eso, apoyo la propuesta mejoradora que han presentado los señores diputados Atanasof y Camaño, aunque entiendo que este inciso aún puede atacar muchísimas otras normas como las leyes de defensa del consumidor, de antimonopolio, de pymes, de entidades financieras, de concursos y quiebras y de pesca, y otras tantas regulaciones que este Congreso Nacional sancionó hace muy poco tiempo. Con esta llegada de Domingo Cavallo tales normativas pueden ser borradas gracias a su gran omnipotencia.

Por eso creo que existe un gran riesgo con este inciso *d)*, y ésta es la razón por la que no quería quedarme callada.

Sr. Presidente (Balter). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Díaz Bancalari. – Señor presidente: al comenzar el tratamiento de este proyecto de ley decía que, si avanzábamos en algún sentido en la violación de las normas de la Constitución, íbamos a concluir en que el estado de derecho estaba muerto. Parafraseando a un célebre escritor, podríamos hablar de la crónica de una muerte anunciada, porque la anunciamos al principio, cuando mencionamos cuáles eran las características de la delegación legislativa, que es de orden genérico y sin ninguna restricción. Por más que se lo quiera restringir, este inciso es el paradigma.

Podríamos decir que los actos preparatorios de este crimen constitucional comenzaron con los incisos *a)* y *b)* de la primera parte de este artículo, el principio de ejecución con los incisos *c)* y *g)*, y con esto se completa.

La ambigüedad de esta redacción en virtud de la cual cualquier norma de carácter legislativo que perjudique la competitividad de la economía puede ser derogada significa directamente que hemos perdido toda facultad de legislar en el Parlamento.

Sr. Baylac. – ¡Es por un año solamente!

Sr. Díaz Bancalari. – Sea un año o un día, lo cierto y concreto es que estamos transfiriendo todas nuestras facultades. Y no es una cuestión de aprecio personal por la función. Hemos dicho que la piedra fundamental del sistema institucional es la Constitución, que establece la

división de poderes. Decía Montesquieu —ya citado en alguna oportunidad al inicio del debate— que cuando se transfieren facultades legislativas al Poder Ejecutivo se pierde no sólo la institucionalidad sino también la libertad.

Sr. Baylac. — ¡Es muy reiterativo, señor diputado!

Sr. Díaz Bancalari. — Ruego a la Presidencia que me haga respetar en el uso de la palabra.

Sr. Presidente (Balter). — La Presidencia solicita al señor diputado Baylac que no interrumpa al orador.

Sr. Díaz Bancalari. — Señor presidente: puedo entender que quienes se sienten involucrados y partícipes de este acto en contra de la Constitución, traten de eludir su responsabilidad a través de actuaciones mediáticas.

Y ya que estamos hablando de esto, voy a hacer un comentario que no pensaba realizar. Creí que una persona de edad que hace unos días concurrió al domicilio de un personaje lamentable de nuestra historia no estaba en sus cabales, pero al analizar lo ocurrido en el desarrollo de esta sesión, advierto que se pretende sancionar un estatuto muy parecido al que en su momento derogó la Constitución, que en el Ministerio de Economía están los economistas del proceso y que en el gobierno —sin atribuir partidos políticos porque son muchos los involucrados— están los socios, partícipes necesarios, interesados y directos del proceso de desorganización nacional, por lo que considerando a esa mujer que fue a ver a su domicilio a Videla creo que lo único que falta aquí es el propio Videla para que este gobierno termine siendo no constitucional sino de facto.

Sr. Presidente (Balter). — Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Baladrón. — Seré muy breve, señor presidente, porque lo que iba a decir lo ha dicho mi compañero de bancada, el señor diputado Díaz Bancalari, dado que si se vota afirmativamente este inciso prácticamente estamos delegando todo el artículo 75 de la Constitución Nacional.

Quiero insistir con una observación que realicé cuando analizamos el inciso *a)* de la segunda parte del artículo 1º. Existe una contradicción entre el inciso *d)* que estamos analizando y el mencionado inciso *a)*. En este último, se faculta al Poder Ejecutivo a crear y eliminar exenciones impositivas y a disminuir o suprimir tri-

butos y tasas con el objeto de mejorar la competitividad de los sectores. Esto es lo que indica el inciso *a)*. Pero el inciso *d)* del mismo artículo le niega al Poder Ejecutivo la posibilidad de derogar o modificar leyes en materia tributaria.

Quiere decir que estamos frente a una notoria contradicción dentro del mismo artículo, porque para ejercer las facultades que le otorga el inciso *a)*, es decir, para crear o eliminar exenciones y para disminuir o suprimir tributos, el Poder Ejecutivo tendría que derogar o modificar leyes. Sin embargo, por el inciso *d)* esa facultad le está negada.

Por lo tanto, es importante que los señores diputados se pongan de acuerdo. Creo que habría que suprimir la palabra “tributaria”; no nos queda otra alternativa, porque el inciso *a)* ya fue votado. Esta es mi propuesta.

Sr. Presidente (Balter). — Tiene la palabra la señora diputada por Córdoba.

Sra. Alarcía. — Señor presidente: me voy a referir a la cuestión previsional, porque los otros temas ya fueron analizados por distintos integrantes de esta bancada.

En la actualidad, está en vigencia una ley previsional que fue sancionada durante el gobierno del ex presidente Menem, luego de la férrea defensa que ejerció en esta Cámara el entonces ministro Cavallo, cargo que vuelve a ocupar en el gobierno del doctor De la Rúa. Recuerdo que en aquella ocasión se creó el sistema conocido como de AFJP. Además, se decidió implementar un sistema mixto, y para lograr una mayor competitividad en el área del trabajo se resolvió disminuir el aporte patronal. Asimismo, se decidió crear la PBU, que es la compensación que paga el Estado con el objeto de aumentar las asignaciones que perciben los jubilados, que hasta ese momento era en promedio de 150 pesos.

Con la implementación de esa norma ninguna jubilación bajó de los 350 pesos. Por ello, felicito al doctor Cavallo que en aquel momento nos ayudó a implementar esa norma, que fue aprobada por este Parlamento con la mayoría justicialista, a pesar del voto negativo —estaban en contra de la creación del sistema de AFJP— del actual oficialismo.

Luego —no lo digo con el ánimo de generar una polémica— algunos pensaron que tenía que desaparecer el sistema de reparto, para que

solamente quedara el sistema privado, al cual el Estado recurre habitualmente para obtener fondos a una tasa del 16 por ciento. Pero ahora estamos asistiendo a otra realidad, porque hay un decreto del Poder Ejecutivo nacional que mantiene los dos sistemas, aunque elimina la PBU, a pesar de que éste era un compromiso del Estado—tal como lo indicó el doctor Cavallo en el discurso que pronunció ante esta Cámara— para no disminuir los haberes que deben cobrar los jubilados.

Ayer, en este recinto, vivimos una situación particular, ya que dejamos sin efecto un inciso de este proyecto de ley, a cambio de la convalidación de un decreto—se nos pidió que lo hiciéramos con carácter de urgencia—, que según se nos dijo era fundamental para el desarrollo del país. Se trataba del decreto sobre el plan de infraestructura, que tenía por objeto producir obras y fuentes de trabajo.

En función de lo expuesto, adelanto que desde mi bancada, junto con otros compañeros, hemos presentado en la Justicia un pedido para que se dejen sin efecto los decretos presidenciales.

Entonces, si en este inciso hemos logrado colocar la parte previsional, luego de haber escuchado cuál es el pensamiento del doctor Cavallo en este aspecto, lo lógico sería derogar el decreto del Poder Ejecutivo referido a la reforma previsional, para posibilitar que esta Cámara de Diputados de la Nación considere el proyecto, como máximo dentro de quince días. En consecuencia, formulo una preferencia para que sea tratado en ese lapso en este recinto, con despacho de comisión.

En función de lo expuesto, mi moción consiste en que se derogue ese decreto, por lo que solicito al señor presidente que llame a los señores diputados para votar, considerando que no existe quórum en este momento.

Sr. Presidente (Balter). — Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Camaño. — Señor presidente: forma parte de la historia parlamentaria respetar los acuerdos arribados entre los bloques. En consecuencia, le solicito que no llame para votar y espere el momento que tengamos quórum para entonces sí votar la moción formulada por la señora diputada preopinante.

Sr. Presidente (Balter). — La Presidencia seguirá concediendo la palabra a los oradores anotados, hasta que tengamos quórum.

Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Busti. — Señor presidente: más allá del esfuerzo de los compañeros diputados de establecer excepciones para que no se afecten los derechos adquiridos por los trabajadores, como acontece con las obras sociales, las asignaciones familiares y la salud, y de compartir la circunstancia de que uno de los requisitos fundamentales para que este país crezca es la desregulación económica, no me voy a ir tranquilo si no digo lo que pienso sobre este inciso.

Entiendo que esta atribución omnipotente que se le da al Poder Ejecutivo de derogar o modificar normas de rango legislativo que se contrapongan con la competitividad y la desregulación, me parece que de ninguna manera está contemplada en el artículo 76 de la Constitución Nacional.

Por lo tanto, pienso que si realmente hay alguna norma de rango legislativo que perjudique la desregulación, lo que tiene que hacer el Poder Ejecutivo es enviarnos el proyecto de ley correspondiente, con carácter de urgente, para que el Congreso lo considere.

De lo contrario, ¿cuál será el juicio de valor para establecer qué norma de rango legislativo perjudica la desregulación? ¿Quién establecerá ese juicio de valor? Solamente lo hará el señor ministro de Economía.

Esa es mi posición: realmente estoy absolutamente en contra de este inciso. Creo que es una materia que de ninguna manera se puede delegar en el Poder Ejecutivo porque es muy extensa y no es expresa, pudiendo dar lugar a cualquier derogación y a un poder omnímodo del Poder Ejecutivo por medio del Ministerio de Economía.

Sr. Presidente (Balter). — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Polino. — Señor presidente: en la República Argentina algunos pseudoliberales quieren ser más papistas que el Papa. Los países modernos y prósperos, cuyos habitantes tienen la calidad de vida más alta, han regulado la economía y continúan haciéndolo.

Se trata de países proteccionistas, que defienden a sus productores locales. Nosotros estamos asistiendo al fracaso de una política que se ha instaurado en el marco del Consenso de Washington y del Plan Brady. El fundamentalismo de mercado nos lleva a ejecutar una

política que no la ha practicado ni la realiza ningún país de Europa, América del Norte o Asia.

¿Qué significa otorgar al Poder Ejecutivo facultades para desregular la economía y aquellas normas que perjudiquen la competitividad? Se trata de términos genéricos sobre los que podríamos discutir horas.

Desde hace años soy un activo militante en el campo de los derechos de los consumidores y de los usuarios. Por ello puedo decir a la Cámara que hay grandes grupos económicos y empresarios a los que no les cayeron nada bien las leyes que sancionó el Parlamento. Me refiero, por ejemplo, a la ley 24.240, de defensa de los derechos de los consumidores; a la ley antimonopolio o de defensa de la competencia, que incluso crea un tribunal arbitral; a la que regula las tarjetas de crédito y a la que crea los bancos de riesgo crediticio.

En los debates de estas normas legales dejamos sentada nuestra posición en algunas cuestiones que podrían ser mejoradas, pero son leyes que están en vigencia y que, aun siendo imperfectas, cumplen un papel en defensa de los derechos de los usuarios y los consumidores, frente a los abusos de las grandes empresas, sobre todo las de servicios públicos privatizados, que actúan sin competencia, en mercados monopólicos, con usuarios cautivos y con altísimos márgenes de rentabilidad.

Entonces, con todo derecho podría solicitar que se excluya de esta delegación de facultades a estas leyes y a otras. A su vez, los diputados que militan en otros campos podrían hacer lo propio. Sería tan larga la lista de las exclusiones que estaríamos ante un absurdo.

No podemos continuar con esta política de delegación genérica en el Poder Ejecutivo. Estamos bordeando el artículo 29 de la Constitución Nacional.

No estamos ante atribuciones especiales en el marco de la emergencia pública. Estas son delegaciones de facultades extraordinarias.

Pongo énfasis en esto porque ya vemos que los grupos económicos que tienen entrada libre en los despachos oficiales van a presionar para derogar estas leyes, o bien modificarlas, para continuar haciendo lo que quieren sin ningún tipo de limitaciones.

Por lo menos ahora tenemos el recurso de ir a la justicia federal en lo contencioso administrativo y defender a los usuarios frente a los

abusos de las empresas, que a veces son llevados a cabo en connivencia con el Poder Ejecutivo.

Los socialistas democráticos nos vamos a oponer a este inciso y decimos una vez más que el oficialismo ya está alcanzado por lo dispuesto en el artículo 29 de la Constitución. ¡Ya se están pasando con las facultades que están otorgando al Poder Ejecutivo!

Les pido que pongan límite a esta obsecuencia, a esta actitud, que no tiene parangón en la historia del Parlamento, de ceder todas las facultades propias de este cuerpo al Poder Ejecutivo nacional.

Sr. Presidente (Balter). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Cruz.

Sr. Flores. – Señor presidente: seré muy breve porque ya he fijado mi opinión acerca de esta delegación abierta de facultades en un sinnúmero de incisos que hemos considerado.

Más allá de que considero que este tcma se debe debatir con toda la seriedad que merece, quiero dejar en claro que los diputados deberíamos ser muy cuidadosos cuando estiramos, hasta un límite fuera de lo que el sentido común marca, los alcances del artículo 29 de la Constitución Nacional.

Lo que sí quiero señalar es que en este inciso quedan nuevamente sin establecer las bases de la delegación. No se dice nada acerca de qué normas pueden ser derogadas, salvo esa apelación genérica a aquellas que atenten contra la competitividad.

Los fines que se persiguen con esta delegación son totalmente ambiguos; no se da continuidad a la desregulación económica y es muy genérico el límite referido a las normas que afecten la competitividad. Todo ello hace que esteamos ante una delegación abierta que excede ampliamente lo establecido por el artículo 76 de la Constitución Nacional.

Coincidiendo en ese sentido con el planteo que hizo el señor diputado Polino, debo señalar que en esta exclusión no se incluye una cantidad de normas que este Congreso ha dictado después de largos debates y mucho trabajo, como la Ley de Defensa de la Competencia, que fue seriamente resistida por el Poder Ejecutivo nacional en la época en que el ministro Cavallo estaba al frente de la cartera económica.

Se trata de una ley que llegó tardamente al derecho argentino; su ausencia facilitó un pro-

ceso de concentración económica que hoy tiene consecuencias verdaderamente serias en la vida de todos los ciudadanos y que podrían haberse evitado si nuestro país hubiese contado en tiempo con una ley antimonopólica o de defensa de la competencia.

Fue una característica del gobierno menemista, del gobierno justicialista, a partir de 1989, hacer todo lo posible para evitar que las iniciativas en materia de defensa de la competencia prosperasen.

Fue notable el hecho de que, después de muchísimos debates, en 1994 logramos sancionar por unanimidad un proyecto de ley que durmió el sueño de los justos en el Senado y que retrotrajo las cosas a estado cero, así como que recién en 1999 se pudo sancionar definitivamente la ley de defensa de la competencia que hoy rige.

Sería muy conveniente que el señor miembro informante nos dijera, si es que lo sabe, si hay algo concreto o está en proyecto algún tipo de modificación a la ley de tarjetas de crédito o a la ley de defensa del consumidor, que son normas importantísimas para tratar de resguardar los derechos de los ciudadanos ante los abusos del poder económico.

Por ello —como no podía ser de otra manera y así lo expresé antes—, adelanto mi voto negativo a este inciso, dejando para que responda el señor miembro informante si detrás del velo que esconde esta genérica apelación a leyes que afectan la competitividad hay oculto algún tipo de alteración de las normas a las que he hecho referencia.

Sr. Presidente (Balter). — Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Matzkin. — Señor presidente: quiero hacer dos comentarios, aunque observo que el señor miembro informante no está presente.

Sr. Presidente (Balter). — La Presidencia lo autorizó para retirarse por unos minutos.

Sr. Matzkin. — Espero que quede algún otro, antes de que apaguemos la luz.

En primer lugar quiero reforzar el comentario que hizo el señor diputado Baladrón, porque si este punto no se aclara debidamente vamos a estar frente a una incoherencia muy grande. Me refiero a la contradicción, de la que ya hablamos, entre los incisos *a)*, ya aprobado, y el *d)*, que está en discusión.

Recordemos que el inciso *a)* se refiere exclusivamente a la materia tributaria. Es la nor-

ma —como dijo el señor diputado Baladrón— que otorga la facultad de crear exenciones, eliminarlas, disminuir o suprimir tributos, etcétera. Pero cuando vamos al inciso *d)* advertimos que se puede hacer todo menos, entre otras cosas, legislar en materia tributaria. De manera que, si luego de sancionada y promulgada esta ley, apareciera un decreto amparado en esta normativa, como podría ser, por ejemplo, una nueva exención, ¿cómo se interpretaría según las prescripciones del inciso *a)* y cómo sería conforme a lo que dice el inciso *d)*?

La facultad se otorga o no se otorga. Lo que no se puede hacer son ambas cosas. Este señalamiento es importante para que la comisión nos aclare el punto y dé su opinión al respecto. Nosotros hasta ahora no logramos comprender cómo se pueden cohesionar ambas normas.

El segundo comentario —que es muy breve— se vincula al inciso en general. Este inciso es algo así como el fin de la fiesta: todo lo que hasta ahora no pudimos meter adentro lo mandamos a este inciso, que es uno de los últimos, para que nada quede afuera, salvo unas pocas materias.

¿Qué le parece, señor presidente, si analizamos esto desde una óptica cuantitativa, que hasta ahora no usó ningún legislador?

El otro día sancionamos el proyecto que luego sería la ley 25.413, que crea un impuesto; es decir que en la República Argentina hay 25.413 leyes. ¿Cuántas creen que delegan facultades? ¿Cuántas creen que se pueden derogar con estas facultades que delegamos? Como no hay un digesto ordenado podemos macanear en la respuesta, pero yo creo que la cifra superaría las veintitrés o veinticuatro mil leyes; es decir que estamos facultando para que se modifique o derogue esa cantidad de leyes. En otras palabras, podrán hacer lo que quieran.

Creo que estamos exagerando. Le dije a Liendo que se le fue la mano. Por eso cuando dijimos que habilitamos el Congreso el día domingo para cerrar el lunes, no exageramos. Si les damos facultades para que modifiquen o deroguen más de veinte mil leyes, ¿qué sentido tiene este Parlamento?; razón más que suficiente para que anticipé mi voto negativo sobre este punto.

Sr. Presidente (Balter). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Ubaldini. — Señor presidente: voy a dividir este inciso en dos partes. La primera de ellas

se refiere a todo aquello que ha sido aceptado por el oficialismo.

No obstante, quiero hacer un poco de historia. Ya en 1904 Joaquín V. González y el extraordinario diputado y luego senador Alfredo Palacios hablaban de la protección de la familia y de la seguridad social. Esto se volcó en la Constitución de 1949, donde se plasmaron cuatro derechos fundamentales: derecho del trabajador, derecho de la familia, derecho de la ancianidad y derecho de la educación y cultura. Comienza a perfilarse la dignidad del ser humano, la dignidad de su familia.

Se crean las cajas de asignaciones familiares, de industria, de comercio, de estibadores, y la asignación familiar se calculaba sobre un salario actualizado mínimo, vital y móvil, que sirviera de ayuda a mejorar la vida del hogar del trabajador o jubilado.

Hoy vemos que, gracias a la voluntad de los parlamentarios, debemos haber trabajado con mucha ansia para sostener este derecho que son las asignaciones familiares.

Yo fui firme opositor de lo que se había legislado en la ley 24.241 porque considero que las leyes 18.037 y 18.038 siguen siendo netamente superiores.

El pago de las indemnizaciones que correspondían a los aportes realizados en las cajas del Estado es lo que se denomina PBU, y es lo que desgraciadamente hoy se pretende quitar a partir de determinado importe. Por eso nosotros sostenemos una posición firme y sólida del PBU, del mantenimiento de la edad de jubilación de la mujer y de los derechos adquiridos.

Creemos que no delegar los derechos que nos corresponden en materia de seguridad social implica asegurar su tratamiento en el Parlamento, lo que es mucho mejor que adoptar medidas económicas sin sabor social.

Todo lo relacionado con las misérrimas asignaciones que se pagan hoy, a pesar de los proyectos presentados, obliga a este Parlamento a adoptar el compromiso para tratar de actualizar como corresponde esta temática. En muchos casos la ayuda necesaria para aquel que trabaja es saber cuál es la asignación familiar que llegará a su hogar.

Agradezco que se haya tomado en cuenta este tema, aunque también me sumo a aquellos que en estos momentos se hacen el interrogante de si estas delegaciones que dejamos en po-

der del Ejecutivo no son una injusticia para los que necesitan que se asegure su dignidad.

Sr. Presidente (Balter). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Allende Iriarte. – Señor presidente: no puedo dejar de reconocer que el Partido Demócrata al que pertenezco, junto con los moderados gobiernos radicales de la primera mitad del siglo XX, lograron con leyes que regulaban la economía que nuestro país ocupara el séptimo lugar en el mundo.

Se sancionaban leyes esenciales que regulaban la economía, como la del tabaco, la del azúcar, la de las carnes, la de los granos, la de los vinos. Esas normas tuvieron un efecto tan fantástico que nuestro país creció de forma vertiginosa. Pero luego, en la segunda mitad del siglo XX, se empezaron a acumular miles de normas sin ningún tipo de ordenamiento. Inclusive se dictaron algunas que se contradecían, que comenzaron a regular la economía en una forma tan absurda y contrapuesta, que produjeron el efecto contrario. Es decir, en lugar de lograr un efecto benefactor de la economía, esa cantidad de normas provocó una consecuencia terrible.

El señor diputado Polino habló de una serie de disposiciones que le preocupa que sean alteradas. Yo concuerdo con él porque considero que son leyes importantes que deben mantenerse. Por otra parte, el señor diputado Busti dijo que uno de los requisitos para crecer en estos momentos es la desregulación económica. Es decir que nos encontramos ante leyes que sirven y leyes que no sirven.

No tengo dudas –de lo contrario, el Partido Demócrata al que pertenezco y cuya presidencia de bloque ejerzo no estaría integrando el interbloque de Acción por la República– de que el doctor Domingo Felipe Cavallo, el hombre que nos pudo sacar de la hiperinflación, también es capaz de sacarnos de la recesión.

Como bien ha dicho el señor diputado Ubaldini, este inciso *d)* contiene dos puntos, el primero referido a la profundización de la desregulación económica, derogando o modificando normas de rango legislativo y de orden nacional sólo en caso de que perjudiquen la competitividad de la economía.

Sr. Ubaldini. – ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la venia de la Presidencia?

Sr. Allende Iriarte. – Si, señor diputado.

Sr. Presidente (Balter). – Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Ubaldini. – Señor presidente: deseo darle una alegría al amigo diputado. Hoy se habló de las obras de infraestructura y me vino a la memoria una persona que tuvo que ver con la familia del señor diputado. Justiniano Allende Posse era director de Vialidad Nacional allá por 1934, y con dos centavos por litro de nafta se hicieron la avenida General Paz y las rutas a Mar del Plata, Rosario y Mendoza.

Sr. Presidente (Balter). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Allende Iriarte. – Señor presidente: agradezco al señor diputado su recuerdo.

Para terminar quiero señalar que si nosotros con las disidencias del caso estamos votando favorablemente este proyecto de ley enviado por el gobierno nacional, tenemos que entender que le estamos dando un voto de confianza al doctor Cavallo.

Siguiendo el pensamiento del diputado Busti, quien señala que uno de los requisitos para crecer es desregular la economía, pensamos que tenemos que otorgarle estas facultades para que pueda hacerlo. Pero se las estamos dando...

Sr. Polino. – ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la venia de la Presidencia?

Sr. Allende Iriarte. – No, señor diputado. Le pido disculpas pero dispongo de muy poco tiempo.

Termino diciendo que estamos dando estas facultades con el marco de seguridad que contempla la segunda parte de este inciso *d)* donde se establece cuáles son las cosas que no se pueden tocar y que resultan esenciales: incluyen la Ley de Convertibilidad y los códigos Civil, de Minería y de Comercio, la materia penal, la materia tributaria, la materia laboral y la materia previsional.

Por lo señalado, adelanto el voto afirmativo a este inciso *d)*.

Sr. Presidente (Balter). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Polino. – ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la venia de la Presidencia?

Sr. Torres Molina. – Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Balter). – Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Polino. – Señor presidente: quiero destacar que el señor diputado que acaba de hacer uso de la palabra dijo algo muy importante: “las facultades que otorgamos al doctor Cavallo”. Esto es lo que venimos sosteniendo nosotros. Estamos otorgando estas facultades no al presidente de la Nación sino al ministro de Economía. A confesión de parte, relevo de pruebas.

Sr. Presidente (Balter). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Torres Molina. – Señor presidente: resulta muy difícil intentar correcciones en un proyecto de ley de esta naturaleza, pero haré una observación de tipo constitucional.

Con esta redacción nos encontramos en presencia de facultades extraordinarias y no de delegaciones legislativas. Cuando en el proyecto se hace mención a la posibilidad de derogar o modificar leyes, estamos transfiriendo al Poder Ejecutivo la facultad de legislar, que es propia del Congreso de la Nación.

No se trata de facultades delegadas, porque en este inciso no se establecen las bases de la delegación. Si estuviésemos en presencia de una facultad delegada, el inciso debería determinar con toda claridad cuáles son las normas que se pueden suspender, si se dieran determinadas circunstancias que tendrían que estar enumeradas en la ley, y qué disposiciones estarían afectadas por esa delegación. Esto no ocurre en el proyecto en consideración.

Por lo tanto, no nos encontramos en presencia de las facultades que de acuerdo con el artículo 76 de la Constitución el Congreso puede delegar en el Poder Ejecutivo, sino frente a la prohibición expresa del artículo 29 de nuestra Carta Magna en cuanto a la delegación de facultades extraordinarias.

Sr. Presidente (Balter). – Tiene la palabra el señor diputado por Chubut.

Sr. Corchuelo Blasco. – Señor presidente: deseo expresar algunas opiniones respecto del armado final de este inciso.

En primer lugar, considero que es positivo que se haya incorporado el concepto de asignaciones familiares en el ámbito de todo el país, preservándolas de la posibilidad de un cambio de normas de rango legislativo como la ley de asignaciones familiares.

En segundo término, deseo recordar que en la Argentina hay pensiones para los excombatientes

de Malvinas. También hay pensiones contributivas y no contributivas para discapacitados. Quienes observamos y conocemos la realidad de la Argentina y de nuestros pueblos no sabemos por qué los males persiguen a la pobreza; pareciera que en los sectores más humildes hubiese una mayor cantidad de casos de discapacidad.

Aquellas pensiones gratificables que hubiesen sido mal otorgadas pueden ser revisadas, como ha sucedido en la Argentina respecto de las pensiones por discapacidad. La Argentina tuvo una tasa de pensiones por discapacidad tan alta que en algunos casos superó a países que participaron en las guerras mundiales, pero eso se ha ido corrigiendo.

También hay pensiones para personas mayores de setenta y ochenta años, e incluso durante los años 1983 y 1984 se decidió otorgar pensiones gratificables no contributivas a madres que tuvieran siete o más hijos.

Por lo que se observa en el inciso en debate, este esquema de pensiones queda excluido de la posibilidad de ser protegido. Es como si estuviéramos delegando con algún sentido de culpa, es decir, ¿por qué el Estado tiene que estar otorgando pensiones respecto de las que no haya habido contribuciones previas? Quizá porque lo habremos hecho tan mal que hay que dejar la posibilidad de que sean eliminadas. Y esto no lo digo en forma gratuita, porque en estos días he aprendido mucho de economía; diría que vengo al Parlamento a aprender economía, pero también vengo a apoyar las medidas que permitan reactivar la economía de nuestro país.

Sin embargo, no puedo olvidar el menú que nos lanzó en frío, sin siquiera prepararnos, el ex ministro López Murphy. Cuando uno analiza lo que significaron en ese menú los recortes presupuestarios para 2001 y 2002 se da cuenta de lo que se quiso hacer. Bienvenido que alguien haya cambiado a ese ministro, pero tengamos cuidado con esta delegación de facultades, porque estamos permitiendo que se vuelvan a repetir aquellas listas que aterrorizan a los sectores humildes.

Concluyo señalando que hace poco dialogaba con una señora diputada integrante de la Alianza, con quien también sufrí la legislación que sancionamos durante nuestro gobierno, en ese caso a nivel de decreto, legislación que es necesario corregir y que tenía que ver con la

desregulación de los medicamentos. Destaco que sobre este tema hay un grupo de legisladores integrantes de todos los partidos políticos que han intentado introducir correcciones, pero en cuanto a la medicina para curar dejamos librada la posibilidad de que se trabaje con falencias, porque también estamos autorizando una delegación de potestad.

Para no abundar señalo que formulo reserva de fundar mi posición cuando se trate el artículo 5º, vinculado al sistema de control. Si incorporamos medicina y no hacemos un esquema de control urgente, tal como lo establece el párrafo cuarto del inciso 3 del artículo 99 de la Constitución, lo que podremos hacer para controlar será un simple seguimiento que permitirá los errores del Ejecutivo.

Sr. Presidente (Balter). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Castellani. – Señor presidente: quiero comenzar mi exposición contestando al señor diputado Polino que esta delegación es a un presidente de la Nación elegido legítimamente por el pueblo argentino, quien tiene derecho a nombrar y remover normalmente los ministros y funcionarios que designa.

Sin embargo, debo informarles que cuando uno sale del recinto de la Cámara de Diputados y recorre el interior del país la gente pregunta ¿saldremos de esto? ¿estaremos en condiciones de recuperar la actividad económica? La esperanza está cifrada en los últimos cambios ocurridos en el país durante estos días.

Creo que es importante este inciso porque permite que se remuevan las trabas que obstaculizan el sistema económico argentino. Esta iniciativa es una oportunidad que tienen los emprendedores que todavía quedan en el país, porque de ellos depende la actividad económica. Ellos deben contar con el ánimo necesario para comenzar a generar riqueza poniendo en movimiento el aparato productivo, sin el cual ni la actividad privada ni la pública tendrían vida.

Se ha dicho que el Parlamento está en camino de morir, pero creo que es totalmente al revés, que el fortalecimiento de las instituciones depende precisamente de que el país marche acertadamente hacia un camino mejor, hacia una desregulación que le permita volver a ser el país de los grandes emprendimientos.

También alguien se refirió a los grupos económicos denostando la actividad que ellos reali-

zan. Por ello, cabe preguntarse si esos grupos son buenos o malos. Si no fuese por ese nombre podríamos decir que son pequeñas, medianas o grandes empresas. Por eso, ojalá existieran muchas más de las que hoy desarrollan su actividad en nuestro país, ya que no podemos volver a la época en la que cuestionábamos si era bueno o malo que vinieran emprendedores, o si ellos tenían que ser internos o externos, porque mientras tanto otros países abrieron sus puertas y nosotros nos quedamos sin esas inversiones.

Tengo que decir con absoluta sinceridad que espero que puedan llevar adelante este plan. Nosotros solamente estamos otorgando las herramientas para que el Poder Ejecutivo –Dios quiera que no se equivoque– realice la reconversión necesaria para que la vida económica vuelva a tener vigencia en nuestro país.

Por estas razones, tal como lo hizo el señor diputado Allende Iriarte, adelanto mi voto afirmativo al inciso en consideración.

Sr. Presidente (Balter). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Frigeri. – Señor presidente: cuando leímos el texto original que nos remitiera el Poder Ejecutivo tuvimos la sensación de que a través de este inciso venían por todo lo actuado en este Congreso. Esto luego fue modificado, fue suavizado, especialmente en lo referido al Código Civil, al Código de Comercio y a las materias comercial, penal, tributaria, laboral y previsional. Pero aun así da la sensación de que se puede tomar un conjunto de leyes y dar de nuevo. Me imagino un escritorio con una pila de leyes y alguien que pueda modificar una palabra, una línea, un artículo o directamente derogar una ley. Me imagino en esa pila de leyes algunas como la Ley de Defensa del Consumidor, la Ley de Defensa de la Competencia, la Ley de Cooperativas, la Carta Orgánica del Banco Central, la Ley de Concursos y Quiebras, el Código Aduanero, la Ley de Administración Financiera, la Ley de Ética de la Función Pública y muchas más.

Entonces, en aras de la competitividad y de las inversiones que buscamos –un país competitivo tiene inversiones–, me pregunto si no estaremos arriesgando la seguridad jurídica al permitir que alguien tenga la posibilidad de modificar los lineamientos centrales del sistema capitalista, que es el derecho a la propiedad, a la competencia y al régimen financiero. Creo que esto

excede los límites de confianza que hoy mencionaba el señor diputado Baylac. Me da la sensación de que todo lo que hizo el Poder Legislativo es historia.

Creo que podría elaborarse un anexo por el que se excluya alguna de esas leyes centrales que hacen a la esencia del sistema capitalista que queremos defender, para darle seguridad. Además, si existiera algo que atentara contra la competitividad y que fuese necesario modificar, el Poder Ejecutivo tendría que encontrarse con un Parlamento que estuviera abierto en forma permanente para remitir la modificación de esa norma, que nosotros tendríamos que tratar en forma urgente. Esto es muy serio, porque entre las cosas por las que un país tiene que velar está la seguridad jurídica para los que vienen a invertir.

Por lo tanto, creo que tal como está redactado este inciso no se puede aprobar. Si asumiéramos el compromiso de tratar en un plazo perentorio todas las propuestas de modificaciones que el Poder Ejecutivo nos pudiera remitir, sería mucho más serio que imaginar un escritorio con una pila de leyes de las que alguien puede modificar una palabra, un renglón, un artículo o directamente derogar una ley o todas. De lo contrario, podríamos elaborar un anexo –esta idea no me convence tanto– para incluir esas leyes centrales que no están alcanzadas por este inciso.

Sr. Presidente (Balter). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Castro. – Señor presidente: coincido con lo que han expresado los señores diputados preopinantes en el sentido de que son tan amplias las facultades que prácticamente se está habilitando la probable destrucción de toda la producción jurídica de este Parlamento.

El señor diputado Matzkin nos habló de veinte mil leyes. ¿Adónde tendremos que ir a buscar las leyes que se derogan? ¿Cómo, cuándo y por qué?

Cada uno empieza a fantasear y a preguntarse cuáles serían las leyes que podrían derogarse entre esas veinte mil de las que nos hablaron hace un instante. ¿Cuáles serán las leyes que al derogarlas contribuirán a mejorar la desregulación económica?

Me he preocupado por la desregulación del transporte, porque seguramente afectaría el criterio de Menem y Cavallo en el gobierno ante-

rior, cuando sostuvieron que ayudaba a la gestión económica el hecho de imponer una política de cielos abiertos. También sostuvieron que de esa manera se mejoraría la actividad comercial.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, don Rafael Manuel Pascual.

Sra. Castro. — De acuerdo con lo que quería el doctor Cavallo, si posibilitáramos la desregulación total de todas las frecuencias, tarifas y capacidades de las líneas aéreas en nuestro país, para llevarlas a un ámbito de competencia como el que tienen en sus países —habida cuenta de que la facturación en nuestra región representa el 3 por ciento del total de lo que facturan las del exterior en sus países de origen— seguramente las líneas aéreas norteamericanas hubieran hecho lo que hicieron en Centroamérica, esto es, bajar sus tarifas todo lo que fuera necesario hasta quebrar las líneas aéreas nacionales.

Si a la destrucción de Aerolíneas Argentinas, posibilitada por las renegociaciones efectuadas por Cavallo y Liendo —hoy nos provoca una sensación de alivio no verlo sentado en este recinto— entre 1992 y 1994, que posibilitaron y legitimaron su vaciamiento material, humano y tecnológico, le sumamos la aprobación de este inciso, estaremos contribuyendo a que desaparezca la actividad económica y comercial aérea en la Argentina.

Solamente en un país bananero, en una colonia, no comprenden los funcionarios lo que sí entienden los países centrales en cuanto a que la actividad aero comercial constituye un elemento clave en el desarrollo económico de una nación, porque tiene que ver con la integración de su territorio, con la salida de sus economías regionales, con la promoción de las exportaciones y con la geopolítica.

Eso es lo que no entendió entre 1992 y 1994 Domingo Cavallo cuando influyó de manera negativa en toda esta actividad. Modificó el Código Aeronáutico, mediante el dictado de un decreto que nosotros objetamos judicialmente. Como obtuvimos un fallo favorable, cambió por decreto el Código Aeronáutico posibilitando —y esto es lo que Cavallo llama desregulación—, que cualquier sociedad extranjera, por el simple hecho de tener domicilio en nuestro país, pudiera operar en el cabotaje argentino.

Eso no lo hace ningún país liberal del mundo. En los Estados Unidos, donde no hay línea aérea de bandera, todas las líneas son nacionales. O sea que los que se llaman liberales, en su versión argentina, en realidad son fundamentalistas del mercado. No quiero que se ofenda a los verdaderos liberales comparándolos con estas doctrinas libremercadistas irresponsables.

Voy a dar un solo ejemplo de una modificación que seguramente va a realizar el doctor Cavallo si aprobáramos este inciso en esta etapa en la que tenemos una especie de vuelta al pasado. Se ha dicho que todo esto va a fomentar el turismo y va a favorecer a los usuarios, porque se va a producir una rebaja en las tarifas. Esto es falso.

Sr. Presidente (Pascual). — Ha concluido su tiempo, señora diputada.

Sra. Castro. — Voy a redondear mi exposición, señor presidente.

Esas medidas a las que me he referido lo único que provocarían sería un aumento de las tarifas y que las compañías norteamericanas decidan ellas solamente a qué lugares van.

¿Qué ciudadano puede comparar la desregulación económica practicada desde 1991 con una situación de bienestar y de grandeza de las mayorías populares?

Creció la desocupación del 6 al 18,5 por ciento; aumentaron los pobres hasta la intolerable cifra de 14 millones; se destruyó a la clase media argentina que era el orgullo de esta Nación y no se permitió el ascenso de las nuevas generaciones; se desmejoró la igualdad social, ya que ahora los ricos son más ricos y la clase media argentina pasó a formar parte de los nuevos pobres. Hay tres millones de excluidos, y aumentaron la pobreza, la desigualdad y la concentración de la riqueza.

Cavallo anunció...

Sr. Presidente (Pascual). — La Presidencia le solicita que redondee su exposición, señora diputada.

Sra. Castro. — Solamente quiero agregar que Cavallo anunció que le faltaba concretar las reformas pendientes. Estas declaraciones pueden alegrar a algunos ciudadanos, pero a la mayoría le provocan terror.

No nos sumemos a la demagogia mediática e irresponsable de decir que aquí existe un solo salvador. Aquí nos tenemos que salvar entre todos en una construcción responsable y comu-

nitaria, donde estén representados todos los partidos políticos y sectores de la sociedad, para poder inducir un grado de libertad política que justamente haga entender a la sociedad lo contrario de lo que aquí se intenta defender.

Aquí no hay un solo salvador ni salvadores mesiánicos. La Nación pertenece a todos, y es necesario construir un nuevo proyecto de país entre todos. En esta amplia discusión debe integrarse a toda la sociedad argentina, sobre todo a los más pobres y a los excluidos.

La sociedad necesita tener vertebrada la discusión por intermedio de sus instituciones y del Parlamento. No deleguemos facultades con las que los ciudadanos nos han honrado.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra la señora diputada por Catamarca.

Sra. Colombo. – Señor presidente: el inciso en consideración expresa: “Dar continuidad a la desregulación económica derogando o modificando normas de rango legislativo de orden nacional que perjudiquen la competitividad de la economía...”.

Quería señalar que hay actividades económicas que impactan fuertemente en la atención de la salud. También existen las que la afectan negativamente, encareciendo de manera exorbitante los costos de la atención médica.

Concretamente, me refiero al tema de los medicamentos. El decreto 481/91, sobre desregulación económica, dispuso la apertura de la importación de medicamentos con el propósito de aumentar la competencia y lograr –por vía de dicho mecanismo– una baja en los precios de los fármacos en nuestro país.

No sólo no se logró este objetivo, sino que el precio de los medicamentos se encareció, quedando seriamente lesionada la posibilidad del acceso a ellos por parte del grueso de la población. No es que haya habido políticas preventivas exitosas, sino que sencillamente el costo de los medicamentos tornó inaccesible este bien a la mayoría de nuestra población.

Por eso, en oportunidad del tratamiento de este inciso, quería dejar constancia de esta situación, a fin de que sea tomada en cuenta por el Poder Ejecutivo a la hora de ejercer las facultades que se le delegan.

Aquí se reiteró hasta el cansancio que es necesario suministrar pautas y criterios claros que guíen al poder administrador en el ejercicio de las facultades que le vamos a delegar.

Tomando la idea del señor diputado Corchuelo Blasco, creo que se trata de un tema que luego deberemos profundizar, a fin de controlar al poder administrador a la hora de aplicar estas facultades delegadas.

Reitero que esta intervención es al solo efecto de sentar una posición sobre esta cuestión, que considero que debe ser tomada en cuenta por el Poder Ejecutivo.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

Sr. Britos. – Señor presidente: desde un principio tuve deseos de participar de este debate, sobre todo respecto de este inciso, en el que se tratan temas tan importantes en el campo social.

Parece que el destino nos hubiera reservado una fecha para el comienzo de esta discusión. Se decía que el 24 de marzo se iniciaría este debate.

Fijense que, justamente, el 24 de marzo de 1976 se llevó a cabo el golpe de Estado en contra de nuestro gobierno. Uno de los argumentos que utilizaban entonces las fuerzas armadas era que teníamos una deuda de alrededor de 7.500 millones de dólares. Ese era el motivo fundamental.

Cuando se nos convoca para tratar esta ley ante la emergencia que vivimos, el país no tiene nada más ni nada menos que alrededor de 150.000 millones de dólares de deuda.

Quien es autor de este proyecto nos decía que el crecimiento de la deuda se iba a poder limitar debido a que, con las medidas adoptadas por nuestro gobierno justicialista, en el que era ministro de Economía, íbamos a solucionar todo.

Recuerdo el debate de la ley 24.241 –la ley previsional– y advierto que, realmente, el señor ministro no ha cambiado nada. En realidad, ahora es mucho más inteligente que en aquellos tiempos, porque evidentemente ha aprendido algo acerca de la política. Tan así es que no ha formado su propio gabinete porque entiende que, a medida que muchos de nosotros hagamos aportes, tal vez podamos servir en su futuro gabinete. Hace más o menos lo mismo que Bielsa: no da conocer cómo va a formar el seleccionado de fútbol. Nos quiere en el banco.

Cuando nos traen este tipo de proyectos en los que otra vez avanzan sobre la parte social, el sistema de jubilaciones y pensiones y los salarios de los trabajadores, tenemos que adoptar una actitud de repudio.

Nuestro bloque está dispuesto a compartir, a discutir y a ayudar, pero no quiere quedar atrapado en la política futura de este gobierno.

Estamos de acuerdo con el mensaje de Perón: esto lo arreglamos entre todos o no lo arregla nadie. Es un poco lo que nos ha dicho el señor presidente de la Nación.

Pero no podemos estar de acuerdo en que esto lo arreglamos entre todos cuando quien representa un 10 por ciento del electorado se hace cargo de la política y de la economía del país. Esa es la verdad.

Y les digo más: el actual ministro ha creado una expectativa, porque la gente está esperando un salvador. No hemos tenido la capacidad de dar respuesta y entonces se ha buscado esa respuesta en el señor Domingo Felipe Cavallo.

Únicamente puedo anticipar que vamos a acompañar todo aquello que sea bueno para la gente pero, conociendo como conocemos al señor Cavallo, no vamos a darle un cheque en blanco.

Tengo miedo porque el señor ministro una vez puso la mano en el fuego por el señor Dadone, y no vaya a ser que el señor Dadone sea parte del equipo que instrumentó este proyecto.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Alchouron. – Señor presidente: creo que ninguno en este recinto, o muy pocos, se ha quedado sin decir lo que piensa acerca de si debe aprobarse o no el inciso que estamos tratando. Han aflorado todas las inquinas y las “brincas” acumuladas durante años. Fue una buena catarsis, porque así todos tuvieron la oportunidad de decir de todo sobre quienes querían. Por eso no voy a agregar nada en esta instancia, porque no me gusta echar leña al fuego. Me parece importante tratar de votar cuanto antes este inciso, que ha dado lugar a tan larga discusión.

Lo que no puedo dejar de señalar es que mi querida amiga Martha Alarcía propuso en el curso de su presentación que la Cámara aprobara hoy la derogación del decreto de necesidad y urgencia 1.306, que reforma algunas partes sustanciales de la ley 24.241.

A este respecto quiero señalar que en la Comisión de Previsión y Seguridad Social existen proyectos que tratan este punto y que están por ser considerados. Me parece más que peligroso e irresponsable adoptar hoy una decisión sobre el particular, cuando los señores diputados

no conocen a fondo la cuestión, ya sea porque no integran la comisión o porque no son especialistas en el tema. Por ello, considerar en este momento esa derogación significaría, por lo pronto, un vacío tremendo en todo lo que se está haciendo desde el punto de vista económico en materia de pago de prestaciones. Gracias a esta legislación han podido comenzar a pagarse miles de ellas. Además, el decreto tiene muchas cosas sumamente positivas: fija mínimos a las jubilaciones, establece las comisiones variables, limita y mantiene el sistema de reparto y resuelve cuestiones relativas a inversiones, entre otras cosas.

Salvo en lo que respecta a la edad jubilatoria de la mujer –desde ya adelanto nuestro criterio de que se debe mantener la que establece la ley 24.241–, el proyecto contiene una cantidad de normas de avance muy positivo sobre la legislación anterior, que ya están en práctica. Puede ser que la discusión de este proyecto en comisión resulte, en definitiva, un elemento jurídico de mayor valor que el mismo decreto o la propia ley 24.241.

Por lo tanto, voy a solicitar –si la señora diputada Alarcía lo acepta– que el decreto 1.306 no sea tratado en esta sesión sino que se estudie cuanto antes en la comisión, para ser considerado también a la mayor brevedad en el recinto.

2

MOCION DE ORDEN Y MOCION DE PREFERENCIA

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra la señora diputada por Córdoba.

Sra. Alarcía. – Señor presidente: con el fin de colaborar para seguir adelante y terminar con el tratamiento de este proyecto de ley, y con la salvedad de que espero la misma celeridad que ha demostrado el bloque Justicialista en esta sesión para que se puedan sancionar estas leyes, acepto lo propuesto por el señor diputado Alchouron, con la condición de que los proyectos presentados sobre derogación del decreto 1.306/2000 obtengan preferencia para ser tratados con dictamen de comisión en la próxima sesión que tengamos.

En consecuencia, solicito que la Cámara se aparte del reglamento a fin de acordar la preferencia mencionada.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. González. – Señor presidente: solicito una aclaración respecto de lo solicitado por la señora diputada Alarcía.

Como presidenta de la Comisión de Previsión y Seguridad Social, quiero llevar tranquilidad a la señora diputada. Por razones obvias, hoy no pudimos reunirnos en la comisión; lo haremos el martes que viene para lograr el dictamen pertinente que tanto nos preocupa.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Alchouron. – Señor presidente: me congratulo por el hecho de que las señoras diputadas Alarcía y González hayan considerado el tema con la responsabilidad con que lo acaban de hacer. Estoy de acuerdo en que se trate como ellas lo pidieron.

Sr. Presidente (Pascual). – Se va a votar la moción de apartamiento del reglamento formulada por la señora diputada por Córdoba.

Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pascual). – Se va a votar la moción de preferencia con despacho de comisión para dentro de quince días, formulada por la señora diputada por Córdoba.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pascual). – Queda acordada la preferencia solicitada.

3

DELEGACION DE FACULTADES AL PODER EJECUTIVO (Continuación)

Sr. Presidente (Pascual). – Continúa la consideración en particular del inciso *e)* del apartado II del artículo 1° del proyecto de ley en tratamiento.

Para finalizar la consideración de este inciso, tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Passo. – Señor presidente: obviamente, hubo fuertes cuestionamientos ya escuchados en la consideración en general, pero lo cierto también es que muy pocos discursos se acercaron a lo que es, a mi entender, el ritmo habitual de esta Cámara respecto del tratamiento en particular de los temas en consideración.

Entendemos que el señor diputado Santín ha formulado un planteo de sumo interés, que está vinculado a las asignaciones familiares, algo tan caro a los intereses de todos los trabajadores del país.

Vamos a aceptar la inclusión de la propuesta del señor diputado y también a aceptar la preocupación que ha manifestado la señora diputada González, en lo que se relaciona con el pago de la deuda de los jubilados. El resto de las consideraciones es imposible plasmarlo en el inciso que vamos a votar.

Por lo tanto, daré lectura del texto del inciso *d)*, cuya votación solicito atento a que ya ha tenido suficiente debate. Dice así: “Dar continuidad a la desregulación económica derogando o modificando normas de rango legislativo de orden nacional sólo en caso de que perjudiquen la competitividad de la economía, exceptuando expresa e integralmente toda derogación, modificación y suspensión de la Ley de Convertibilidad, número 23.928, de los códigos Civil, de Minería y de Comercio, o en materia penal, tributaria, laboral del sector público y privado, salud, previsional, de las asignaciones familiares, la Ley Marco Regulatorio del Empleo Público (número 25.164) y la ley número 25.344, de emergencia pública, en lo referido al pago de la deuda previsional con bocones III, contenidos en el artículo 13 de la mencionada ley”.

Sr. Presidente (Pascual). – Se va a votar.

–Conforme al tablero electrónico, resulta afirmativa de 114 votos; votan 179 señores diputados sobre 184 presentes.

Sr. Secretario (Aramburu). – Se han emitido 114 votos por la afirmativa, 65 por la negativa y 4 abstenciones.

Sr. Presidente (Pascual). – Resulta afirmativa.

Por razones de técnica legislativa, voy a dar el uso de la palabra al señor diputado López Arias, que va a proponer el agregado de un nuevo inciso.

Sr. López Arias. – Señor presidente: el inciso que voy a proponer es producto de un acuerdo que en su momento celebraron los gobernadores justicialistas con el ministro de Economía. Tiende a crear un sistema especial de promoción para aquellas provincias en las cuales existe el drama del desempleo, producto de la privatización de empresas del Estado.

El mencionado inciso dice, textualmente: "Establecer medidas tributarias especiales, tales como diferimientos, reintegros, deducciones, regímenes especiales de amortización y/o bonificaciones de impuestos en los departamentos provinciales cuya crisis laboral, en general, derive de la privatización de empresas públicas. El Poder Ejecutivo nacional deberá establecer las características y condiciones para ser considerados como tales".

Esto comprende la situación de muchas localidades, como por ejemplo lo que ocurre en Cutral-Có, Plaza Huinul, Mosconi, Aguaray y Tartagal, y en tantas otras provincias que están atravesando momentos difíciles. Por lo tanto, solicito el voto favorable a este nuevo inciso que acabo de proponer.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Baglini. – Señor presidente: efectivamente, se trata de un inciso que ha sido reclamado por los señores gobernadores de las provincias y por los señores senadores.

Por razones de ordenamiento legislativo, el inciso debería quedar incorporado como *d*), y el que se acaba de votar pasaría a ser el *e*), a fin de que queden perfectamente aclaradas las delegaciones en materia tributaria, y luego se establezca la prohibición genérica. Está claro que las que están expresamente delegadas en los incisos anteriores no entran en la prohibición genérica que contiene el inciso que acabamos de votar. Esto permitiría lograr un mejor ordenamiento legislativo de la norma.

Sr. Presidente (Pascual). – Si hay acuerdo en ese sentido, así se hará, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Busti. – Señor presidente: estoy de acuerdo con este inciso, pero me parece que también habría que incorporar un párrafo que contemple las zonas de crisis de las economías regionales, no solamente los lugares donde existen problemas de empresas públicas privatizadas.

Mi provincia, así como las de Corrientes, Misiones y Chaco, entre otras, está sufriendo profundas crisis y presenta altos índices de desocupación. Lo que estoy planteando es que este inciso también contemple estas situaciones porque, de lo contrario, me sentiría absolutamente discriminado.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Neuquén.

Sr. Salvatori. – Señor presidente: en nombre de los partidos provinciales adhiero a la propuesta formulada por el señor diputado López Arias por la que se establecen medidas tributarias especiales, diferimientos, reintegros, etcétera, en algunas zonas de departamentos provinciales que se encuentran afectadas por crisis laborales.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Larraburu. – Señor presidente: resulta muy atendible la posición sustentada por el señor diputado Busti. Me parece que hay situaciones geográficas regionales especiales que deberían ser contempladas en la propuesta del señor diputado López Arias.

Como ejemplo puedo citar la situación que vive hoy la industria frigorífica. El señor diputado Baylac hizo referencia a algunas cuestiones de obras de infraestructura de Bahía Blanca. Dicha ciudad tiene un pueblo vecino, General Cerri, que cuenta con dos frigoríficos que en la actualidad están cerrando. Toda la actividad de ese pueblo gira en torno a esos dos frigoríficos, razón por la cual son situaciones de emergencia muy graves que deberían ser contempladas, al margen de la situación de las empresas públicas privatizadas.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Peyrou. – Señor presidente: deseo solicitar a alguno de los señores diputados preopinantes que plantearon la posibilidad de incorporar párrafos adicionales, que consideren si lo que están proponiendo no está contemplado ya en el inciso *a*) que hemos aprobado.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Ubaldini. – Señor presidente: en un acto de justicia, también hay que reconocer lo que está pasando en Zapla. Hoy hemos visto lo que está ocurriendo con la gente de Río Chico y lo que está sucediendo en la provincia de Tucumán, cuyos legisladores se han acercado para buscar una solución. Otro caso es el del Ingenio La Esperanza.

Se debería evaluar la nómina de prioridades, teniendo en cuenta que hoy habría un rosario de peticiones. Pero de ellas habría que ver cuáles son las que verdaderamente tienen las mayores necesidades y cuya solución debe ser rápida, y cuáles las que necesitan que se les asegure una mejora en su situación.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Formosa.

Sr. Gorvein. – Señor presidente: adhiero a la propuesta del señor diputado Busti, teniendo en cuenta que hay provincias, como la mía, Formosa, afectadas seriamente en su política económica por cuestiones derivadas de la crisis bananera, de una política equivocada en el tema de la aftosa, de la crisis del algodón por la acción del picudo, etcétera.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. López Arias. – Señor presidente: somos solidarios con la situación de todas las provincias y creemos que en el sistema de promoción del inciso *a)* se contempla justamente la atención de todos aquellos casos para mejorar la competitividad de los sectores y atender situaciones económico-sociales extremas. Ese inciso está específicamente dirigido a las economías regionales.

Las que no estaban contempladas son las otras situaciones extremas por privatización de empresas públicas, que es el drama que vivimos. Es la situación que padece la gente de Río Turbio, en la provincia de Santa Cruz, y en aquellos lugares donde hubo privatizaciones de empresas públicas, como ha ocurrido con los trabajadores ferroviarios. Es el mismo caso de la gente de Tafi Viejo en Tucumán, o de Mosconi y Tartagal en mi provincia; es decir, muchas situaciones no contempladas en el inciso *a)*.

Reitero que el inciso *a)* contempla el drama de las economías regionales que se vive en todo el país, mientras que este último inciso analiza situaciones no contempladas en aquél.

Por otra parte, tengo que proponer este artículo tal como fue acordado entre los gobernadores y los senadores con el señor ministro de Economía. Si yo trato de ampliar su texto, no estaría dentro del marco de consenso, y en ese sentido pido a mis colegas que entiendan que, a lo mejor, por plantear la ampliación del texto, se les termina cayendo una medida que es absolutamente indispensable para sectores que, realmente, no tienen otra solución y otra expectativa que no sea la de encontrar estos mecanismos de promoción. Algunos lugares, como Cutral-Có y General Mosconi, no podrían existir ni tener destino sin actividad petrolera.

La crisis de las economías regionales, que es tan lacerante como aquella, está contemplada

en el inciso *a)*, que habla de competitividad. Este otro inciso posterior no se refiere a la competitividad sino a otro problema: el de la gente que se quedó sin horizonte, sin actividad laboral y sin ninguna otra posibilidad.

Recorro a la solidaridad de mis colegas. Tratemos que no ocurra que, por pretender ampliar, terminemos sin nada. Desde ya anticipo mi solidaridad para cualquier otro tipo de instituto que se pueda plantear para solucionar estos problemas que se están generando. Repito que en ese sentido seré solidario; pero no volteemos algo por proponer otra cosa.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Zacarías. – Señor presidente: entiendo que el inciso *a)* contempla la problemática de las economías regionales. Pero quiero solicitar, apoyando la moción formulada por el señor diputado Ubaldini, que entre las prioridades vinculadas con la situación laboral derivada de los despidos generados a raíz de las privatizaciones, se tenga en cuenta la situación de los ex trabajadores del ex frigorífico de Santa Elena, de la provincia de Entre Ríos. Los trabajadores de dicho frigorífico –uno de los exportadores más importantes de la República Argentina– quedaron en la calle. Es una ciudad que ha quedado fuera del proyecto de modelo económico de un Estado que regula la actividad laboral de cualquier familia.

Por lo expuesto, pido de corazón y con todo respeto que se tenga en cuenta, dentro de las prioridades que establece este proyecto de ley, a la totalidad de los ex trabajadores del ex frigorífico de Santa Elena, de la provincia de Entre Ríos.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Obeid. – Señor presidente: deseo expresar mi adhesión a la proposición formulada por el señor diputado Busti en el sentido de incluir en el texto propuesto por el señor diputado López Arias a las provincias que tienen problemas con sus economías regionales. En la provincia a la que represento, Santa Fe, se está sufriendo una situación extremadamente difícil como consecuencia de la crisis ganadera derivada de los problemas producidos por el virus de la “vaca loca” y la fiebre aftosa.

Hace aproximadamente un mes, ciento sesenta trabajadores fueron declarados cesantes

en la ciudad de Rafaela. El frigorífico que funciona en la ciudad de Reconquista también ha dejado sin trabajo a un número similar de empleados, y entre los días de ayer y hoy han llegado telegramas de despido a más de 1.100 obreros del frigorífico Swift, de la ciudad de Rosario.

Todo ello conforma un panorama realmente dramático que, estamos convencidos, debe ser atendido en forma especial por el gobierno de la Nación.

Por lo tanto, la inclusión en este artículo del tema de las economías regionales, además de llevar justicia a las provincias afectadas, significará otorgar una herramienta al gobierno nacional para que puedan ser asistidas.

Por todo ello, y teniendo en cuenta que en el inciso a) no ha quedado debidamente aclarado si las exenciones que se establecerán o eliminarán pueden tener un efecto concreto sobre las economías regionales, pido que esto sea incluido en forma explícita en el inciso que se propone introducir.

Sr. Presidente (Pascual). — Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Urtubey. — Señor presidente: el texto al que hacía referencia el señor diputado López Arias es producto de un acuerdo celebrado en el ámbito del Senado por los gobernadores y el Poder Ejecutivo nacional teniendo en cuenta específicamente la situación de aquellos lugares donde se han producido crisis generadas por la privatización de empresas públicas. Es una cuestión puntual que no abarca lo que se ha planteado en relación con el inciso a). Por esa razón apoyo la propuesta del señor diputado López Arias y solicito que oportunamente sea tomada en cuenta.

Sr. Presidente (Pascual). — Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Busti. — Señor presidente: en situaciones de crisis las solidaridades tienen que ser recíprocas, porque tanto problema tiene un trabajador despedido de una empresa privada ubicada en Salta o en Santa Elena, Entre Ríos, como aquel trabajador de un frigorífico o que se desempeña en una economía regional como la citricultura, que queda sin trabajo como resultado de una situación de falta de rentabilidad.

Por esa razón entiendo que, si bien el concepto que desean introducir los compañeros diputados de Salta tiene que ser acordado con los

gobernadores, también habría que remarcar el problema de las economías regionales.

Sr. Presidente (Pascual). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Ubaldini. — Señor presidente: hay muchas situaciones de emergencia. Hay gente que ha cobrado la indemnización y la gastó, y otra que ni siquiera la cobró y que no tiene para gastar. Yo creo en una justicia y quiero reformular las prioridades de las necesidades; que se hable con el Ministerio de Desarrollo Social o con quien se tenga que hablar para ir cubriendo esas necesidades.

Sería interesante que observaran el caso de Alpargatas en Catamarca y Tucumán, y así sucesivamente. Más que el reconocimiento de un determinado lugar, estimo que sería mejor que en el andar colectivo se tiendan a solucionar los problemas de los que más necesitan, sean de la provincia que fuesen.

Sr. Presidente (Pascual). — Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

Sr. Parnasetti. — Señor presidente: cuando el señor diputado López Arias formuló su propuesta, señaló claramente que eso respondía a un acuerdo celebrado con los senadores, gobernadores y funcionarios del Poder Ejecutivo. Estamos hablando del texto que se leyó y que aceptamos sin modificaciones. Se trata de un convenio que queremos respetar, pero creemos que en la primera parte del artículo están contempladas todas las situaciones, y los beneficios pueden ser abarcativos de todas las regiones del país. Por lo tanto, no vamos a aceptar ninguna modificación.

Sr. Presidente (Pascual). — Se va a votar el inciso con la redacción propuesta por el señor diputado Passo.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pascual). — Si hay asentimiento, la Presidencia quedará autorizada para efectuar el ordenamiento de los artículos e incisos conforme a las modificaciones que se han introducido.

—Asentimiento.

Sr. Presidente (Pascual). — En consideración el apartado III del artículo 1º.

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Giustiniani. – Señor presidente: entiendo que en primer término corresponde que se dé lectura del texto que se propone.

Sr. Presidente (Paseual). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Baglini. – Señor presidente: el texto que recoge las inquietudes que hasta el momento nos hicieron llegar todos los sectores, que iría como apartado III, es el siguiente: “Las delegaciones previstas en esta ley excluyen la privatización total o parcial y/o cesión en garantía de empresas públicas, universidades, Baneo de la Nación Argentina y otras entidades financieras oficiales, Administración Federal de Ingresos Públicos, entes reguladores de servicios públicos, la participación del Estado nacional en entes y/o empresas binacionales, Parques Nacionales e Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados. También se excluye la modificación de la autarquía del Baneo Central de la República Argentina y de las universidades nacionales.

“Para la transferencia de empresas, sociedades o cualquier otra forma de organización jurídica de propiedad del Estado nacional deberán seguirse los procedimientos previstos en la ley 23.696.”

Sr. Presidente (Paseual). – Corresponde que haga uso de la palabra el señor diputado Giustiniani, pero el señor diputado Polino está solicitando una interrupción. ¿La concede?

Sr. Giustiniani. – Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Paseual). – Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Polino. – Señor presidente: deseo saber cuál será la situación de los entes residuales frente al proceso de privatización de los servicios públicos. Creo que tendrían que figurar entre los entes excluidos.

Sr. Presidente (Paseual). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Baglini. – Señor presidente: como un ente residual es una forma jurídica de propiedad del Estado nacional, tiene que cumplir con lo prescripto por el segundo párrafo del texto que acabo de leer.

Sr. Polino. – Entonces, ¿están incluidos?

Sr. Baglini. – Señor presidente: lo que quiero decir es que para cumplir con un proceso de privatización de un ente residual, habría que elab-

orar una ley especial que tendría que ser analizada por este Parlamento, junto con el programa, tal como lo establece la ley 23.696.

Sr. Presidente (Paseual). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Giustiniani. – Señor presidente: a efectos de ir avanzando en el tratamiento de este proyecto quiero agradecer que se haya receptado la propuesta que realizamos de excluir a las universidades nacionales, con lo cual el Poder Ejecutivo no podrá modificar su autarquía económica y financiera. Entendemos que la propuesta que le hicimos a la comisión fue debidamente receptada, porque la redacción de este acápite contempla la inquietud que planteamos en su momento.

Sr. Presidente (Paseual). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Orozco. – Señor presidente: al igual que el señor diputado preopinante, quiero agradecer a la comisión que haya aceptado la propuesta que le hemos acordado con respecto al apartado III.

Quiero efectuar una pequeña reflexión. Desde el sábado hasta hoy la mayoría de los colegas han estado trabajando arduamente. Algunos lo ha hecho con la responsabilidad del caso, que se vincula con la representación que tienen. Otros lo han hecho en una actitud casi periférica, colaborando en estas horas tan difíciles por las que atraviesa el país.

Cuando expresé mi agradecimiento respecto del apartado III, me acordaba de los trabajadores que durante muchas horas han estado como nosotros sin dormir, porque no tenían la tranquilidad ni la seguridad de que iban a conservar sus fuentes de trabajo.

Por eso me permito felicitar a los pares de otras bancadas, fundamentalmente por el cambio de criterio que ha existido en lo relacionado con la asignaciones familiares, la salud, etcétera.

Una vez más quiero agradecer a los diputados informantes por haber aceptado mi humilde sugerencia que, en definitiva, no es de un legislador sino la preocupación de cientos de trabajadores de la AFIP y de la Asociación Banearia que andaban dando vueltas por las inmediaciones de este recinto para ver cómo podían proteger sus fuentes de trabajo.

Sr. Presidente (Paseual). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Guevara. – Señor presidente: quiero agradecer el agregado aceptado al inciso g), así como también que se incorporara en el acápite III al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.

En el Salón de los Pasos Perdidos se encuentran los empleados de ese instituto, que han estado muy preocupados y se han mantenido en sesión permanente en su lugar de trabajo. De ninguna manera van a ser afectadas sus funciones, como tampoco van a ser objeto de privatización. De esta forma queda expresado en la letra lo que ellos querían, porque el presidente De la Rúa nunca ha tenido ni tendrá la voluntad de avanzar en contra de sus derechos.

Los últimos seis meses del año pasado y los primeros del actual, desde el momento que comenzamos las sesiones ordinarias hemos estado trabajando en la Comisión de Acción Social y Salud Pública –con el acuerdo de todas las bancadas– sobre la modificación de la ley que dio vigencia al PAMI. Vamos a seguir en esa postura, con el consenso del conjunto que cree que hay que trabajar con una óptica política de Estado.

Por último quiero expresar en este recinto que ha quedado superada la preocupación que tenía el conjunto de profesionales y trabajadores de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud “Dr. Carlos G. Malbrán”, que es la conjunción de los institutos de investigación biomédica aplicada de nuestro país, y al que se referencian los hospitales de todo el territorio de la República Argentina. Al respecto debo manifestar que ha quedado expresamente sentado en el inciso g) que no se podrá afectar su funcionamiento operativo ni que podrá –en el pasado hubo proyectos en ese sentido– ser dado en concesión.

Agradezco una vez el trabajo de esta Cámara y especialmente el de la presidencia de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Zacarías. – Señor presidente: quisiera plantear al señor diputado Pernasetti una inquietud de los trabajadores de Télam; de ATC y de Radio Nacional. Una situación parecida tenemos nosotros con Radio LT 14, de la ciudad de Paraná, que es parte de Radio Nacional. Ellos están preocupados porque a veces se ha intentado privatizar este área.

Quisiera saber si ATC, Télam y la cadena de Radio Nacional, donde se encuentra Radio LT14, estarán incluidos dentro de esta iniciativa que va a proteger a los trabajadores.

Sr. Presidente (Pascual). – La Presidencia desea saber si el señor diputado Baglini va a contestar ahora.

Sr. Baglini. – La contestación la hará la señora diputada Stolbizer.

Sr. Zacarías. – Señor presidente: yo necesito que me respondan ahora.

Sr. Presidente (Pascual). – Ya se le contestará, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado por Río Negro.

Sr. Zúñiga. – Señor presidente: cuando discutimos el proyecto de ley en general realicé una consideración con respecto a los parques nacionales.

Si bien mantengo mi oposición en general a la iniciativa, quiero agradecer la puntualización de que los parques nacionales quedan exentos de toda posibilidad de ser gravados o entregados en garantía de préstamos externos u otro tipo de transferencias.

Creo que esto lleva alivio a toda una región y, fundamentalmente, a quienes entendemos que la preservación de los parques nacionales es necesaria para el país.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Lanza. – Señor presidente: también quiero agradecer al presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda todo el esfuerzo que ha hecho para mejorar estos artículos, pero pese a ello quiero expresar una cuestión que se mencionó en el día de ayer.

Estoy seguro de que la nueva etapa que se iniciará implicará el cambio de las privatizaciones por las concesiones. Ayer solicité un agregado a este apartado, en el sentido de que la concesión parcial y/o total de todos los institutos y reparticiones que figuran en el texto también se excluyera de las facultades otorgadas.

Se me brindó una contestación que no fue muy clara, y otros señores diputados me comentaron algo real y concreto: no se puede impedir que se otorgue en concesión, por ejemplo, el servicio de limpieza de alguna repartición. Estoy de acuerdo con este concepto.

Por ello voy a acotar mi pedido y lo formularé en forma bien concreta para que no haya

ninguna duda. Propongo que en este apartado se incorpore un párrafo que diga: "Asimismo, se excluye la concesión total y/o parcial de la gestión de inspección y recaudación que efectúa la Administración Federal de Ingresos Públicos".

Es muy importante que la caja del país esté en manos de los empleados públicos. Es necesario que la gestión de inspección y recaudación esté a cargo de las personas que manejan la administración pública y la AFIP. Sería muy peligroso que la caja del país estuviese en manos privadas, ya sea mediante la concesión o la privatización. Ello sería muy perjudicial para la vida comercial y económica del país.

Se pueden hacer muchas cosas negativas mediante la administración privada de las inspecciones y la recaudación. Entonces, creo que acotar este tema sólo a la importante Administración Federal de Ingresos Públicos en su gestión de inspección y recaudación puede satisfacer inquietudes de mucha gente y de muchos diputados que —como yo— creen que la nueva etapa de la gestión Cavallo no será la de las privatizaciones sino la de las concesiones.

Sr. Presidente (Pascual). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Ubaldini. — Señor presidente...

Sr. Bravo. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la venia de la Presidencia?

Sr. Ubaldini. — Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Pascual). — Para una interrupción, tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Bravo. — Señor presidente: me parece muy bien lo que ha señalado el señor diputado Lanza acerca de que no será una etapa de privatizaciones sino de concesiones, pero lo que quisiera saber es si tienen el mismo interés en el cofrecito de San Pedro.

Sr. Presidente (Pascual). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Ubaldini. — Señor presidente: quiero sumarme al agradecimiento por lo que lógicamente significa tranquilidad para los compañeros que se han beneficiado por los cambios realizados.

Todo lo que se haga para ir solucionando aspectos controvertidos y dar tranquilidad a quienes la necesitan es altamente positivo. En este sentido hemos visto un rosario de pedidos que

se formularon a raíz de lo peticionado por mi compañero de bancada, el diputado López Arias.

El sentir social de los integrantes de todos los bloques ha servido para solucionar parte de esa problemática.

Quiera Dios que el Parlamento siga funcionando de la misma manera y que quienes tienen delegada la función —representados por el señor presidente de la Nación— comprendan que nosotros seguiremos trabajando para tratar que el camino de la democracia se transite con justicia social, que es lo que queremos todos los diputados.

Sr. Presidente (Pascual). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Díaz Bancalari. — Señor presidente: el tiempo transcurrido quizá no nos permita apreciar con precisión el sentido y el alcance de las modificaciones que se han introducido.

Para conservar el prestigio de este Parlamento y no llevar a confusión al personal incluido en el inciso *c*) del artículo 1º, que está involucrado en muchos de los organismos que se mencionan en este apartado, tenemos la siguiente opción: o lo consideramos como excepción al inciso *c*) —con lo cual no quedan sometidos a normas de derecho privado—, o nos dejamos de hacer agradecimientos. Digo esto porque el personal comprendido en el inciso *c*) del artículo 1º pertenece a estos organismos y no puede tener ninguna tranquilidad porque será sometido a las normas del derecho común. Pasará por un período con estabilidad, al cabo del cual deberá celebrar un nuevo convenio colectivo y estará sujeto a las normas del derecho común.

Debemos ser claros porque estamos creando una expectativa que después se nos vendrá en contra, porque parecerá que estuvimos mintiendo.

Creo que la interpretación que estoy haciendo es la correcta. Si no es así, solicito que se lo exprese con claridad y se excluya especialmente de las previsiones del inciso *c*) al personal de los organismos que se mencionan en este apartado.

Sr. Presidente (Pascual). — Tiene la palabra el señor diputado por Corrientes.

Sr. Díaz Colodrero (L.M.). — Señor presidente: quiero agradecer a la Cámara y a mí mismo el extraordinario poder de síntesis que tenemos los diputados: hace treinta y una horas y cuarenta y un minutos que estamos sesionando

y todavía no aprobamos el artículo 1º. (*Risas y aplausos.*)

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Stolbizer. – Señor presidente: solamente quiero formular una aclaración con respecto a la duda planteada por el señor diputado Zacarías sobre el personal de Télam. Esta es una de las empresas públicas que están expresamente excluidas de la posibilidad de privatización según surge del texto que se ha leído.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Zacarías. – Señor presidente: yo pregunté sobre el personal de Télam, ATC y Radio Nacional y también sobre la situación de estos organismos.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Stolbizer. – Señor presidente: mi respuesta comprende la ampliación que acaba de hacer el señor diputado Zacarías. La situación de estas empresas como empresas públicas está expresamente contemplada en la exclusión de la posibilidad de privatización que estamos tratando.

Ahora bien, si el problema particular fuera la duda que ofrece el decreto 94 del Poder Ejecutivo, del 25 de enero de este año, respecto del personal de esas empresas que queda transferido al sistema nacional de medios públicos que se creara por ese decreto, el artículo 8º dice expresamente que ese personal se regirá por el régimen laboral que le fuera aplicable al momento de la transferencia.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Jobe. – Señor presidente: propongo al señor diputado informante que dentro de estas delegaciones se incluya el artículo 55 de la ley 25.401.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

Sr. Pernasetti. – Señor presidente: con respecto al personal, quiero decir al señor diputado Díaz Bancalari que ayer aclaré perfectamente que el inciso c) que aprobamos se refiere al personal de los entes sujetos a los procesos de fusión, reestructuración, etcétera, a que se refiere el inciso b). También dejé demostrado que

con el artículo 11 de la Ley de Empleo Público todo el personal afectado por cualquier proceso de reestructuración –aunque no existiera esta ley– tiene una estabilidad acotada a un año, y si después no se produce una reubicación, corresponde indemnización. El inciso que nosotros aprobamos amplía el plazo de estabilidad a dos años, porque lo hace someter a un proceso de negociación colectiva, y mientras dure ese proceso se garantiza la estabilidad. Por lo tanto, para los trabajadores la norma que aprobamos es incluso más favorable que el artículo 11 de la ley vigente.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Polino. – Señor presidente: conviene que cuando nos vayamos de aquí tengamos bien claro en qué situación quedan los diversos organismos. A mí no me queda claro si ATC, Radio Nacional y Télam están dentro del artículo 1º, inciso b), es decir, si pueden adoptar personerías jurídicas distintas de las que tienen en este momento.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Baglini. – Señor presidente: quiero aclarar al señor diputado Polino que se trata de empresas y de sociedades del Estado. Esto clarifica su ubicación en todos los incisos, e incluso en estas exclusiones.

En segundo lugar deseo aclarar al señor diputado Jobe que lo que entiendo que él propone –puede interpretarse de otra manera– es la no modificación del artículo 55 de la ley 25.401. La comisión acepta; hay que incluirlo a continuación de “las universidades nacionales”. El párrafo quedaría redactado así: “También se excluye la modificación de la autarquía del Banco Central de la República Argentina y de las universidades nacionales así como el artículo 55 de la ley 25.401”.

Sr. Presidente (Pascual). – El señor diputado Ferreyra le solicita una interrupción, señor diputado.

Sr. Baglini. – Se la concedo, señor presidente.

Sr. Presidente (Pascual). – Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Tierra del Fuego.

Sr. Ferreyra. – Señor presidente: anteriormente yo había solicitado la inclusión de los organismos del sistema de ciencia y tecnología,

porque están en la misma situación que las universidades nacionales; son entes y organismos del Estado, como lo define el señor miembro informante.

Pero no habría ningún problema en que pudieran cambiar algunas de las pautas de esas organizaciones o alguno de sus métodos para su funcionamiento. El tema es que no estén sujetos a privatización, porque en casi todos esos organismos la mayor inversión se destina a investigación básica, algo que a las actividades privadas a veces no les interesa mucho. Además, son el soporte del sistema de producción de conocimientos del país. De ahí que mi solicitud busca que sean incluidos en esta misma disposición los institutos de educación superior.

Sr. Presidente (Pascual). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Baglini. – Señor presidente: voy a terminar de justificar por qué la comisión no acepta más modificaciones que la propuesta por el señor diputado Jobe.

El señor diputado Lanza se ha referido aquí a la posibilidad de concesión de la recaudación de la Dirección General Impositiva o de la Aduana, que forman parte –como es sabido– de la Administración Federal de Ingresos Públicos.

A las razones expuestas por algunos señores diputados hay que agregar que esto no sólo se prevé en el inciso *b*) del capítulo de Emergencia Pública; figura en normas legales desde hace más de una década, como por ejemplo en la ley permanente de presupuesto. Es así que la Administración Federal de Ingresos Públicos, y antes la Dirección General Impositiva y la Aduana, están facultadas para concesionar o ceder parte de su función de contralor y de recaudación en las municipalidades y en las provincias.

De hecho existen ya más de una docena de convenios en ejecución con algunas de las municipalidades más importantes del país, y también con algunas provincias.

Por otra parte, sería un absurdo que retrocediéramos respecto de una situación actual que no ha dado lugar a ninguna discusión, ni siquiera en el seno del organismo, como es el hecho de que parte de la función de recaudación hoy está siendo cumplida por los bancos y hasta por los sistemas de Pago Fácil.

Como es sabido por cualquier contribuyente, en los bancos y en los Pago Fácil se pueden pagar impuestos de la Dirección General

Impositiva con sólo bajar de Internet el formulario pertinente. El banco tiene un convenio con la AFIP y percibe una comisión fija o una suma establecida.

De manera que no hay otro organismo en esta norma que tenga más cerrojos que la Administración Federal de Ingresos Públicos. No solamente está excluida de la privatización sino también de toda posibilidad de modificación de los procedimientos aduaneros, tributarios o de recaudación previsional, que establecen normas que hacen a las formas de fiscalización, inspección y recaudación.

Lo único que ha autorizado la Cámara es la modificación de estos procedimientos al sólo efecto de conceder a otras personas de derecho público, que son nada más que las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las prerrogativas del Estado nacional en el caso de que, reciprocidad mediante, el Estado pudiera efectuar esta transferencia de su condición dada por las leyes de procedimientos aduaneros, tributarios y previsionales con el objeto de mejorar la recaudación, reducir la evasión y evitar el contrabando. Además están las exclusiones del primer capítulo en relación con el personal, que también se aplican aquí.

Todo este capítulo de las facultades delegadas está regido por un principio que me parece oportuno traer a colación, de un autor que ha sido citado hasta desgastarlo en este debate. Me refiero a Max Weber, que en su libro *El político y el científico*, publicado por la Editorial Diálogo e impreso en enero de 2000, dice lo siguiente: “Al verdadero funcionario, fiel a su auténtica vocación [...] no le atañe hacer política, antes bien, debe limitarse a la ‘administración’ y, ante todo, de manera imparcial. Tal aseveración es valedera, por lo menos oficialmente, con respecto al funcionario político, en tanto que no esté de por medio la razón de Estado, es decir, los intereses más vitales del orden preponderante. El funcionario debe ejercer su cargo *sine ira et studio*, esto es: desprovisto de ira y de prevención. Así pues, le está vedado precisamente aquello que siempre y necesariamente corresponde a los políticos, no sólo a los jefes sino también a sus seguidores. Parcialidad, lujuria y pasión, diríamos *ira et studio*, son los elementos del político y en especial los del caudillo político. Toda la labor de éste parte de un principio de responsabilidad diferente y hasta opuesto al que rige la tarea del funcionario, el

cual se ennoblece con sus aptitudes para cumplimentar, con precisión y a conciencia, como si correspondiere a sus propias convicciones, las prescripciones de la autoridad superior,..."—en este caso, el Congreso— "...aunque a él le parezcan contrarias a la verdad y sobre las cuales el funcionario descarga, claro está, toda la responsabilidad. De no existir esta negación de su yo y esta disciplina ética, en el sentido más elevado, se desmoronaría toda la maquinaria administrativa".

Este párrafo resume absolutamente el sentido de cuál es la misión y la ética que deben guiar al funcionario en la aplicación de la ley. Existe la posibilidad de que ésta sea una norma no solamente útil al sentido que ha querido dar el legislador a la delegación legislativa sino también tendiente a evitar los conflictos del futuro. En esta base ética y administrativa está la base que también ha guiado la posibilidad de la Constitución de separar precisamente las misiones políticas de un cuerpo, como el Legislativo, de las administrativas que le corresponden al Ejecutivo.

Por estas razones, señor presidente, vamos a aceptar la propuesta formulada por el señor diputado Jobe en el sentido de que se apruebe el acápite III, que se declara parte integrante y de alcance generalizado sobre las disposiciones del artículo 1º y la totalidad de las disposiciones de la ley. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Pascual). — La Presidencia advierte al señor diputado Baglini que falta la respuesta a la propuesta del señor diputado Ferreira.

Sr. Baglini. — No se acepta la modificación propuesta.

Sr. Presidente (Pascual). — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Alessandro. — Señor presidente: quiero dejar absolutamente aclarado, ante la preocupación de un grupo de legisladores manifestada hace un momento, cuál es el espíritu y el texto de lo que estamos votando en este momento.

Esa preocupación se refiere a la naturaleza y a lo que puede pasar con organismos tales como Canal 7, Radio Nacional y Télam. Quiero subrayar que esos organismos son empresas públicas a partir de un decreto recientemente promulgado, que creo que lleva el número 94. De ninguna manera estas entidades pueden correr la suerte que algunos señores diputados parecen temer.

Sr. Presidente (Pascual). — Se va a votar el apartado III del artículo 1º con el agregado aceptado por el miembro informante.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pascual). — En consideración el artículo 2º.

Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Baglini. — Señor presidente: este artículo que determina la forma de ejercicio por parte del Poder Ejecutivo de las facultades previstas, requiere un agregado que ha sido incluso consensuado con el Senado de la Nación, a los efectos de que quede absolutamente en claro qué facultades se ejercerán y en el marco de qué norma estamos operando.

Voy a dar lectura de cómo quedará el artículo con el agregado aludido. Dice así: "Artículo 2º: El ejercicio que hiciera el Poder Ejecutivo nacional de las facultades previstas en la presente ley se ajustarán a lo previsto en el artículo 76 de la Constitución Nacional, entendiéndose que las disposiciones de la presente son las bases de la delegación del ejercicio de atribuciones legislativas y que se encuentra vigente la situación de emergencia pública declarada en el artículo 1º de la ley 25.344 y requerida por el mencionado artículo 76 de la Constitución Nacional. Dicho ejercicio estará sujeto a que no se aumente el gasto público consolidado a nivel nacional ni se creen otros impuestos que el establecido en el artículo 1º de la ley 25.413. El ejercicio de las facultades delegadas no podrá provocar despidos y tampoco podrá utilizarse para disponer rebajas de salarios o de haberes jubilatorios".

El agregado consensuado —como señalé— con el Senado de la Nación tiende a establecer precisamente que las disposiciones de la ley constituyen las bases de la delegación de la que habla el artículo 76 de la Constitución Nacional y que la situación de emergencia pública que también presupone el mismo artículo se encuentra vigente y ya declarada por el primer artículo de la denominada Ley de Emergencia Económica, número 25.344. Además, se ratifica que la situación vigente es la requerida por el artículo 76 de la Constitución Nacional.

Sr. Presidente (Pascual). — Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Di Cola. — Señor presidente: entiendo que estemos cansados porque nos encontramos aquí

desde hace muchas horas. Sé del esfuerzo que está haciendo el miembro informante cuando incorpora de una manera disimulada —digámoslo así— el tema de la emergencia pública.

Cuando ingresó el proyecto a esta Cámara se lo fundamentaba en la emergencia declarada desde el año pasado, y se señalaba que dicha emergencia continuaba vigente.

Quiero aclarar que estamos legislando en torno a esta normativa pero no sobre la base de esa emergencia, porque ésta se profundizó en los términos económicos y fiscales que en su momento fueron expresados. Ahora, es menester declarar la emergencia pública por otras situaciones que lamentablemente se han ido agregando a partir de la asunción de este gobierno.

No es mi intención generar un debate alrededor de esta cuestión, pero lo cierto es que para viabilizar esta norma es preciso dejar aclarado que nos hallamos frente a esta situación porque hay una evidentísima debilidad de conducción en el Poder Ejecutivo nacional, en un país que es eminentemente presidencialista. Esta es la verdad de lo que aquí está sucediendo.

No vamos a hacer historia, pero en los diez primeros meses de gobierno perdimos al vicepresidente de la Nación...

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Pascual). — La Presidencia solicita que se respete al orador.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Di Cola. — En los últimos meses han ocurrido los hechos que todos conocemos, y era necesario que lo plasmásemos en una norma. No quiero generar un debate ni provocar con chicanas...

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Di Cola. — Señor presidente: hace tres días que estoy acá, no he hablado y he escuchado a todo el mundo.

Es preciso que reconozcamos —este Congreso debe hacerlo— que respecto de la conducción de los destinos del país hay una evidente debilidad en el Poder Ejecutivo nacional, que se ha visto obligado a abandonar la Alianza y su programa económico, social y político, para dar

vuelta la página y reiniciar una política que había sido criticada. Además, empezó a ejecutar esa política con las mismas personas que hasta no hace mucho tiempo había demonizado.

Reitero que la cuestión de la emergencia pública no tiene nada que ver con la emergencia económica. Lo que estamos aprobando obedece a la profundidad de la crisis que se ha generado a partir de la asunción de las actuales autoridades. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Pascual). — Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Roggero. — Señor presidente: no voy a hacer ningún discurso a fin de no prolongar un debate que ya es demasiado extenso y para que no sigan diciendo afuera que tardamos tres días para sancionar una ley mientras el superministro avanza a mil kilómetros por hora. Los legisladores “cobramos” siempre: cuando debatimos, porque lo hacemos, y cuando no debatimos, porque no lo hacemos.

Para no polemizar, por una cuestión de convicción y de conciencia, solicito a la Cámara que me permita abstenerme en esta votación.

Sr. Presidente (Pascual). — Si hay asentimiento, el señor diputado quedará autorizado para abstenerse de votar.

—Asentimiento.

Sr. Presidente (Pascual). — Se va a votar el artículo 2°.

—Resulta afirmativa.

—Sin observaciones se votan y aprueban los artículos 3° y 4°.

Sr. Presidente (Pascual). — En consideración el artículo 5°.

Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Baglini. — Señor presidente: en relación con este artículo se propone la siguiente redacción: “Hasta tanto se ponga en funcionamiento la Comisión Bicameral Permanente prevista en el artículo 100, inciso 12, de la Constitución Nacional, el control y seguimiento de lo que hiciera el Poder Ejecutivo nacional en ejercicio de las facultades delegadas serán hechos por una comisión bicameral integrada por seis senadores y seis diputados elegidos por las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación, respetando la pluralidad de la representación política de las Cámaras”.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Camaño. – Señor presidente: voy a proponer un agregado a este artículo en función de lo que se acostumbra en el Parlamento, en el sentido de que los organismos de control estén en manos de la oposición. Por tal motivo, propongo que al final del artículo se agregue el siguiente párrafo: “El presidente de la comisión será designado a propuesta del bloque político de oposición con mayor número de legisladores en el Congreso”.

Aclaro que esto no es algo nuevo en lo que se refiere a las comisiones de control y sería de nuestro agrado que esta propuesta fuera aceptada.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Alessandro. – Señor presidente: después de tres días de discusiones estamos llegando al final de este debate, aunque sabemos que aquellas continuarán. Sin embargo, estimo que el planteo de la bancada Justicialista debe ser recogido por nuestro sector. Eso será una muestra clara de cómo queremos trabajar en el país y darle la mayor transparencia a un tema que es escabroso, como es la cesión de facultades del Poder Legislativo al Ejecutivo.

Por eso, hacemos nuestra la propuesta formulada por la bancada del Partido Justicialista. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Corrientes.

Sr. Cortinas. – Señor presidente: durante más de treinta horas de debate de la denominada Ley de Competitividad todos los bloques han tenido oportunidad de expresarse.

En relación con el artículo 5º, que establece un mecanismo de control vinculado con los decretos que se dicten como consecuencia de la delegación que se otorgará por esta iniciativa al Poder Ejecutivo, serían muchas las cuestiones que se podrían plantear en cuanto a su constitucionalidad y otra serie de aspectos que, dado lo avanzado de la hora, sería ocioso señalar.

De todos modos, para quedar tranquilo con mi conciencia quiero expresar lo que íntimamente pienso respecto de esta comisión que se crea en virtud del artículo 5º del proyecto en análisis.

Entiendo que se mejora su redacción con la referencia que ha hecho el miembro informante

en el sentido de agregar la palabra “control”, que no existía en el dictamen originario.

También creo que es saludable la propuesta que hizo el bloque de la oposición –finalmente receptada– en cuanto a la designación del presidente de esta comisión.

De cualquier manera, apelo a la responsabilidad de quienes van a ejercer la función de contralor de los actos que disponga el Poder Ejecutivo sobre la base de esta delegación de facultades, aunque estoy íntimamente convencido de que aquí se ha violentado la norma del inciso 12 del artículo 100 de la Constitución Nacional.

Por otro lado, apelo también a que el oficialismo y la oposición impulsen con la fuerza y la decisión política necesarias las medidas que sean pertinentes para que de una vez por todas se conforme la comisión prevista en el inciso 12 del artículo 100 de la Constitución Nacional. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Polino. – Señor presidente: en nombre del bloque del Partido Socialista Democrático quiero ser bien claro. En esta noche y en estos días la Honorable Cámara otorgó al Poder Ejecutivo facultades ilimitadas, sin ningún tipo de condicionamientos y sin bases ciertas sobre las que va a funcionar esta delegación. No queremos crear la falsa ilusión de que la comisión por constituirse va a controlar al Poder Ejecutivo. Ahora el Ejecutivo dispone, además de las facultades que le otorga la Constitución Nacional en un régimen presidencialista fuerte para dictar decretos de necesidad y urgencia y para vetar total o parcialmente las leyes que dicte este Parlamento, de un cúmulo de facultades delegadas como no registra antecedentes en la historia constitucional e institucional del país. De modo que no abrigamos ninguna esperanza acerca del control que a posteriori pueda hacer esa comisión de los actos que dicte el Poder Ejecutivo, cuyos efectos jurídicos no podrá evitar. Tenemos que tomar conciencia de que esta Cámara le ha aprobado al gobierno la delegación de facultades extraordinarias, que esa comisión de ninguna manera podrá limitar porque, tal como lo indica el proyecto en tratamiento, sus efectos jurídicos van a perdurar aun después de vencido el plazo establecido en esta iniciativa.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Chubut.

Sr. Corchuelo Blasco. – Señor presidente: mi intervención tiene que ver con una de las facetas de esta norma, respecto de la cual dijimos al comienzo de la sesión que en nuestra opinión era muy débil. Me refiero al mecanismo de control mediante el cual este Congreso podrá observar y analizar la marcha de esta delegación de facultades, que con tanto análisis crítico fue planteado por los miembros de la Cámara en el transcurso de los últimos tres días.

Además, como en su momento dijimos que teníamos dificultades para constituir la comisión bicameral permanente prevista en el artículo 99 de la Constitución Nacional –que debería ser la encargada de expedirse sobre la validez o no de los decretos de necesidad y urgencia– creo que la redacción de este artículo 5° fue hecha –entre comillas– con mucha inteligencia. Agradezco al señor diputado Baglini por haber permitido la incorporación del concepto de control y seguimiento como materia de esta comisión bicameral que se crearía ahora.

Expresar el concepto de control y seguimiento sin un instrumento evidente que lo determine, es algo que va a quedar en el aire. Es por eso que propongo que se incorpore al final, luego del agregado propuesto por el señor diputado Camaño, un párrafo que diga lo siguiente: “Los decretos que reglamenten la presente ley deberán ser sometidos dentro de los diez días a la comisión bicameral creada por esta norma...” –no me estoy refiriendo a la comisión bicameral permanente porque no la podemos crear– “...y éstas elevarán su despacho al plenario de cada Cámara para su expreso tratamiento, que de inmediato considerarán las Cámaras”.

Esa sería la redacción para creer que es verdad que esta delegación de facultades tendrá un factor de control además de contar con esta declaración de emergencia, y con un plan –que en realidad no lo tienen– y de bases que las sustenten.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Santiago del Estero.

Sr. Bonacina. – Señor presidente: sería conveniente –con el único fin de dar seriedad al trabajo legislativo de estos días– que se prevea una fecha para que la comisión quede constituida, y que no sea una de las tantas que pasaron por el país, que no tuvieron vigencia por no ha-

ber sido integradas. Además, solicito que se someta a consideración de la Cámara el reglamento de funcionamiento de esa comisión.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Lamberto. – Señor presidente: con respecto a la sesión de anoche debo manifestar que a veces, en el calor del debate, uno puede provocar daño, sin tener la intención de hacerlo.

Desde la política uno plantea las cosas que cree, sin golpes bajos y con la convicción de que ciertas cosas deben ser debatidas con el calor que hace falta.

Sé que pude haberle hecho daño a mi compañero y amigo, el diputado Baglini. Si ello ocurrió, públicamente le pido disculpas y lo felicito por la brillante tarea que ha tenido en el tratamiento de este proyecto de ley. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Baglini. – Señor presidente: en primer lugar quiero agradecer los conceptos vertidos por el señor diputado Lamberto.

Si a algo se aplica una parte del párrafo utilizado por Max Weber es a la tarea de esta Cámara: “A veces las cosas son *ira et studio*, y a veces al revés”.

Lo cierto es que en un debate de las características del que hemos tenido pueden ocurrir esas cosas, pero la nobleza del reconocimiento obliga a que agradezca especialmente los conceptos vertidos por el señor diputado Lamberto. Como dije anoche, los adversarios políticos pueden considerarse amigos, y así he estimado siempre al señor diputado por Santa Fe.

No vamos a aceptar las propuestas formuladas, salvo la del señor diputado Camaño, porque de lo contrario transformaríamos a esta comisión en una comisión permanente que prevé la Constitución Nacional. Esto simplemente es un reemplazo, como dice el artículo, hasta que se ponga en funcionamiento la comisión que prevé el inciso 12 del artículo 100 de la Carta Magna.

Sr. Presidente (Pascual). – Se va a votar el artículo 5° propuesto por el señor miembro informante con el agregado aceptado.

–Resultado afirmativa.

–Sin observaciones, se vota y aprueba el artículo 6°.

Sr. Presidente (Pascual). – En consideración el artículo 7º.

Tiene la palabra el señor miembro informante.

Sr. Baglini. – Señor presidente: el artículo 7º no es una facultad delegada. Simplemente estamos aprovechando la ocasión de considerar esta iniciativa para colocar al Poder Ejecutivo en una situación que le permita aplicar el impuesto a las ganancias, extendiendo ese concepto al resultado de la enajenación de bonos, acciones y demás títulos valores, preordenando la exención prevista en el inciso w) del artículo 20 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, a fin de que pueda ser removida con las facultades que figuran en un artículo anterior.

Me parece que éste es un verdadero avance en materia tributaria. Muchas veces lo hemos discutido en la Cámara. En tal sentido, hemos aprovechado la circunstancia del paso de este proyecto por la Cámara, al igual que ocurrió con la ratificación del plan nacional de infraestructura, lo que por un lado va a posibilitar el enriquecimiento de la legislación tributaria...

Sr. Presidente (Pascual). – La señora diputada Mosso le solicita una interrupción, señor diputado. ¿Se la concede?

Sr. Baglini. – Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Pascual). – Para una interrupción tiene la palabra la señora diputada por Mendoza.

Sra. Mosso. – Señor presidente: he solicitado una interrupción y no el uso de la palabra porque me da la impresión de que en este caso está ocurriendo algo similar a la facultad vinculada con las exenciones y, especialmente, en relación con lo expresado en el tema de los medios de comunicación.

No entiendo la razón por la cual se grava con el impuesto a las ganancias a todos estos activos financieros y a continuación se los exime. Parecería que se mantuviera una espada de Damocles sobre la cuestión, en el sentido de "puedo gravarte o no". Quiero saber cuál es el criterio que ha utilizado el Poder Ejecutivo para hacer esta propuesta.

Sr. Presidente (Pascual). – Señor diputado Baglini: el señor diputado Matzkin le solicita otra interrupción. ¿Se la concede?

Sr. Baglini. – Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Pascual). – Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Matzkin. – Señor presidente: quiero efectuar una consulta al miembro informante.

Esta iniciativa de crear un nuevo impuesto en una Argentina escasa de capitales y con necesidad de ahorro, seguramente va a promover que haya muchos capitales en el Uruguay.

Me pregunto si el tema fue consultado con el Ministerio de Economía, dada su importancia, y si dicho Ministerio está de acuerdo con aplicar o no la exención que estaríamos incorporando.

Sr. Presidente (Pascual). – Señor diputado Baglini: la señora diputada Ocaña le solicita otra interrupción. ¿Se la concede?

Sr. Baglini. – Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Pascual). – Para una interrupción tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Ocaña. – Señor presidente: en primer lugar quiero adelantar mi voto por la afirmativa a este artículo, felicitando a los señores diputados que lo han incluido en esta iniciativa.

Todos sabemos que éste es un viejo reclamo de muchos de quienes estamos en el recinto. Se trata de poder gravar a un sector que siempre ha sido un poco mimado y no ha pagado los impuestos como todos los demás.

También quiero decir que tengo fundadas sospechas de que esta inclusión podría obedecer más a una maniobra para negociar con los bancos las próximas licitaciones de bonos que a una verdadera vocación por concretar esta iniciativa. Por eso también me sumo a la consulta que anteriormente hicieron los diputados preopinantes.

Para finalizar, quiero dejar expresado que si esta medida no se aplicara, no avanzaríamos en la idea que muchos tenemos de lograr una mayor equidad fiscal. Ello provocaría que esta medida que seguramente votaremos por la afirmativa no tenga el efecto buscado.

Por lo expuesto, quisiera que el señor miembro informante nos aclare el tema.

Sr. Presidente (Pascual). – El diputado Peyrou solicita otra interrupción. ¿Se la concede, señor diputado?

Sr. Baglini. – Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Pascual). – Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Peyrou. – Señor presidente: en relación con este tema quería decir que la medida que

estamos planteando puede llegar a representar un gran avance para la economía argentina.

Como todo el mundo sabe, la economía argentina en los últimos tiempos se ha armado como una economía de regímenes prebendarios yuxtapuestos. Está claro que una de las prebendas básicas era la que tenía el sector financiero, que contaba con la posibilidad de no pagar el impuesto a las ganancias.

He escuchado muchas veces el argumento de la dificultad de aplicar este gravamen debido a la necesidad de construir un mercado de capitales en la Argentina. Sin embargo, todos somos conscientes de que también hace falta desarrollar una industria, un sector agropecuario, y así sucesivamente con el resto de los sectores que integran nuestra economía, y eso no quiere decir que dichos sectores estén exentos.

Con respecto a una de las preguntas que ha formulado uno de los diputados preopinantes, está claro que lo que aquí se hace es gravar el hecho imponible e inmediatamente eximirlo. Además, en otro artículo que aprobamos se autoriza al Poder Ejecutivo a levantar la exención y aplicar la tasa correspondiente.

Tal como ha dicho un diputado que hizo uso de la palabra con anterioridad, es bueno que esto no figure como una amenaza sino como una realidad. Sería conveniente pedir al Poder Ejecutivo que después de un plazo prudencial aplique la tasa correspondiente, que no tiene por qué —quiero insistir— ser la máxima prevista.

Sr. Presidente (Pascual). — El diputado Baldrich solicita otra interrupción. ¿Se la concede, señor diputado?

Sr. Baglini. — Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Pascual). — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Baldrich. — Señor presidente: mi bloque está de acuerdo con este artículo porque precisamente apunta a combatir uno de los aspectos más nefastos de la globalización financiera y que particularmente ha afectado mucho a nuestro país. Me refiero a los capitales golondrinas —con su gran volatilidad— que entran al país cuando se verifican ciertas condiciones financieras, generan repercusiones a nivel macroeconómico y salen con una rapidez notable.

Es bueno dotar al Poder Ejecutivo de la posibilidad de aumentar la tasa del impuesto a las

ganancias, o de aplicarla, en el caso de aquellos activos financieros que son más rápidamente incididos por los efectos de la globalización, como es el caso de los bonos, las acciones y los títulos públicos.

Se introduce de esta manera un instrumento que en Chile ha sido muy efectivo para inmunizar, en alguna medida, al país de estos comportamientos de muy corto plazo que tanto afectan el nivel de la actividad económica, a la tasa cambiaria y al crecimiento.

Por esos motivos apoyamos fervientemente la inclusión de este artículo.

Sr. Presidente (Pascual). — El diputado Rivas solicita otra interrupción. ¿Se la concede, señor diputado?

Sr. Baglini. — Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Pascual). — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Rivas (J.). — Señor presidente: muchas de las respuestas a las preguntas que aquí se formularon las respondió el señor miembro informante —según la versión taquigráfica que tengo sobre mi banca— en la exposición que realizara el primer día de este debate.

Me permito leerlo textualmente. Decía: “Con las facultades que la ley confiere, ahora el Poder Ejecutivo va a estar en absoluta situación de gravar estos instrumentos acorde con las condiciones de los mercados financieros, que desde luego no pueden ser desatendidas”.

En primer lugar, en virtud de la modificación del inciso 3 del artículo 2° de la Ley de Impuesto a las Ganancias, los resultados derivados de operaciones realizadas con acciones, títulos, bonos y demás títulos valores se consideran ganancias gravadas, cualquiera sea el sujeto que las obtenga. A nuestro juicio, con esto se logra un importante avance. Sin embargo, de manera contradictoria, luego se mantiene la exención para la renta financiera.

En esta delegación permanente de facultades al Poder Ejecutivo pareciera que el Congreso sólo le solicita —incluso en el caso de aquellas facultades que no serán delegadas cuando termine de sancionarse esta norma— que avance en legislaciones cuya creación es indelegable por ser materia exclusiva del Congreso de la Nación.

Habría que ver si efectivamente existe la voluntad de derogar la exención del impuesto a

las ganancias para las rentas financieras y si este artículo no es —como se planteó antes— un elemento de negociación con los bancos o un mero enunciado que pretende dar a una ley de profundo contenido reaccionario un último artículo donde parecería que el Congreso se sensibilizara a partir de la carga tributaria absolutamente regresiva que hoy tenemos en la Argentina. Incluso se ha hablado de que hoy se estaría sancionando la eximición del impuesto a las ganancias para la renta financiera.

Si existiera esa voluntad, nosotros sugerimos que se deroguen los incisos *k*, *u* y *w* del artículo 20 de la ley 20.628.

Sr. Presidente (Pascual). — Tiene la palabra la señora diputada por Mendoza.

Sra. Mosso. — Señor presidente: quisiera hacer una observación con respecto a lo expresado por el señor diputado Baldrich. En efecto, este tipo de legislación se usó durante mucho tiempo en Chile. El sentido de dicha legislación es que en momentos de crisis los gobiernos tengan algún instrumento para accionar sobre los mercados financieros. Sin embargo, cuando en Chile las cosas se pusieron difíciles —había recesión y los capitales no llegaban—, lo que tuvo que hacer el gobierno chileno fue exactamente lo contrario: derogar esta capacidad de imponer sobre este tipo de activos financieros, a fin de atraer a los capitales. Es decir que desde el punto de vista del manejo de la crisis no es un elemento útil, aunque seguramente el nuevo ministro debe pensar que va a servir para algo más.

Sr. Presidente (Pascual). — Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Baldrich. — Señor presidente: aprovecho la opinión de la señora diputada preopinante para expresar que la prueba de que es un buen instrumento es el hecho de que Chile lo haya eliminado. Lo hizo porque el país estaba en estado de cesación de pagos y entonces necesitaba atraer capitales. Ese es el motivo por el cual supongo que este artículo determina la incorporación y la exención, porque nosotros necesitamos que los capitales entren y no que salgan.

Cuando la coyuntura es distinta —por ejemplo, cuando hay un ataque especulativo a la economía nacional o cuando entran capitales y eso genera inflación o atraso cambiario—, seguramente se fijará una tasa positiva de impuesto a las ganancias. Para mi modo de ver, es un ins-

trumento efectivo, y la economía de Chile refleja esa realidad.

Sr. Presidente (Pascual). — Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Balter. — Señor presidente: quiero expresar, en el mismo sentido en que lo hizo el señor diputado preopinante, que en Chile estaba vigente el impuesto y tuvieron que derogarlo. Como aquí la ley de procedimientos establece que no se puede eximir algo que no está gravado, seguramente ése es el sentido del artículo que se pretende aprobar, cosa que me parece muy razonable para que se pueda cumplir el cometido señalado por el señor diputado Baldrich.

Sr. Presidente (Pascual). — Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Baglini. — Señor presidente: con todo respeto, lamento que el señor diputado Rivas haya leído la versión taquigráfica de este debate anoche y con la lámpara apagada. En realidad, fraccionar la versión taquigráfica equivale a decir sólo una parte de la verdad.

He dicho con toda claridad —y así figura en la versión taquigráfica— que ésta es una iniciativa del Congreso —y de paso le contesto al señor diputado Matzkin— que lo que hace es poner en línea de gravabilidad un hecho imponible inexistente hasta el momento. No es que estemos gravando y desgravando, como aquí se ha dicho, y esto también quedó claro en la versión taquigráfica.

El artículo 2° de la Ley de Impuesto a las Ganancias lleva un título que dice “Concepto de ganancia”. Allí no estaba incluido —y esto está definiendo el hecho imponible— que el beneficio obtenido por la enajenación de acciones, títulos, bonos y demás valores fuera ganancia; si lo era el beneficio obtenido por la enajenación de bienes muebles amortizables.

Es decir, lo primero que está haciendo el Congreso es definir como ganancia el resultado de la enajenación de esto que antes no era considerado ganancia, sin lo cual no hay ninguna posibilidad de alcanzarlo alguna vez, como muy bien ha dicho el señor diputado Balter.

No es que luego creamos una excepción fabricando un inciso *w* del artículo 20 que no exista; al contrario. Lo que hacemos es incluir en una enumeración de una exención ya existente lo mismo que hemos definido como ganancia, pero con un agregado sustancial. La exención en la redacción existente hasta que esta ley se aprue-

be habla de la habitualidad de la realización de estas operaciones.

Al suprimir de la exención el hecho de la habitualidad de la realización de operaciones estamos capturando ahora, sin necesidad de que el Poder Ejecutivo remueva la exención, algunas de estas rentas que antes sólo eran capturables cuando las realizaba un sujeto con habitualidad.

Lo que sí está claro es que hemos agregado en esta exención los títulos y valores, para que el Poder Ejecutivo tenga la facultad —como la tiene en los artículos anteriores— de remover la exención, como se dice en la versión taquigráfica que sí leyó el señor diputado Rivas, atento a las condiciones del mercado; porque desde luego no queremos que ocurra lo que dice el señor diputado Matzkin, es decir, que se vayan al Uruguay.

Como bien dice el señor diputado Baldrich —al que tal vez le estemos dando la despedida en su función parlamentaria, por lo menos por un rato—, tampoco queremos que la volatilidad del movimiento de capitales siga siendo un factor de inestabilidad. Y como el sistema tributario es como el ajedrez, la amenaza de la aplicación del impuesto es a veces más importante que la ejecución. El hecho de la existencia de la gravabilidad puede ser un fenómeno vehículo para desalentar inversiones de neto corte especulativo, por algunas horas, que no revisten la condición de habitualidad, además de capturar algunas rentas especiales que se producen o se han producido en caso de megatransferencias de paquetes accionarios, algo tan habitual en la Argentina en los últimos tiempos. Esto ha sucedido no ya en el escenario de las privatizaciones, sino en el del sector privado, donde es habitual el fenómeno de la concentración y venta de paquetes accionarios a residentes en la Argentina o a titulares del exterior.

Entonces, esto es un avance con todos los recaudos que hay que tomar para no ocasionar ninguno de los dos fenómenos que queremos evitar: que se enriquezcan o reaparezcan agencias o casas bancarias de Uruguay —que muchas veces son nuestros propios bancos disfrazados de casas bancarias o agencias uruguayas—, o que continúe la volatilidad de los capitales.

Creo que en este sentido la legislación es un avance, dado que en innumerables ocasiones

ha habido reclamos no solamente aquí, en el seno de la Cámara o de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, sino también en otros ámbitos, en los que distintos especialistas han opinado a través de los medios de comunicación, en las cátedras universitarias, en la Asociación Argentina de Estudios Fiscales y en otros organismos especializados.

Por eso creo que es una buena coronación terminar con este artículo un largo debate de una norma que, si bien nos llevó a todos al borde de la resistencia física, ha tenido momentos importantes que realzan la tarea del Parlamento.

Sr. Presidente (Pascual). — Se va a votar el artículo 7°.

—Resulta afirmativa.

—El artículo 8° es de forma.

Sr. Presidente (Pascual). — Queda sancionado el proyecto de ley.¹ (*Aplausos*)

Se comunicará al Honorable Senado.

Sr. Presidente (Pascual). — Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

Sr. Pernasetti. — Señor presidente: antes de retirarnos, en nombre del bloque de la Alianza, quiero agradecer especialmente a todos los señores diputados y a las autoridades de todos los bloques por la colaboración prestada en la sanción de esta norma. Han sido muchas horas de discusión, dentro y fuera del recinto.

Creo que la Cámara de Diputados ha estado a la altura de las circunstancias y de las necesidades del país. Evidentemente el proyecto que hemos sancionado es distinto al enviado por el Poder Ejecutivo porque contiene la opinión y el aporte de los distintos sectores políticos de la Cámara. Estamos demostrando a la Argentina y al mundo que en este país hay una clase política que está dispuesta a trabajar y ponerse de acuerdo en los hechos importantes.

Quiero agradecer especialmente a los empleados de la Cámara, que han seguido nuestro trabajo, al Cuerpo de Taquígrafos y al resto del personal. (*Aplausos prolongados.*)

Sr. Presidente (Pascual). — La Presidencia convoca a los presidentes de bloque a la re-

¹ Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 894.)

unión de la Comisión de Labor Parlamentaria que se llevará a cabo mañana miércoles a las 16 horas a los fines de establecer el horario en que se realizará la sesión para recordar el golpe de Estado del 24 de marzo de 1976, según habíamos convenido oportunamente.

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

—Es la hora 22 y 43.

FULVIO F. RAMOS.

Director del Cuerpo de Taquígrafos.

4

APENDICE

A. SANCIONES DE LA HONORABLE CAMARA

1. PROYECTOS DE LEY QUE PASAN EN REVISION AL HONORABLE SENADO

Buenos Aires, 27 de marzo de 2001.

Al señor presidente del Honorable Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, comunicándole que esta Honorable Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al Honorable Senado.

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º — Facúltase al Poder Ejecutivo nacional al ejercicio de las siguientes atribuciones hasta el 1º de marzo del año 2002.

I. Materias determinadas de su ámbito de administración:

- a) Decidir la fusión o centralización de entes autárquicos, reparticiones descentralizadas o desconcentradas o la descentralización de organismos de la administración central, pudiendo otorgarles autarquía;
- b) Transformar entidades autárquicas, reparticiones descentralizadas, desconcentradas, total o parcialmente, en empresas públicas, sociedades del Estado u otras formas de organización jurídica, para que puedan cumplir su objeto sin más limitaciones que las que puedan cumplir su objeto sin más limitaciones que las que determinen las necesidades de un mejor funcionamiento y eficacia en su gestión o resulten de la Ley de Administración Financiera, 24.156.
- c) Sujetar al personal de los entes comprendidos en los supuestos contemplados en el inciso b), a las normas del derecho común.

Las normas que se dicten a tal efecto garantizarán a los trabajadores la preservación de los derechos adquiridos en virtud de la Ley Marco de Regulación del Empleo Público Nacional cuando queden sujetos al régimen laboral y gozarán de la estabilidad en el empleo por ella prevista por el término de dos (2) años a partir del momento en que se modifique la naturaleza del vínculo laboral al que estén sujetos, quedando vigente por dicho lapso el convenio colectivo de trabajo aplicable.

Durante el término indicado en el párrafo precedente, las partes deberán negociar un nuevo convenio colectivo de trabajo. En el caso de no arribarse en ese lapso a un nuevo convenio colectivo de trabajo, las partes deben someterse a un arbitraje;

- d) Desregular y mejorar el funcionamiento y la transparencia del mercado de capitales y de seguros, garantizando el debido control del sector;
- e) Modificar la ley de ministerios, según lo estime conveniente;
- f) Con el objeto exclusivo de dar eficiencia a la administración podrá derogar total o parcialmente aquellas normas específicas de rango legislativo que afecten o regulen el funcionamiento operativo de organismo o entes de la administración descentralizada, empresas estatales o mixtas, o entidades públicas no estatales, adecuando sus misiones y funciones; excepto en materia de control, penal o regulatoria de la tutela de intereses legítimos o derechos subjetivos de los administrados, y con respecto al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.

II. Emergencia pública:

- a) Crear exenciones, eliminar exenciones excepto aquellas que beneficien los consumos que integran la canasta familiar o las economías regionales, sociedades cooperativas, mutuales, asociaciones y obras sociales sindicales; disminuir tributos y tasas de orden nacional, con el objeto de mejorar la competitividad de los sectores y regiones y atender situaciones económico-sociales extremas. Autorizar la devolución, acreditación o compensación con otros tributos de los saldos a favor a que se refiere el primer párrafo del artículo 24 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado (t.o. 1997), así como regímenes de regularización y facilidades de pago;
- b) Modificará los procedimientos aduaneros, tributarios o de recaudación previsional al solo efecto de otorgar a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires igual tratamiento que al Estado nacional en su

condición de personas de derecho público —a condición de reciprocidad—, con el objeto de mejorar la recaudación, reducir la evasión y evitar el contrabando;

- c) Crear tasas o recursos no tributarios con afectación específica para el desarrollo de proyectos de infraestructura, los que serán definidos con criterio federal y distribución equitativa en todo el territorio nacional, respetando la rentabilidad económico-social de las obras y siempre que la percepción de las tasas o recursos no tributarios se efectúe con posterioridad a la habilitación de las obras, salvo que sea para reducir o eliminar peajes existentes;
- d) Establecer medidas tributarias especiales, tales como diferimientos, reintegros, deducciones, regímenes especiales de amortización y/o bonificaciones de impuestos en los departamentos provinciales cuya crisis laboral, en general, derive de la privatización de empresas públicas. El Poder Ejecutivo nacional deberá establecer las características y condiciones para ser considerados como tales;
- e) Dar continuidad a la desregulación económica derogando o modificando normas de rango legislativo de orden nacional sólo en caso de que perjudiquen la competitividad de la economía, exceptuando expresa e integralmente toda derogación, modificación y suspensión de la Ley de Convertibilidad 23.928, de los códigos Civil, de Minería y de Comercio o en materia penal, tributaria, laboral del sector público y privado, salud, previsional, de las asignaciones familiares, la Ley Marco Regulatorio del Empleo Público, 25.164, y la ley 25.344, de emergencia pública, en lo referido al pago de la deuda previsional con bonos Boven III, contenidos en el artículo 13 de la mencionada ley.

III.

Las delegaciones previstas en esta ley excluyen la privatización total o parcial y/o cesión en garantía de empresas públicas, universidades, Banco de la Nación Argentina y otras entidades financieras oficiales, Administración Federal de Ingresos Públicos, entes reguladores de servicios públicos, la participación del Estado nacional en entes y/o empresas binacionales, parques nacionales e Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados. También se excluye la modificación de la autarquía del Banco Central de la República Argentina y de las universidades nacionales, así como el artículo 55 de la ley 25.401.

Para la transferencia de empresas, sociedades o cualquier otra forma de organización jurídica de propiedad del Estado nacional

deberán seguirse los procedimientos previstos en la ley 23.696.

Art. 2° – El ejercicio que hiciera el Poder Ejecutivo nacional de las facultades previstas en la presente ley se ajustará a lo previsto en el artículo 76 de la Constitución Nacional, entendiéndose que las disposiciones de la presente son las bases de la delegación del ejercicio de atribuciones legislativas y que se encuentra vigente la situación de emergencia pública declarada en el artículo 1° de la ley 25.344 y requerida por el mencionado artículo 76 de la Constitución Nacional. Dicho ejercicio estará sujeto a que no se aumente el gasto público consolidado a nivel nacional ni se creen otros impuestos que el establecido en el artículo 1° de la ley 25.413. El ejercicio de las facultades delegadas no podrá provocar despidos y tampoco podrá utilizarse para disponer rebajas de salarios o de haberes jubilatorios.

Art. 3° – Ratifícase en todos sus términos y alcance el contenido del artículo 11 de la ley 25.413, aclarando que el mismo incluye en sus términos a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 4° – El Poder Ejecutivo nacional dará cuenta del ejercicio que hiciera de las facultades que se le delegan al finalizar su vigencia y mensualmente, por medio del jefe de Gabinete de Ministros en oportunidad de la concurrencia a cada una de las Cámaras del Congreso, conforme lo previsto en el artículo 101 de la Constitución Nacional.

Art. 5° – Hasta tanto se ponga en funcionamiento la Comisión Bicameral Permanente prevista en el artículo 100, inciso 12, de la Constitución Nacional, el control y seguimiento de lo que hiciera el Poder Ejecutivo nacional en ejercicio de las facultades delegadas será hecho por una comisión bicameral integrada por seis senadores y seis diputados elegidos por la Honorable Cámara de Diputados y de Senadores de la Nación, respetando la pluralidad de la representación política de las Cámaras. El presidente de la comisión será designado a propuesta del bloque político de oposición con mayor número de legisladores en el Congreso.

Art. 6° – Al término del plazo establecido en el artículo 1°, se operará de pleno derecho la caducidad de la delegación de facultades dispuesta en la presente ley sin perjuicio de la validez y continuidad de la vigencia de las normas que haya dictado el Poder Ejecutivo nacional en ejercicio de las atribuciones que se le delegan.

Art. 7° – Sustitúyese el inciso 3 del artículo 2° de la Ley de Impuestos a las Ganancias (t.o. 1997 y sus modificatorias), el cual quedará redactado de la siguiente forma:

Inciso 3: Los resultados obtenidos por la enajenación de bienes muebles amortizables, acciones, títulos, bonos y demás títulos valores, cualquiera fuera el sujeto que los obtenga.

Sustitúyase el primer párrafo del inciso w) del artículo 20 de la Ley de Impuesto a las Ganancias (t.o.

1997 y sus modificatorias), que quedará redactado de la siguiente forma:

- w) Los resultados provenientes de operaciones de compraventa, cambio, permuta o disposición de acciones, títulos, bonos y demás títulos valores obtenidos por personas físicas y sucesiones indivisas, excluidos los sujetos comprendidos en el inciso c) del artículo 49.

Art. 8º – Ratifícase en todas sus partes el decreto 1.299/00, régimen para la promoción de la partici-

pación privada en el desarrollo de la infraestructura, publicado en el Boletín Oficial del jueves 4 de enero de 2001.

Rectifícase la nominación de la obra incluida como ruta 68, en el acuerdo adjunto, por ruta 86, Tartagal-Misión La Paz.

Art. 9º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

RAFAEL M. PASCUAL.

Guillermo R. Aramburu.

B. INSERCIONES

1

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO CAFIERO (M. A. H.)

Ampliación de la exposición del señor diputado acerca del proyecto de ley sobre legislación de facultades legislativas al Poder Ejecutivo

Señor presidente:

En el marco del proyecto de ley que estamos analizando y para ajustarnos estrictamente a delegación de facultades legislativas que solicita el Poder Ejecutivo, prescrita en el artículo 76 de la Constitución Nacional, voy a proponer salvar lo que entiendo una omisión de significación.

Una de las razones, que con carácter estricto y excepcional facultan a este honorable cuerpo a delegar en el Poder Ejecutivo facultades legislativas, es la existencia de emergencia pública. Al respecto, no se la ha definido ni precisado, simplemente la estamos utilizando. Creo que ello es incorrecto y deberíamos precisarla y en particular cuando estamos discutiendo un proyecto de ley que se ha dado en llamar “de competitividad”.

Por lo tanto, sugiero declarar la emergencia pública precisando aquella que afecta al sector externo nacional, con el objeto de que las medidas propuestas con el objetivo citado: mejorar el nivel competitivo de nuestro país y de sus actividades económicas, tiendan a solucionar las restricciones que en esta emergencia lo afectan y alcanzar un equilibrio en el mediano y largo plazo a partir de aumentar la productividad y competitividad en el sector de los bienes transables, al igual que la competencia y transparencia en el sector de los bienes no transables, evitando en sus mercados la formación de precios monopólicos y de intereses usurarios. Esto último es sin duda una de las causas del complejo problema que enfrentan las posibilidades de inversión y crecimiento de la Argentina. Lo que acabo de expresar se relaciona con el hecho de que un sector externo equilibrado evita pagar la deuda con más deuda, para lo cual hay que alcanzar un rápido crecimiento de nuestras exportaciones, am-

pliando los saldos comerciales positivos a partir de una mayor competitividad que es el objetivo del proyecto del Poder Ejecutivo.

Ahora bien, ¿qué significa “competitividad”? ¿Cómo se consigue? ¿Cómo se construye?

Un concepto amplio de competitividad abarca la aptitud de una empresa o grupo de empresas capaces de penetrar un mercado, consolidar su participación en él, posiblemente ampliada y sostenerla en el mediano y largo plazos. Esta aptitud depende de diversos factores, endógenos y exógenos a la propia empresa. Entre los primeros y más importantes se encuentran: su dotación de factores, en cantidad y calidad, capacidad y entrenamiento de sus recursos humanos, capacidad financiera y tecnológica y la inteligencia y flexibilidad de la conducción empresarial para la toma de decisiones correctas. Estos factores determinan el logro de la máxima producción al mínimo costo optimizando los beneficios de la empresa. Hasta aquí, los aspectos relevantes se limitan a la productividad y eficiencia de la propia empresa, pero toda unidad económica actúa en un determinado contexto y los resultados operativos no solamente dependen de aquellos factores endógenos. Las situaciones cambiantes del mercado y el contexto, factores exógenos a la propia empresa, modifican el grado de eficiencia microeconómico y son aspectos determinantes del grado de competitividad de la misma.

Entonces vemos que el concepto de competitividad trasciende claramente la propia capacidad de las unidades económicas y depende en un grado divergente de “externalidades” cuya importancia puede determinar su expansión y crecimiento o llevar a las mismas a su quiebra y desaparición del mercado. Estas externalidades positivas o negativas y su influencia sobre el desarrollo empresarial, son directamente proporcionales a la dimensión del mercado en que interactúa la empresa. El auge de

la globalización, la integración regional y un mayor grado de apertura económica son factores que han ampliado a todas luces la importancia de las externalidades en los resultados empresariales. Aunque la existencia de externalidades no se limita a aquellos factores —muchas economías y deseconomías externas no se vinculan con estos aspectos y tienen lugar en mercados cerrados y pequeños—, el nuevo contexto exige un mayor grado de productividad y eficiencia al sólo efecto de subsistir en el mercado. Obviamente, para completar el nivel de competitividad exigido, también es necesario reducir la exposición de la empresa a la influencia de estos últimos factores, cuyo control recae fuera de la capacidad de decisión interna.

La existencia de nuevos competidores que pueden acceder a recursos humanos altamente capacitados, a un ambiente tecnológico de punta, que se provoquen en mercados de insumos transparentes y competitivos, cuando no subsidiados, con acceso al financiamiento a plazos extendidos y tasas de interés de nivel internacional, y que poseen notorias economías de escala, establecen un escalón competitivo lejos del alcance de muchas empresas, en especial las pequeñas y medianas y más lejos aún de

las decisiones, por mejores que sean, de los empresarios individuales.

La respuesta del millón, entonces, es aquella que permita a las empresas desafiadas, alcanzar ese nuevo escalón de competitividad, que las provea de externalidades positivas, que complementen sus propios niveles de productividad y eficiencia, para acceder al grado de competitividad necesario para expandirse y crear ingreso y empleos genuinos y permanentes.

Sin duda, son las famosas políticas activas, reclamadas a todas voces y solamente al alcance de un Estado responsable y dinámico, las que pueden equilibrar la ecuación de competitividad, facilitando mercados transparentes y competitivos en los insumos básicos como combustibles y energía y los servicios públicos concesionados, reduciendo sus demandas de financiamiento al mercado para facilitar la baja de las tasas de interés, reasignando los gastos y recursos fiscales haciéndolos más eficientes, eliminando tributos distorsivos, entrenando y capacitando adecuadamente a los recursos humanos y ejerciendo las responsabilidades delegadas en el mercado soberano, que ha demostrado eficientemente que un Estado ausente está lejos de preservar el interés general.

2

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO TOLEDO

Ampliación de la exposición del señor diputado acerca del inciso c), apartado II, artículo 1° del proyecto de ley sobre delegación de facultades legislativas al Poder Ejecutivo

Hace unos meses, precisamente en noviembre del año pasado, en este mismo recinto, estábamos debatiendo el Plan Federal de Infraestructura —presentado con una fuerte campaña mediática, que es lo mejor que sabe hacer este gobierno—, con una operativa similar a la utilizada para vendernos el blindaje; se lo quería mostrar como la solución a la desocupación y el despegue de la economía, ya que en su contenido se aseguraba una fuerte inversión de capitales privados.

En ese momento desde mi banca advertía que este proyecto corría el riesgo del fracaso porque no estaba respaldado por un plan estratégico que contuviera políticas de Estado que indicaran el rumbo a donde queríamos ir.

Cuando digo políticas me refiero al transporte, a los puertos, a la red vial, a la energía, etcétera; todo lo necesario para que nuestras industrias sean más competitivas ante un mundo globalizado. Y que nadie tenga duda de que ésta tiene una incidencia directa sobre el costo de nuestros productos.

Hoy nos encontramos con servicios caros e ineficientes, rutas que no están a la altura de las

necesidades del transporte de carga terrestre, lo que genera tiempos muertos que, como dije antes, inciden directamente en el precio final de nuestros productos, así como puertos deficientes y obsoletos.

En el mes de diciembre del pasado año pudimos observar un sistema eléctrico nacional al borde del colapso por no contar con líneas de transporte eficientes. Pero lo peor del caso es que a través de un proyecto de resolución advertí de este problema al Ejecutivo; pero una vez más, desatendiendo el aviso y como muchas de las cosas que vienen sucediendo en este gobierno, se puso el caballo detrás del carro.

En esa oportunidad señalé que algunos países del Primer Mundo sufrieron crisis económicas, aun más difíciles que la nuestra, y cité la que en los años treinta debieron superar los Estados Unidos de América que como una de las medidas reactivadoras apelaron a la obra pública, como una de las herramientas reactivadoras para generar rápidamente mano de obra y alcanzar la infraestructura necesaria para que las industrias fueran más competitivas y poder colocar sus productos en los mercados sin que el déficit fiscal significara un impedimento; pero lo que a ellos les resultó beneficioso, a nosotros nos lo quieren hacer ver como perjudicial.

Como muchos dijeron en este recinto que financiar nuestro déficit fiscal es un gran negocio para

el capital financiero y los grupos económicos concentrados.

Quiero que se aclare y se den precisiones del contenido del inciso c), del capítulo II, del artículo 1º, respecto de crear tasas o recursos no tributarios con afectación específica al desarrollo de infraestructura.

Como toda esta ley, llamada de competitividad, expresa mucho sin decir nada; éste es un estilo conocido del ministro Cavallo.

No quiero llegar a pensar que volvamos a errores del pasado donde empresarios y empresas de cartón sin capital de riesgo se quedaron con las obras, las que significaron grandes ganancias que en muchos de los casos se llevaron del país y que como inversión utilizaron el dinero que por anticipado le sacaron al bolsillo de la gente.

Para que quede claro lo que estoy diciendo, basta recordar que en la concesión de la autopista Buenos Aires-La Plata, que se hizo por el sistema de esfuerzo compartido, el Estado nacional no sólo adelantó el dinero sino que autorizó a cobrar la totalidad del peaje recibiendo menos de la mitad de la prestación del servicio que se indicaba en el contrato original.

Lamentablemente, respecto de este error del pasado, este gobierno —como todo lo que hizo hasta el momento— mostró signos de ineptitud y falta de condiciones para gobernar, con lo que aumentó los daños ya ocasionados, mediante la renegociación de la concesión mediante decreto 85, firmado en enero de este año por el doctor De la Rúa, por el que se otorgaron mayores beneficios, refinanciando la deuda que la empresa mantiene con el Estado nacional de casi 160 millones de dólares a tasas muy beneficiosas para la misma y posponiendo a tiempos inentendibles las inversiones futuras que ya tendrían que haber realizado con anterioridad.

No quiero profundizar más sobre este tema porque no es el momento, pero quiero que quede muy claro como dije antes, que si en este punto de la ley no se precisa indicando cuáles son los proyectos a seguir, adelante que mi voto va a ser negativo.

Estoy sentado en esta banca porque la gente con su voto me delegó la responsabilidad intransferible de legislar y velar por los intereses de la patria y después de más de cuarenta años de militancia en el justicialismo, llevo grabada a fuego la doctrina que el general Perón nos legó, donde la justicia social es la base fundamental para la existencia del pueblo.